



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 38
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.—

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Quesada, Evaristo Arce Hernández, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

REGIDORES SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kennetheh González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas--

SÍNDICOS SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. —

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Yerlin Yarenis Arce Chaverri.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Dita Watson Porta, (fuera del país).-

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA. –

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 35 Y 36 DEL 2016.
5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 34 DEL 2016.
6. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
9. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE LOS INFORMES DE CORRESPONDENCIA.
10. ATENCIÓN AL SEÑOR JORGE ARTURO ARRIETA, DIRECTOR REGIONAL DE MIDEPLAN.
Asunto: Creación del Consejo Regional de Desarrollo (COREDES) y la gobernanza regional.
11. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.
14. MOCIONES

CAPITULO III. ORACION.-

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

El Síndico Wilson Román Lopez, dirige una oración al Padre Creador.-

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 35 y 36 DEL 2016.-

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta No. 35-2016. —

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 35-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 35-2016, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta No. 36-2016. —

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 36-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 36-2016, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA No. 34 DEL 2016.

ARTÍCULO No. 05. Firma del acta N° 34 del 2016.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 34 del 2016 debidamente foliada.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUIN DE CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE LOS DÍAS 16 Y 17 DE JULIO DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN LA CANTINA DEL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos

Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. --

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA EXPERIMENTAL BILINGÜE Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA FINCA ZETA TRECE DE FORTUNA

- Marianela González Ortiz.....Cédula.....2-668-249

ESCUELA MONTERREY-SAN CARLOS

- Carolina Porras Valverde.....Cédula.....6-300-073
CC. Karolina Porras Valverde

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA MONTERREY-SAN CARLOS

- Carolina Porras Valverde.....Cédula.....6-300-073
CC. Karolina Porras Valverde

ESCUELA SANTA TERESA NORTE DE CUTRIS

- María Lineth Acuña Cubillo.....Cédula.....2-577-450
- Leda María Gutiérrez Corrales.....2-597-756
- Jenny Gutiérrez García.....2-628-125
- Enid María Chacón Méndez.....2-433-126
- Teresa Rivera Valdez.....155806563425

COMITÉ DE CAMINOS LA ESPERANZA-SAN GREGADO DE VENADO RUTA 2-10-087 Y 2-10-456

Natalia Bolaños Castro.....Ced.....2-631-029.....Tel....8823-6322
Eliud Mora Bermúdez.....2-437-910.....8837-4022
Carlos Jiménez Alfaro.....2-501-940.....8356-8479
Luis Rodríguez Rojas.....5-179-721.....8822-9219
Carlos Jiménez Zamora.....5-116-988.....2478-8032
Aquiéles Valerio Vargas.....4-112-863.....8723-1939

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO EL BOSQUE DE VENECIA RUTA 2-10-157

Consuelo Delgado Mendoza.....Ced.....1-659-130.....Tel....8596-6683
Adriana Castro Chacón.....2-563-310.....8341-3199
Leonardo Rojas Brenes.....2-432-050.....8821-6651

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO LA CRUZ DE CIUDAD QUESADA RUTA 2-10-153

Jamileth Benavides Benavides.....Ced.....2-387-864.....Tel....8348-8270
Mercedes Rodríguez Campos.....2-229-639.....8502-7652
Andrea Garro Benavides.....2-732-382.....8400-0276
Gerardo Benavides Benavides.....2-248-804.....8692-2488
Blanca Benavides Benavides.....2-182-593.....8825-2744
Claribeth Sibaja Vargas.....2-362-792.....8846-4385
Maritza Requenez Obregon.....155805613309.....6091-9506
Javier Arroyo Sibaja.....2-653-955.....8891-4970

CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE LOS INFORMES DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 09. Informe de correspondencia. —

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:15 horas con la presencia de los Regidores:

- Allan Adolfo Solís Sauma
- Rosario Saborío Cruz
- Gina Marcela Vargas Araya

Ausentes con justificación: Ninguno

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio SGA-336-2016 emitido por la funcionaria María Elena Rojas Campos del Departamento de Salud Ocupacional Municipal, mediante el cual

se remite para conocimiento del Concejo el Plan de Emergencias del Palacio Municipal, indicándose que dicho Plan está en proceso de actualización ya que han salido formatos nuevos establecidos por la Comisión Nacional de Emergencias, por lo que se solicita un espacio en las próximas sesiones a fin de explicar las rutas y procedimientos de evacuación, esto a fin de reducir riesgos durante eventuales emergencias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal a fin de que se sirva coordinar lo referente al otorgamiento de la audiencia requerida.**

Artículo 2. Se recibe oficio 000017-CDLP-2016 emitido por el Concejo de Distrito de La Palmera, quienes comunican que las sesiones ordinarias de dicho Concejo de Distrito se celebrarán los segundos martes de cada mes, a partir de las 06:00 p.m., en la oficina de FUNDECOCA y en su debido tiempo en el Salón Comunal de La Palmera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 3. Se recibe oficio 000019-CDLP-2016 emitido por el Concejo de Distrito de La Palmera, quienes solicitan que toda donación, proyecto o capacitación se tramite e informe a través de los Síndicos y Concejales, lo cual les permite reforzar los nexos y la comunicación con el Concejo, y así trabajar de manera más ordenada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 4. Se recibe oficio ADE ZN 2016-074 emitido por el señor Alfredo Aguilar Calderón, Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, quien solicita se le indique el nombre de la persona que servirá de enlace entre dicha Agencia y el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio a fin de llevar a cabo la designación solicitada.**

Artículo 5. Se recibe oficio DFOE-SD-0901 (07139) emitido por la señora Grace Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General, quien informa que dicha Contraloría ha realizado, entre otras, tres auditorías mediante las cuales han identificado factores relevantes para fortalecer el ejercicio de las competencias de este Gobierno Local, siendo que producto de dichas auditorías se emitieron los informes DFOE-SM-IF-11-2010, DFOE-DL-IF-3-2014 y DFOE-DL-IF-01-2016 en los cuales se desarrollan temáticas de gran interés y se identifican oportunidades de mejora relevantes respecto a situaciones y condiciones que dificultan el debido logro de los objetivos de esta Municipalidad; así también se emiten disposiciones de carácter vinculante las cuales procuran fortalecer la gestión municipal y cuya atención coadyuva no sólo al efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales sino también a robustecer el sistema de control interno, por lo que se adjunta el estado de cumplimiento de las disposiciones contenidas en los informes de fiscalización que están siendo objeto de verificación de cumplimiento por parte de dicha Área de Seguimiento **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo.**

Artículo 6. Se recibe oficio 077-2016 ELAF emitido por el señor Walter Mora Alfaro, Director de la escuela de Los Ángeles en La Fortuna, quien solicita ayuda para adquirir parte de los materiales que requieren para satisfacer las necesidades con que cuenta dicho centro educativo, siendo que dicha ayuda se ha solicitado en reiteradas ocasiones pero la misma no ha sido efectiva aún, destacando que parte de la ayuda que requieren es: trajes típicos, techo para el futuro gimnasio y para terminar las graderías y baños, materiales deportivos, parquecito infantil, etcétera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal y al Concejo de Distrito de La Fortuna para lo que corresponda, y a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para que den seguimiento.**

Artículo 7. Se recibe Circular 13-06-2016 emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por medio de la cual envían un resumen de documento remitido por parte de los departamentos técnicos de dicha organización, el cual se denomina “Informe sobre Consulta Propuesta de Reglamentos para Implementar la Primera Ley General para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Ley N. 9329)”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación a este Concejo.**

Artículo 8. Se recibe copia del oficio V.A.M. 014-2016 emitido por la señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, y dirigido al Presidente de la Junta Directiva y Gerente de Desarrollo Social de la Junta de Protección Social, mediante el cual brinda agradecimiento por los recursos transferidos en beneficio de diversas poblaciones en condición de vulnerabilidad y pobreza mediante programas de apoyo a las gestión y proyectos específicos, manifestando la disposición de este Gobierno Local en cuanto al proceso de fiscalización de dichos recursos, y solicitando conocer los procesos para asignar recursos en razón de que el despacho a su cargo tramita múltiples solicitudes de proyectos de alto impacto detectadas en el Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2014 . **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 9: Se recibe nota sin número de oficio emitida por el señor Manuel Rodríguez Rojas, mediante la cual invita a la siembra y preparación de árboles para la protección de la cuenca hidrográfica del río San Carlos la cual se llevará a cabo el domingo 03 de julio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., en el Monumento de los Héroes en Muelle de Florencia, siendo que además se impartirá charla general sobre aspectos ambientales en referencia a la protección de las cuencas hidrográficas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar en comisión a los miembros de la Comisión de Ambiente para que asistan a dicha actividad. Quien desee participar que se transporte por sus propios medios.**

Artículo 10: Se recibe copia del oficio SEC-0132-016 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Grecia y dirigido al Presidente de la República, Ministro de Hacienda y Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se comunica que el Concejo Municipal de Grecia se opone a la nueva propuesta de Reglamento al artículo 05, inciso b) de la Ley 8114, y solicitan el Poder Ejecutivo que mantenga el Decreto N. 34624 y su reforma denominado “Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal”, esto debido a que con dicha derogatoria se estaría dejando a las Municipalidades sin Unidades Técnicas de Gestión Vial ya que con el Decreto N. 34624 MOPT se crearon las Unidades Técnicas y la nueva propuesta no las incluye. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación a este Concejo (ver Artículo 7 de este Informe).**

Artículo 11: Se recibe oficio MZ-SG-228-16 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Zarco, mediante el cual manifiestan su apoyo a Circular 13-06-2016 emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por medio de la cual envían un resumen de documento remitido por parte de los departamentos técnicos de dicha organización, el cual se denomina “Informe sobre Consulta Propuesta de Reglamentos para Implementar la Primera Ley General para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Ley N. 9329)”; instándose a todas las Municipalidades del país a apoyar dicha Circular. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación a este Concejo (ver Artículos 7 y 10 de este Informe).**

Artículo 12: Se recibe copia del oficio A.M.-0717-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol, mediante el cual se acusa recibo de nota enviada por dicha Asociación solicitando empleados municipales para dar limpieza al parque, calles y lotes municipales en esa comunidad, y que los costos sean recuperados de los impuestos territoriales que se generan en dicho distrito, siendo que al respecto la Alcaldía concuerda con la necesidad de esa labor pero aclara el esquema bajo el cual la comunidad podría recibir el servicio ya que ese tipo de actividad se considera como un servicio público que debe ser cancelado por los usuarios y no como parte del impuesto de bienes inmuebles, siendo que en el caso del servicio de parques debe ser cancelado por todos los habitantes del distrito de acuerdo al valor declarado de la propiedad, y en el caso del aseo de vías y lotes, también el servicio debe ser cancelado por los habitante que resulten beneficiarios directos del servicio de acuerdo al frente de sus propiedades; señalando que de conformidad con esa aclaración se está solicitando al Director de Servicios Públicos preparar el análisis del caso a fin de poder incluir en el presupuesto ordinario del 2017 las plazas y los gastos que correspondan a los servicios solicitados. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 13: Se recibe oficio DP-665-2016 emitido por el señor Roy Rojas Vargas, Director de Proyectos del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), mediante el cual invita a participar en la feria de seguridad vial que se llevará a cabo el miércoles 22 de junio del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., en el Parque de Ciudad Quesada, informando que esta actividad se realiza en el marco de la celebración de la Semana de la Seguridad Vial en la cual se está proponiendo realizar actividades preventivas e informativas en conjunto con diferentes instituciones del cantón de San Carlos durante los días 21, 22 y 23 de junio de los corrientes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar (Quien desee participar en dicha actividad lo haga durante el capítulo de Nombramientos en Comisión de esta sesión).**

Artículo 14: Se recibe nota sin número de oficio emitida por el señor Luis Ángel Retana, Gerente de la tienda Discoteca Juvenil ubicada en Ciudad Quesada, quien solicita se le conceda la autorización para remodelar la fachada y el acceso al local, mismo que se ubica en el Mercado Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladárselo a la Alcaldía Municipal para que informe a este Concejo si es factible y conveniente autorizar la solicitud planteada por el señor Retana.**

Artículo 15: Se recibe copia del oficio SM-1114-16 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea y dirigido a la señora Alcaldesa de Goicoechea, mediante el cual le comunican que dicho Concejo Municipal acordó: 1- decretar un minuto de silencio en solidaridad con las familias y las víctimas del ataque homofóbico sucedido en el Club Pulse ubicado en la ciudad de Orlando en los Estados Unidos, 2- elevar este acuerdo ante la Embajada de los Estados Unidos de América para que haga llegar a las autoridades del Gobierno Estadounidense y a las autoridades del Estado de Florida sus condolencias y solidaridad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 16: Se recibe oficio STMSC-099-2016 emitido por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual solicitan se constituya una nueva Junta de Relaciones Laborales con fundamento en la Convención Colectiva de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos en su Capítulo IV, artículos del 22 al 28, procediéndose a nombrar en la parte laboral como representantes del Sindicato Municipal ante la Junta de Relaciones Laborales a los siguientes funcionarios: Carlos Valerio Cascante, Juan Gabriel López Calvo y Rafael Leitón Rivera (en calidad de propietarios), Estela Vargas Cordero y Yadira Salas Aguilar (en calidad de suplentes), así como nombrar al representante propietario del Concejo Municipal ante dicha Junta y dos suplentes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Respalda la elección llevada a cabo por parte de los representantes del Sindicato. 2. Abrir un espacio para llevar a cabo la elección de los 3 Representantes de este Concejo ante la Junta de Relaciones Laborales.**

Artículo 17: Se recibe nota sin número de oficio emitida por un grupo de vecinos del Barrio Maracaná en Ciudad Quesada, quienes solicitan audiencia ante el Concejo Municipal para exponer problemática por la construcción de torre de telecomunicaciones en supuesto incumplimiento al Plan Regulador de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal a fin de que se sirva coordinar lo referente al otorgamiento de la audiencia requerida.**

Artículo 18: Se recibe correo electrónico emitido por el IFAM, mediante el cual informan que está en consulta el proyecto de ley N. 19404 que limita la potestad municipal para dar permisos de cierra de calles, por lo que en caso de que el Concejo Municipal considere importante mantener dicha potestad se les recomienda enviar criterio legal con la posición municipal a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su Análisis y Recomendación.**

Artículo 19: Se recibe oficio A.M.-0786-2016 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual comunica que la Administración tiene en trámite la adquisición de los terrenos donde se ubican las fuentes Helidoro A y Helidoro C, compra que fue aprobada mediante artículo N° 19 del acta N° 70 por el Concejo Municipal por un monto de ¢380.913.453,27, señalando que el citado acuerdo municipal faculta en el punto 4 a la Administración para buscar el financiamiento pertinente para esta inversión, siendo que el pasado 27 de mayo del año en curso se recibió de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) una propuesta de financiamiento con recursos que disponen provenientes del impuesto de las ventas que les giró el Ministerio de Hacienda, destacando que las condiciones de dicho préstamo fueron debidamente analizadas por los funcionarios: Lic. Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda, Lic. Gerardo Esquivel Vargas, Gestor de Proyectos, y M.B.A. Jeffry Miranda Alvarado, Jefe del Departamento de Acueductos, quienes determinaron que dicha propuesta es ampliamente favorable en tiempo y periodo de gracia, pero especialmente la tasa de interés que es del 6%., siendo que por lo anterior se solicita respetuosamente al Concejo Municipal someter a consideración la aprobación del siguiente acuerdo: *“con base al planteamiento realizado por el IFAM mediante oficio DFM-166-2016, se autoriza a la Administración Municipal para que acepte propuesta y tramite el crédito por la suma de hasta ¢380.913.453,27 para ser utilizados en la adquisición de los terrenos de las Fuentes Helidoro A y Helidoro C”*. (Se adjunta copia de los oficios S.M.-2625-2015 y DFM-166-2016). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Acoger la propuesta de acuerdo planteada por la Administración Municipal.**

Artículo 20: Se recibe nota sin número de oficio emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas, mediante la cual solicitan colaboración para adquirir un vehículo, ya sea mediante donación de algún vehículo decomisado por el Gobierno, o bien mediante una exoneración que les facilite y aliviane la carga financiera que implica la compra de un carro, todo esto en razón del crecimiento que han tenido y en búsqueda de una eficiente administración y gestión de sus proyectos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal para que brinde un informe a este Concejo sobre la factibilidad de respaldar la solicitud planteada por dicha asociación.**

Artículo 21: Se recibe nota sin número de oficio emitida por el señor Mariano Rodríguez Quesada, representante legal de Finca de Lolo S.A., mediante la cual manifiesta que su representada es dueña de las propiedades en cabeza propia y fuera del área de protección, con planos debidamente catastrados, visados y con uso de suelo para construcción, mismas que se ubican en Porvenir de Ciudad Quesada, cuyo acceso actual es por medio de una servidumbre agrícola, proponiendo ceder el área de dicha servidumbre agrícola a la Municipalidad de San Carlos para que se constituya una calle pública de catorce metros de ancho que

permita un mejor acceso a dichas propiedades, esto con el ánimo de salvaguardar los intereses ecológicos de tan importante área, siendo que se compromete a donar 4,005.24 metros de terreno del área que se encuentra en su mayoría dentro de los 200 metros de protección de la cuenca de la fuente Heliodoro Rodríguez. (Se adjunta croquis de la propiedad en donación y otro de su ubicación con respecto al área protegida). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal para que en conjunto con la Comisión Municipal de Obra Pública analicen la solicitud planteada y brinden un informe a este Concejo.**

Se concluye la sesión al ser las 11:32 horas.

El Regidor Nelson Ugalde, señala que en el punto número dieciocho del informe, referente al correo emitido por el IFAM sobre el tema del cierre de calles, es importante analizarlo, manifiesta que la comisión de correspondencia recomienda que sea enviado a la Comisión de Jurídicos, el señor Ugalde Rojas solicita que se cambie dicha recomendación para que en su lugar se le traslade a la Asesora Legal del Concejo para que brinde a este Concejo Municipal y criterio legal, además indica que en el punto número diecinueve del informe urge que se apruebe en esta sesión, que es difícil que se pueda pasar a comisión, explica que se contaba con la mitad de los fondos para los del Acueducto pero sin embargo el IFAM está brindando una posibilidad de crédito al seis por ciento, lo cual es una tasa extremadamente baja, lo que ponen es que se financie todo el proyecto y el monto que está disponible se pueda utilizar para otra cosa, es una situación muy a favor para esta Municipalidad, indica que en el punto veinte también solicita que se le traslade a la Asesora Legal del Concejo para que brinde un criterio legal al Concejo, sobre lo que implica la donación de un vehículo para la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas.

El Presidente Municipal Allan Solís, miembro de la comisión de correspondencia indica que en relación a la solicitud del Regidor Nelson Ugalde en el punto dieciocho se cambiaría la redacción, en este caso en vez de trasladarlo a la Administración se le trasladaría a la Asesora Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación, sobre el artículo diecinueve, lo que ha solicitado el señor Ugalde es una explicación por parte de la Licenciada Alejandra Bustamante.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante indica que efectivamente como mucho ya conocen está el proyecto del Plan Maestro ya se llevó a cabo la primera parte, el Concejo Municipal anterior aprobó la segunda parte y le solicitó a la Administración que buscara los recursos económicos para financiarlo, el IFAM presentó una propuesta para financiarlo por trescientos ochenta millones de colones, tiene una tasa de interés muy baja y eso fue analizado por Jeffry Miranda del Departamento de Acueductos y el Licenciado Bernor Kopper del Departamento de Hacienda, por esa razón es que la Administración está solicitando que se autorice para que se hagan las gestiones ante el IFAM para se brinde ese préstamo.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que en punto veinte del informe, también lo modificarían, ya no diría solamente trasladar a la Alcaldía Municipal sino también que se le traslade a la Asesora Legal del Concejo para que brinden un informe al Concejo sobre la factibilidad de respaldar la solicitud plantea por dicha asociación.

EL Regidor Luis Ramón Carranza, indica que en el punto diez del informe de correspondencia, indica que en la comisión de Obras Públicas se dieron cuenta de que para el diez ya tienen posibilidad de redacción porque ya se había agotado el tiempo, recomienda que talvez la Asesora Legal pueda colaborar para se haga un estudio y tomando en cuenta este caso, de que asuntos llegan a la Municipalidad y que están vigentes para tomar decisiones, como en este caso de Obra Pública dice que ya no se puede hacer ninguna recomendación porque está extemporáneo, señala también que algo similar sucede con el punto dieciocho, manifiesta que como

una recomendación talvez como una moción o simplemente la Asesora Legal lo acoja, para hacer una revisión de que temas se le consulta a la Municipalidad para que se pronuncie, para así poder hacerlo en tiempo y no como ahora que ya es extemporáneo, es importante que casos como estos no se pasen, solicita si es posible que la Licenciada Alejandra Bustamante pueda colaborar revisando que casos están pendientes.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante indica que efectivamente existe un acuerdo que fue tomado por el Concejo Municipal anterior donde se indica que todos los proyectos de Ley se deben trasladar a la Asesora Legal, que no se trasladen al Concejo Municipal directamente porque se pierde el tiempo, existe un acuerdo donde se establece que una vez que llegue un proyecto de ley a la secretaría se debe remitir a la Asesora Legal para presentar al Concejo una propuesta con relación a este proyecto, lo que sucedió en este caso no era un proyecto de ley que venía directamente de la Asamblea Legislativa, sino una circular que venía de la Unión de Gobiernos Locales y era un documento que venía del IFAM, por esa situación se incorporó en el informe de correspondencia, manifiesta que cuando llega directamente un proyecto de ley a consulta de la Asamblea al Concejo, se le traslada a ella previo a que el Concejo lo conozca, de hecho el mismo acuerdo indica que se solicita inmediatamente una vez que se le traslada la prórroga a la comisión que lo remitió a la Asamblea Legislativa para que se amplíe el plazo y así tener tiempo para dar una respuesta.

SE ACUERDA:

1. Trasladar al Presidente Municipal Allan Solís Sauma a fin de que se sirva coordinar el otorgamiento de la audiencia requerida según oficio SGA-336-2016 emitido por la funcionaria María Elena Rojas Campos del Departamento de Salud Ocupacional Municipal, mediante el cual se remite para conocimiento del Concejo el Plan de Emergencias del Palacio Municipal, por lo que solicita un espacio en las próximas sesiones a fin de explicar las rutas y procedimientos de evacuación, **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2. Dar por recibido y tomar nota del oficio 000017-CDLP-2016 emitido por el Concejo de Distrito de La Palmera, quienes comunican que las sesiones ordinarias de dicho Concejo de Distrito se celebrarán los segundos martes de cada mes, a partir de las 06:00 p.m., en la oficina de FUNDECOCA y en su debido tiempo en el Salón Comunal de La Palmera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3. Dar por recibido y tomar nota del oficio 000019-CDLP-2016 emitido por el Concejo de Distrito de La Palmera, quienes solicitan que toda donación, proyecto o capacitación se tramite e informe a través de los Síndicos y Concejales, lo cual les permite reforzar los nexos y la comunicación con el Concejo y así trabajar de manera más ordenada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4. Con base en el oficio ADE ZN 2016-074 emitido por el señor Alfredo Aguilar Calderón, Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, quien solicita se le indique el nombre de la persona que servirá de enlace entre dicha Agencia y el Concejo Municipal se determina, abrir un espacio a fin de llevar a cabo la designación solicitada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo, oficio DFOE-SD-0901 (07139) emitido por la señora Grace Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la

Contraloría General, quien informa que dicha Contraloría ha realizado, entre otras, tres auditorías mediante las cuales han identificado factores relevantes para fortalecer el ejercicio de las competencias de este Gobierno Local, siendo que producto de dichas auditorías se emitieron los informes DFOE-SM-IF-11-2010, DFOE-DL-IF-3-2014 y DFOE-DL-IF-01-2016 en los cuales se desarrollan temáticas de gran interés y se identifican oportunidades de mejora relevantes respecto a situaciones y condiciones que dificultan el debido logro de los objetivos de esta Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6. Trasladar a la Alcaldía Municipal, al Concejo de Distrito de La Fortuna para lo que corresponda y a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para que den seguimiento, oficio 077-2016 ELAF emitido por el señor Walter Mora Alfaro, Director de la escuela de Los Ángeles en La Fortuna, quien solicita ayuda para adquirir parte de los materiales que requieren para satisfacer las necesidades con que cuenta dicho Centro Educativo, siendo que dicha ayuda se ha solicitado en reiteradas ocasiones pero la misma no ha sido efectiva aún. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación a este Concejo, Circular 13-06-2016 emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por medio de la cual envían un resumen de documento remitido por parte de los departamentos técnicos de dicha organización, el cual se denomina "Informe sobre Consulta Propuesta de Reglamentos para Implementar la Primera Ley General para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Ley N. 9329)". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio V.A.M. 014-2016 emitido por la señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal y dirigido al Presidente de la Junta Directiva y Gerente de Desarrollo Social de la Junta de Protección Social, mediante el cual brinda agradecimiento por los recursos transferidos en beneficio de diversas poblaciones en condición de vulnerabilidad y pobreza mediante programas de apoyo a la gestión y proyectos específicos, manifestando la disposición de este Gobierno Local en cuanto al proceso de fiscalización de dichos recursos, y solicitando conocer los procesos para asignar recursos en razón de que el despacho a su cargo tramita múltiples solicitudes de proyectos de alto impacto detectadas en el Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9. Nombrar en comisión a los miembros de la Comisión de Ambiente para que asistan a la siembra y preparación de árboles para la protección de la cuenca hidrográfica del río San Carlos la cual se llevará a cabo el domingo 03 de julio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., en el Monumento de los Héroes en Muelle de Florencia y quien desee participar que se transporte por sus propios medios. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, copia del oficio SEC-0132-016 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Grecia y dirigido al Presidente de la República, Ministro de Hacienda y Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se comunica que el Concejo Municipal de Grecia se opone a la nueva propuesta de Reglamento al artículo 05, inciso b) de la Ley 8114, y solicitan el Poder Ejecutivo que mantenga el Decreto N. 34624 y su reforma denominado "Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MZ-SG-228-16 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Zarceró, mediante el cual manifiestan su apoyo a Circular 13-06-2016 emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-0717-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol, mediante el cual se acusa recibo de nota enviada por dicha Asociación solicitando empleados municipales para dar limpieza al parque, calles y lotes municipales en esa comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13. Dar por recibido y tomar de oficio DP-665-2016 emitido por el señor Roy Rojas Vargas, Director de Proyectos del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), mediante el cual invita a participar en la feria de seguridad vial que se llevará a cabo el miércoles 22 de junio del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., en el Parque de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14. Trasladar a la Alcaldía Municipal para que informe a este Concejo si es factible y conveniente autorizar la solicitud planteada por el señor Luis Ángel Retana, Gerente de la tienda Discoteca Juvenil ubicada en Ciudad Quesada, mediante nota sin número de oficio , quien solicita se le conceda la autorización para remodelar la fachada y el acceso al local, mismo que se ubica en el Mercado Municipal, **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio SM-1114-16 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea y dirigido a la señora Alcaldesa de Goicoechea, mediante el cual le comunican que dicho Concejo Municipal acordó: 1- decretar un minuto de silencio en solidaridad con las familias y las víctimas del ataque homofóbico sucedido en el Club Pulse ubicado en la ciudad de Orlando en los Estados Unidos, 2- elevar este acuerdo ante la Embajada de los Estados Unidos de América para que haga llegar a las autoridades del Gobierno Estadounidense y a las autoridades del Estado de Florida sus condolencias y solidaridad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16. Con base en el oficio STMSC-099-2016 emitido por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual solicitan se constituya una nueva Junta de Relaciones Laborales con fundamento en la Convención Colectiva de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos en su Capítulo IV, artículos del 22 al 28, procediéndose a nombrar en la parte laboral como representantes del Sindicato Municipal ante la Junta de Relaciones Laborales a los siguientes funcionarios: Carlos Valerio Cascante, Juan Gabriel López Calvo y Rafael Leitón Rivera (en calidad de propietarios), Estela Vargas Cordero y Yadira Salas Aguilar (en calidad de suplentes), así como nombrar al representante propietario del Concejo Municipal ante dicha Junta y dos suplentes se determina:

1. Respaldar la elección llevada a cabo por parte de los representantes del Sindicato.

2. Abrir un espacio para llevar a cabo la elección de los tres representantes de este Concejo Municipal ante la Junta de Relaciones Laborales.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

17. Trasladar al Presidente Municipal a fin de que se sirva coordinar el otorgamiento de la audiencia requerida mediante nota sin número de oficio emitida por un grupo de vecinos del Barrio Maracaná en Ciudad Quesada, quienes solicitan audiencia ante el Concejo Municipal para exponer problemática por la construcción de torre de telecomunicaciones en supuesto incumplimiento al Plan Regulador de Ciudad Quesada, a **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante para su Análisis y Recomendación es este Concejo Municipal, correo electrónico emitido por el IFAM, mediante el cual informan que está en consulta el proyecto de ley N. 19404 que limita la potestad municipal para dar permisos de cierra de calles, por lo que en caso de que el Concejo Municipal considere importante mantener dicha potestad se le recomienda enviar criterio legal con la posición municipal a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19. Con base en los oficios AM.-0786-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y al planteamiento realizado por el IFAM mediante oficio DFM-166-2016, se determina, autorizar a la Administración Municipal para que acepte propuesta y tramite el crédito por la suma de hasta ¢380.913.453,27 para ser utilizados en la adquisición de los terrenos de las Fuentes Heliodoro A y Heliodoro C". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20. Trasladar a la Alcaldía Municipal y a la Asesora Legal del Concejo Municipal para que brinden un informe a este Concejo, sobre la factibilidad de respaldar la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas mediante nota sin número de oficio en la cual solicitan colaboración para adquirir un vehículo, ya sea mediante donación de algún vehículo decomisado por el Gobierno, o bien mediante una exoneración, **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21. Trasladar a la Alcaldía Municipal para que en conjunto con la Comisión Municipal de Obras Públicas, analicen la solicitud planteada y brinden un informe a este Concejo Municipal, según nota sin número de oficio emitida por el señor Mariano Rodríguez Quesada, representante legal de Finca de Lolo S.A., mediante la cual manifiesta que su representada es dueña de las propiedades en cabeza propia y fuera del área de protección, con planos debidamente catastrados, visados y con uso de suelo para construcción, mismas que se ubican en Porvenir de Ciudad Quesada, cuyo acceso actual es por medio de una servidumbre agrícola, proponiendo ceder el área de dicha servidumbre agrícola a la Municipalidad de San Carlos para que se constituya una calle pública de catorce metros de ancho que permita un mejor acceso a dichas propiedades. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número cuatro del informe de correspondencia, el Presidente Municipal Allan Solís proceda a abrir un espacio para escuchar propuestas de quienes deseen participar en la elección de un representante de este Concejo Municipal que servirá de enlace entre la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte.

El Regidor Nelson Ugalde, se propone como postulante.

El Regidor Manrique Cháves, se propone como postulante.

El Regidor Manrique Cháves, indica que se retira.

SE ACUERDA

22. Con base en el oficio ADE ZN 2016-074 emitido por el señor Alfredo Aguilar Calderón, Director Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte se determina, nombrar al Regidor Nelson Ugalde Rojas quien servirá de enlace entre dicha Agencia y el Concejo Municipal de San Carlos.- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número dieciséis, inciso dos del informe de correspondencia, el Presidente Municipal Allan Solís procede a abrir un espacio para escuchar propuestas de quienes deseen participar en la elección de tres representantes de este Concejo Municipal ante la Junta de Relaciones Laborales.

El Regidor Luis Ramón Carranza, propone como Propietario al Regidor Nelson Ugalde Rojas, quien ante la consulta del Presidente Municipal Allan Solís de que si acepta, el mismo contesta que sí acepta.

La Regidora Gina Vargas, propone como suplente al Regidor Kenneth González, quien ante la consulta del Presidente Municipal Allan Solís si acepta, el mismo contesta que si acepta.

El Regidor Manrique Chávez, propone como suplente a la Regidor a Yuset Bolaños, quien ante la consulta del Presidente Municipal Allan Solís si acepta, la misma contesta que si acepta.

SE ACUERDA:

23. Con base en el oficio STMSC-099-2016 emitido por el señor Carlos Valerio Cascante, Secretario General de SITRAMUSCA se determina, nombrar a los Regidores Nelson Ugalde Rojas (en calidad de propietario), a la señora Yuset Bolaños Esquivel y el señor Kenneth González Quiros (en calidad de suplentes), para que representen a este Concejo Municipal ante la Junta de Relaciones Laborales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

ARTÍCULO No. 10. Informe de correspondencia. —

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:31 horas con la presencia de los Regidores:

- Allan Adolfo Solís Sauma
- Rosario Saborío Cruz
- Gina Marcela Vargas Araya

Ausentes con justificación: Ninguno

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio CDRSC-00163-2016 emitido por el señor Juan Bautista Zamora Chaves, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de San Carlos, mediante el cual brinda respuesta a solicitud planteada por el Concejo Municipal por medio del oficio S.M.-1130-2016, procediendo a remitir el Proyecto de Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, esto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Código Municipal, adjuntándose también varios reglamentos internos de trabajo aprobados por su Junta Directiva, los cuales se detallan a continuación: **a-** Reglamento de Donaciones, **b-** Reglamento de Incentivos y Becas a Atletas, **c-** Reglamento de Recibo de Donaciones, y **d-** Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

Artículo 2. Se recibe copia de nota sin número de oficio emitida por la señora Maribel Torres Abarca, vecina de Piedra Alegre en Pital, y dirigida al Ingeniero Pablo Jiménez Araya de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante la cual solicita que se realice un estudio exhaustivo respecto a las acciones que realiza la Piñera Tres Amigos S.A. sobre la ruta N. 681, ya que desde hace algún tiempo han tenido problemas con la empresa antes mencionada debido a que ha tomado la vía pública para su uso en forma abusiva, destruyéndolo con el paso de tractores, chapulines y maquinaria pesada en general, señalando que en días anteriores conversó con el administrador de dicha Piñera por los daños causados he incluso sobre la Quebrada La Abuela, ya que en la misma en el pasado existían peces, camarones y otras especies propias al ecosistema de un afluente de agua, y hoy en día no se distingue vida en dicha Quebrada ya que está llena de material que bota la Piñera, provocando un daño ecológico irremediable a los recursos naturales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Administración Municipal que remita a este Concejo copia de la respuesta que se brinde a la señora Torres trasladándose copia de este documento a las Comisiones Municipales de Obra Pública y Asuntos Ambientales para su seguimiento.**

Artículo 3. Se recibe oficio A.M.-0799-2016 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual brinda respuesta a solicitud planteada por el Concejo Municipal por medio del oficio S.M.-0794-2016, en el que requieren verificar, a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Muelle, si la calle que se encuentra en el plano A-1136193-2007 es pública, remitiéndose para los efectos el oficio DAJ-507-2016 del Director de Asuntos Jurídicos Municipal mediante el cual se establece que con base en información brindada por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en el oficio UTGVM-0682-2016, según la base de datos con que cuenta la red vial municipal y los expedientes de caminos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal actualmente, el acceso que se indica en el plano A-1136193-2007 no se encuentra registrado como calle pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia a la Asociación de Desarrollo Integral de Muelle como respuesta a la solicitud planteada.**

Artículo 4. Se recibe correo electrónico emitido por la señora Carolina Núñez Masís, funcionaria del MIDEPLAN, mediante el cual invitan a participar de la presentación de la nueva versión del "Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica", la cual se llevará a cabo el jueves 30 de junio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., en el Auditorio de la Fundación Omar Dengo en San José. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota (quien desee participar en dicha actividad que lo manifieste durante el Capítulo de Nombramientos en Comisión. Recordar que el día 30 de junio habrá sesión extraordinaria de este Concejo).**

Artículo 5. Se recibe correo electrónico emitido por la señora Analía Espinoza Sequeira, Secretaria del Concejo Municipal de Guatuso, mediante el cual comunica que dicho Concejo Municipal acordó dirigirse al Concejo Municipal de San Carlos para comunicarle que en primera instancia brinda el apoyo a la señora Alcaldesa Municipal en las gestiones que realiza con el señor Alcalde Municipal de San Carlos, y como segundo punto solicitan la autorización al señor Alcalde para la realización de convenio específico de dotación de material, concreto para mejoras de caminos en la red vial cantonal de Guatuso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirva brindar informe al Concejo Municipal respecto a este tema.**

Artículo 6. Se recibe oficio SCMU-028-06-16 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Upala, mediante el cual comunican que dicho Concejo Municipal respalda el oficio MZ-SG-228-16 de la Secretaría del Concejo Municipal de Zarceró, en el que manifiestan su apoyo a Circular 13-06-2016 emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a "Informe sobre Consulta Propuesta de Reglamentos para Implementar la Primera Ley General para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Ley N. 9329)"; instándose a todas las Municipalidades del país a apoyar dicha Circular. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación a este Concejo.**

Artículo 7. Se recibe oficio OSCQ-0361-2016 emitido por la Oficina Subregional Ciudad Quesada del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), mediante el cual manifiestan que con relación a las condiciones para transferir quinientos millones de colones para el mega acueducto de Pital, de cara a los avances que tienen sobre los requisitos solicitados al Alcalde Municipal, especialmente porque está pendiente el aval de Acueductos y Alcantarillados, respetuosamente hacen un llamado para que se recurra a cualquier recurso para obtener dicho aval a la mayor brevedad posible, siendo que en su condición de administradores de recursos públicos y conocedores de los inconvenientes que se generan por la no ejecución de las actividades con contenido presupuestario, se apela al Concejo Municipal para que se busque una ruta de menor tiempo para coronar este proyecto tan importante, destacándose que si no se cuenta con el aval de Acueductos y Alcantarillados no será posible transferir fondos al municipio y se verían obligados a re direccionar esos recursos para ejecutar otros proyectos cuantificados dentro del INDER. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Con base a consulta planteada por el INDER mediante oficio OSCQ-0361-2016, se informa que por medio de correo electrónico emitido por la Señora Yamileth Astorga Presidenta Ejecutiva del AYA se determinó que con relación a este tema se obtendrá una respuesta hasta finales de julio del año en curso, situación que fue comunicada al señor Ricardo Rodríguez Barquero Presidente Ejecutivo del INDER por parte del funcionario municipal Gerardo Esquivel Vargas.**

Artículo 8. Se recibe copia del oficio A.M.-0681-2016 emitido por el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, y dirigido al señor José Alberto Morales Mora de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de La Palmera, mediante el cual se brinda respuesta a solicitud de declaratoria de calle pública del camino localizado 85 metros al este del Salón Comunal de Santa Rosa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 9: Se recibe oficio A.L.C.M.-010-2016 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, mediante el cual informa que durante el periodo comprendido del 04 al 15 de julio del año en curso se encontrará disfrutando de sus vacaciones, retornando a sus labores habituales, Dios mediante, el lunes 18 de julio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Alcaldía Municipal que durante el período de tiempo en el cual la Asesora Legal se encuentre de vacaciones, se designe a un abogado de la Administración Municipal para que brinde apoyo legal al Concejo.**

Artículo 10: Se recibe oficio GG-295-2016 emitido por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, mediante el cual informan que son una institución que brinda servicios públicos a más de doscientas cincuenta mil personas en agua, electricidad, alcantarillado sanitario y telecomunicaciones, contando con una cartera de servicios de altísima calidad reconocidos dentro y fuera del país, por lo que presentan una

serie de oportunidades tecnológicas para la modernización y equipamiento con sistemas de tecnología de punta que procuran mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, basando su cartera en sistemas de vigilancia mediante cámaras de seguridad a instalar en sitios públicos, parquímetros inteligentes, puestos de recarga de vehículos eléctricos, wifi para espacios públicos, control electrónicos de trámites y enlace de datos, siendo su intención el mantener un acercamiento en cuanto al interés que pueda existir de implementar proyectos donde puedan trabajar conjuntamente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para que en conjunto con la Alcaldía Municipal analicen esta propuesta y brinden una recomendación a este Concejo.**

Artículo 11: Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Patricia Solís, Secretaria del Concejo Municipal, quien manifiesta que el lunes 14 de marzo del año en curso fue nombrada por el Concejo anterior para ocupar dicho cargo, estableciéndose que debía cumplir con un periodo de prueba por 3 meses a partir del 16 de marzo, mismo que venció el 16 de junio, por lo anterior el Concejo Municipal deberá ratificar dicho nombramiento en propiedad ante el Departamento de Recursos Humanos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: En razón de que la señora Solís ha cumplido con su periodo de prueba, y al no haber ninguna objeción durante dicho periodo, se le nombre en propiedad como Secretaria del Concejo Municipal.**

Artículo 12: Se recibe correo electrónico emitido por el MOPT y el Centro de Investigación en Administración Pública (CICAP), y dirigido al Presidente Municipal, mediante el cual invitan a la capacitación denominada "Gestión Estratégica para el Desarrollo Local" la cual se llevará a cabo los días 23 y 30 de agosto del año en curso, de 8 am a 4 pm en el Salón del MAG en Zarcero. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar en comisión al Presidente Municipal para que asista a dicha actividad**

Se concluye la sesión al ser las 11:31 horas.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que en el punto ocho del informe referente a los caminos públicos, es una potestad del Concejo Municipal, indica que cuando se trate de caminos públicos sea analizado siempre por el Concejo Municipal, se venga toda la recomendación al Concejo, se sabe que la declaratoria de caminos se puede hacer de dos formas, una sería de que se esté abriendo en una propiedad municipal que no se requiere pasar por el Concejo porque es una propiedad municipal, pero cuando se trate de un camino que se quiera abrir tiene que ser el Concejo, manifiesta que en el punto nuevo del informe en cuanto al nombramiento de la secretaria del Concejo indica que están de acuerdo que sea Patricia Solís, pero señala que hay que dejar la salvedad de que en el caso de este Concejo Municipal la elección de la secretaria o secretario es una potestad del Concejo, no le gustaría hacerle al Concejo que venga dentro de cuatro años, lo que le hicieron al Concejo actual, en donde el Concejo anterior dejaron la secretaria nombrada, solicita que se establezca o se deje la posibilidad para que el Concejo que entre dentro de cuatro años tengan esa potestad de escoger quien es la secretaria o secretario, hace el comentario para que se estipule que para efectos de este Concejo Municipal es por los cuatro años que van a estar.

El Regidor Kenneth González, manifiesta en cuanto al punto dos del informe de correspondencia referente a nota que envía la señora Maribel Torres sobre un problema muy serio que está aconteciendo en el cantón de San Carlos sobre el asunto de la piñeras que han causado mucho daño al ambiente por una

desorganización total al dárseles permisos a esos señores empresarios, como Concejo Municipal se debería de inmediato hacerle llegar una amonestación fuerte y vehemente a dichos señores que están incumpliendo la ley, el ambiente es prioridad en el planeta tierra, ya es hora de que se tome la rienda de esta situación, reitera el llamado vehemente para el Concejo Municipal y al Gobierno Local para que se haga lo que se tenga que hacer.

El Regidor Nelson Ugalde, manifiesta que en relación al comentario del Regidor Kenneth González señala que en reunión de la comisión de Obras Públicas discutieron el tema con el Ingeniero Pabla Jiménez de la Unidad Técnica, no sobre las piñeras sino sobre los camiones pesados, es un tema que se está valorando en la comisión, es un poco complejo porque el Tránsito tiene que llevar la romana para poder determinar si esos camiones están afectando ese camino, sobre el punto del nombramiento de la secretaria indica que hay que reconocer el trabajado que ha venido haciendo Patricia Solís durante estos tres meses de prueba indica que está de acuerdo en que sea nombrada secretaria propietaria, solicita además que los reglamentos mencionados en el punto número uno del informe se le haga llegar copia a la mayor brevedad posible al correo electrónico.

El Regidor Manrique Chávez, se refiere también al punto dos del informe de correspondencia indicando que lo que corresponde es hacer un llamado a la autoridades que les compete, si esos chapulines donde se transporta la gente cuenta o no con los permisos, hay algunos que no siguen las reglas y es aquí donde hay que llamar a la sensatez y al orden, llamar al que esté actuando mal e irrespetando la Ley de Tránsito, hay que hacer un llamado vehemente a la autoridad competente, no se puede levantar en contra de una actividad que también trae riqueza, además solicita que se le envíe por correo electrónico los reglamentos en mención en el punto uno de este informe.

La Regidora Gina Vargas, manifiesta también sobre el punto dos del informe de correspondencia, ve prudente la moción que va a presentar el Regidor Evaristo Arce es muy importante porque se ve a nivel del cantón, más que todo en los caminos de Cutris, es penoso ver esos caminos de barro, motos que derrapan, accidentes porque por Agro Montes hubo un accidente y murió una mucha y parece que fue culpa del barro, se debe buscar las personas responsables, se debe hacer una fiscalización a los temas ambientales y al asuntos de caminos, porque se incumple con muchos lineamientos que son importantes para el ambiente y para las vidas humanas que transitan en esas rutas nacionales, en cuanto al punto cinco del informe indica que en el documento dice que se especifique dotación de materiales de concreto, dice la señora Vargas que no se tiene ni para abastecer el cantón y se va a ayudar a otra Municipalidad vecina y no se da abasto con los caminos del cantón, eso es lo que entiende, si le pueden aclarar este punto, en el artículo número siete es el tema del dinero destinado de los quinientos millones del Mega Acueducto del INDER ya es un tema que lleva mucho tiempo y lo que falta aparentemente son los estudios del AYA, que es lo que está atrasando, se debe ver que enlace se puede hacer porque en el documento dice que la señora del INDER ya contesto, indica que siente que hay un tiempo prudente y es un tiempo de mucha espera y son quinientos millones que perfectamente se pueden ir para otro proyecto sino se cumple con esto, se debería de dar un poco más de respaldo para ver que hay, esto porque hay algunas informaciones que se han dado que sí que no, para ver, que se dé un informe más detallado sobre este asunto, ojala que se escuche las dos parte el INDER y la Municipalidad para ver si se le da agilidad a este tema del Mega Acueducto de Pital.

La Síndica Thais Chavarría, indica que en el artículo dos del informe de correspondencia referente al asunto que presenta la señora Maribel Torres Abarca, eso es un asunto de todo el Distrito de Pital y más allá, en Pital se cuenta con más de treinta piñeras, que han destruido totalmente el Distrito de Pital y las fuentes de agua, a quién le corresponde fiscalizar el asunto?, la señora Chavarría le solicita al Concejo Municipal que de alguna forma le diga a la Comisión de Ambiente, Comisión de Jurídicos que hagan una pequeña fiscalización en todas la piñeras de Pital, por ejemplo La Lidia fue intervenida por el OIJ, le gustaría saber que dio por resultado esa investigación que se hizo en La Lidia, se sabe que están contaminando el río Toro porque lavan los tanques a pocos metros de ahí, secaron las fuentes de agua que colindan con ellos, también Veracruz de Pital no tiene agua supuestamente porque ellos contaminaron la naciente con productos que son prohibidos en otros países, también que hicieran un estudio en la Caja de Seguro Social para ver cuántas personas van a morir en Pital por cáncer debido a la contaminación excesiva que hay por el humo y agroquímicos, además se refiere también al proyecto del Mega Acueducto y le solicita al Concejo Municipal que se nombre una comisión para que se pueda agilizar los documentos que hagan falta y se pueda lograr esa partida para que sea ejecutada en ese proyecto y no en otros.

La Regidora Yuset Bolaños, le solicita al Regidor Nelson Ugalde que le informe como va con lo del Comité de Deportes y ratifica el apoyo para Patricia Solís y espera que el nombramiento sea en propiedad.

El Regidor Evaristo Arce, indica que el punto once del informe de correspondencia ratifica el apoyo a Patricia Solís que ha venido haciendo una buena labor, sobre el punto dos de dicho informe manifiesta que no está en contra de la industria Piñera, lo que sí está en contra es de la regulaciones que no hacen las entidades que tienen que actuar, en arcas abiertas hasta el más justo peca y es lo que ha pasado, en el Distrito de Pital ese distrito debería ser un distrito modelo en cuanto a la protección del medio ambiente, esto porque en Pital hay Dirección Regional del MINAE, también hay Dirección Regional del MAG, pregunta qué ha hecho MINAE y el MAG durante estos años, no le parece justo sacrificar o condenar acá a un sector agrícola como lo es la piña del mal manejo que se ha hecho, cuando acá con quienes se debería ser duros son las instituciones que son las que regulan y fiscalizan, señala que conoce el camino y está totalmente destruido, cree que la Administración Municipal si va actuar, los conoce y sabe lo eficiente que son, mejorar un camino cuesta mucho, eso le cuesta a la Municipalidad muchos millones de colones, le cuesta mucho sacrificio a los dirigentes comunales para que se destruya así de esa manera, eso no se puede permitir, desea que la Comisión Municipal de Ambiente sea muy fuerte con las instituciones que son ente rector en materia de vigilar el destrucción del medio ambiente.

La Regidora Eraidá Alfaro, indica que en el artículo número seis del informe ya se ha conversado en las reuniones de la Comisión de Obras Públicas sobre el Reglamento que se está por implementar de la primera Ley General para la Transferencia de Competencias que es atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal, en ese sentido ya se tiene conocimiento que en la Asamblea lo están haciendo a su manera y no se están atendiendo ni las recomendaciones, en vista de que otras Municipalidades se han pronunciado ante esto, considera que este Concejo Municipal aunque sea tardíamente debiera de hacer un pronunciamiento para que quede por lo menos en actas, con respecto a la modificación o esa nueva Ley al nuevo Reglamento, en el artículo siete del informe referente a la transferencia del INDER para el Mega Proyecto, en una sesión anterior intervino y dijo que bendito Dios y manos a la obra si todo estaba en regla, ahora es AYA, lo que se está solicitando es que el Concejo como tal se pronuncie, así lo interpreta, se pronuncie que ya se hizo la solicitud por medio del departamento municipal, pero el Concejo

debe también replantearse por lo menos este oficio y solicitarle a la señora Yamileth Astorga de manera que talvez pueda agilizarse y no quedarse con la respuesta que le dieron al funcionario Esquivel Vargas.

El Presidente Municipal Allan Solís, manifiesta que en razón al punto ocho que mencionó Luis Ramón Carranza del oficio emitido por el señor Wilberth Rojas, sobre la donación de un terreno para la declaratoria de calle pública en Santa Rosa de La Palmera, lo que sucedió es que cuando se fue a ver el terreno para aceptar dicho terreno como una donación se vio que el terreno estaba como seccionado, le habían sacado un pedazo más, supuestamente era de dos mil metros, el Concejo ya lo había recibido y después resultó que lo habían segregado y al final quedó como de mil metros ya no daba las medidas, al final lo que hace el señor Wilberth Rojas es informar del asunto, sobre el artículo dos del informe la recomendación que se está haciendo en este caso es en primera instancia recibir una copia de lo que le contestó la Alcaldía a la señora Torres, para que en cierta medida este Concejo se dé cuenta del trámite que se está realizando desde la Administración Municipal y por otra parte se está solicitando que se le traslade copia a las Comisiones de Obras Públicas por la cuestión de los caminos y a la de Asuntos Ambientales por el daño ambiental para que le den el seguimiento a este caso como debe ser, en cuanto al artículo siete sobre la solicitud que manda el INDER y la explicación del porqué no se ha podido avanzar con el Préstamo para el Acueducto, lo que la comisión de correspondencia lo que hizo fue hablar con los funcionarios municipales para saber qué es lo que está pasando, porqué se está atrasando esa situación tan importante como ésta, lo que explicaba el funcionario Gerardo Esquivel fue que la respuesta que recibió de Yamileth Astorga del AYA es que hay que esperar hasta finales de julio para dar una respuesta a lo que falta de lo que ellos tienen que revisar de planos y demás, entonces se está en las manos del AYA a que este asunto camine a la mayor brevedad.

El Regidor Luis Ramón Carranza, manifiesta que en cuanto al punto número nueve del informe de correspondencia indica solamente para recordar que Alejandra Bustamante es la Asesora Legal de Concejo Municipal, es una plaza de la Administración y le corresponde a la Administración dar las vacaciones a ella, ese el procedimiento normal como empleada municipal para que la sustituyan, en cuando al punto dos del informe indica que no se pueden quedar callados como sancarleños ante lo que viene sucediendo es permitir, cree que todas las empresas nacen con un objetivo de ser eficientes, de brindar trabajo, de producir y es muy aceptable, lo que no es aceptable es quedarse callados ante anomalías concretas como las que se están señalando, además indicar que la Administración tiene diez días para dar la respuesta a la señora y que esto que está pasando en San Carlos con el tema del agua cuando hay grandes esfuerzos para llevar aguas a las comunidades como lo es el Proyecto del Mega Acueducto no se pueden quedar callados cuando se da la contaminación de las fuentes de agua, sugiere que debe crearse ya sea a través de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales una comisión ampliada para que se analice el tema del agua, como lo dijo un día si se va a seguir contando ahora fue Veracruz, cuál es el que sigue?, queda únicamente el Parque Juan Castro Blanco como la única madre del agua para toda la Región Huetar Norte, los negocios son bienvenidos pero más la responsabilidad que hay que tener de proteger el agua, lo de los caminos son un atentado contra la vida de muchos sancarleños hombres y mujeres que transitan por esas calles cuando son un barrial, llama a la reflexión sobre ese tema y generar las medidas urgentes.

El Regidor Kenneth González, se refiere al punto número dos del informe e insiste en lo siguiente: el Regidor tiene razón en decir que los más culpables son las entidades que les corresponde esta situación, le parece que como Concejo

Municipal invitar en una Sesión Extraordinaria con el tiempo suficiente a los señores del Tránsito, del MINAE, a los mismos Piñeros y comunidad en general para que en el seno del Concejo se ponga el punto sobre la silla, porque simple y sencillamente ese cuento de que hay que mandarles y decirles a ellos que si están haciendo su trabajo, ya ha escuchado muchas historias, no se puede caer en el mismo cuento, hay que traerlos al Concejo Municipal y ante el pueblo y los medios de comunicación ellos den las explicaciones del porque esto se sigue dando a tantos años ya de estar en la zona la empresa Piñera, está muy preocupado por el sector ganadero que están desesperados porque el ataque de moscas hacia el ganado es increíble, por el bien de la comunidad y de los hijos se debe actuar, del futuro de este planeta, termina diciendo que mientras la ambición y el amor por el dinero siga no tiene salvación lamentablemente.

El Regidor Nelson Ugalde, manifiesta que hay que ser muy objetivos y muy claros, está de acuerdo con el Regidor Kenneth González de traer a los responsables, pero se está esperando a que el CONAVI y MOPT confirmen si van a venir, la mayoría son rutas nacionales, el tema de salud es del Ministerio de Salud, está el MINAE, es en fin muchas instituciones que son las responsables de que no se esté ejecutando esa fiscalización que la señora Thais Chavarría tanto mencionó y tiene toda la razón, en este caso con las comisiones lo que se va a tener que hacer es ejecutar el llamado a esas instituciones con los escritos y la evidencia correspondiente, en el caso de Pital todas las evidencias que las puedan hacer llegar a la comisión sería muy importante, todo lo que se pueda de alguna manera fundamentar para los llamados de atención que se van a ejecutar, sería muy injusto decir que la Municipalidad no está haciendo, se va a trabajar en eso y las instituciones que corresponda y el Departamento de Gestión Ambiental Municipal va a tener que cooperar mucho en esto, el Departamento de Unidad Técnica va a cooperar también, es una cuestión hay que tener claro que siempre va a pasar, también el ganado que se quedan en las calles y que provocan accidentes y muertes, como el caso que mencionó el Regidor Kenneth González también son responsables, no se sería justo satanizar un área productiva específicamente aunque esta ha sido la que más ha tenido auge por las cosas sucedidas, no está en contra de todo lo que han mencionado, al contrario está a favor, pero se necesita todas las evidencias suficientes y no palabras, lo que está solicitando es a los miembros de los distritos la colaboración en ese sentido, para poder en ese caso ayudarles a efectuar esa fiscalización.

La Regidora Ana Rosario Saborío, manifiesta que su intervención es para reforzar lo que ha expresado la Síndica Thais Chavarría, no es cuántas personas irán a morir de cáncer, no en el Distrito de Pital hace años de años ha incrementado la muerte por cáncer, en Pital se necesita hombre y mujeres de valor que no vean morir a los hijos y parientes o que esperen cosas peores de las que ya se están sucediendo, es cierto que las fuentes se están cerrando porque están contaminadas, pero también no se puede decir esta finca o es la otra, hasta que no llegue un estudio técnico no se puede decir es tal finca, señala que ella ha sido pequeña Piñera y asegura que a los pequeños Piñeros les exigen lo que tienen que exigirle a los grandes Piñeros, les exigen a los pequeños que ya están desapareciendo, pierden sus casas, fincas porque no pueden pagarlos los costos que les exigen como si fueran grandes empresas internacionales, está convencida por experiencia que la piña no les está dejando mucho dinero, Pital es un distrito Piñero doscientos por ciento en este momento el monocultivo sin embargo ve más pobreza, se pregunta en dónde está los millones de millones que está dejando ese sabor de Costa Rica, no dice que todos los Piñeros estén trabajando mal pero si se necesita más fiscalización, se necesita gente transparente que dé la cara por el pueblo.

La Síndica Thais Chavarría, indica que realmente la Regidora Rosario Saborío apunto muchas cosas que talvez ella dejo de lado y que son verdaderamente situaciones que les afecta, si la piña hace los pueblos tan ricos, porque Pital ha cerrado más del treinta por ciento de negociaciones, se está en un nivel de pobreza bien difícil en el distrito de Pital, en cuanto a las entidades que ha dicho que si contaminan son los vecinos de ella, por eso los puede asegurar porque son sus colindantes, porque La Lidia hizo un zanjón de diez metros sobre toda la colindancia de la propiedad de ella y cortó todas las fuentes de agua, si puede decir quién es el que está siendo parte del problema, en el distrito de Pital hay treinta piñeras ya no caben esos camiones con treinta y cuarenta carretas arriba, hay que parquearse en un barrial para dejarlas pasar, ya no caben las carretas, también reconoce que hay personas de estas que dan ayuda al pueblo, pero esa ayuda a la par del capital habrá que hacer un análisis, recuerda que detrás de la casa de ella habían mil manzanas de bosque y ahora están convertidas en piña, porque miles de árboles de todo tipo fueron hasta enterrados, es donde se pone a pensar que se está haciendo, si hablan, dicen que son unos peleones, cree que van a tener que ser peleones, para por lo menos heredarles a los hijos un poquito de agua y un poquito de aire, porque si no van a poder vivir.

El Regidor Evaristo Arce, manifiesta que en el punto once le gustaría que se ratifique lo que la comisión de correspondencia está recomendando sobre el nombramiento de la funcionaria Patricia Solis en Secretaría, en razón de que la señora Solís ha cumplido con su periodo de prueba y al no haber ninguna objeción durante dicho periodo se le nombre propiedad como Secretaría del Concejo Municipal, indica que solamente es para ratificarlo.

La Regidora Eraidá Alfaro, señala que ellos como Concejo Municipal desearían hacer muchas cosas en favor del pueblo quienes fueron los que los eligieron y son por los que están en este Concejo Municipal, en el caso de las piñeras y las montañas que se están destruyendo, no solamente en Pital, sino también en el Concho, La Azucena, San Isidro, La Guaría se están destruyendo, se están llevando a los canjilones porque son canjilones lo que hacen, tiene siete mil hectáreas y van por quince mil, la idea es comprar todo eso, de eso todavía no ha llegado al Concejo y muy pronto va a llegar esa información, manifiesta la señora Alfaro Hidalgo que como Concejo Municipal tienen que apechugar estos asuntos, porque son por el bien del Cantón, pero también tiene que apechugar Salud, MINAE y todas esas instituciones a las que como Concejo Municipal están obligados a llamar y a decirle al pueblo cuándo no atiendan, como en el caso del CONAVI, si ya se les hizo la invitación y no se ha tenido respuesta el pueblo tiene derecho a saber, en ese sentido hacer lo que les corresponde hacer como Concejo Municipal, señala que el punto siete en donde dice que se apela al Concejo Municipal para que busque una ruta de menor tiempo para coronar este proyecto tan importante, piensa que como Concejo Municipal se está pidiendo, que no se conforme con la respuesta que le dieron a otro compañero, pero que si les van a dar la misma no importa, pero lo hicieron y de eso se trata de dar una respuesta a las cosas que se le está solicitando al Concejo.

El Presidente Municipal indica que en ese caso todos van en una misma línea de lo que se ha planteado en el informe de correspondencia, solamente sería la propuesta que hace la Regidora Eraidá en cuanto al punto siete, le solicita a la Regidora Eraidá Alfaro si puede repetir la propuesta que planteado en dicho punto.

La Regidora Eraidá Alfaro señala que sería que el Concejo actúe como tal.

El Presidente Municipal Allan Solís indica que en el caso del punto siete la comisión va a discutir sobre la propuesta dada por la Regidora Eraidá Alfaro y se da un breve espacio para analizarlo lo propuesto.

Continúa el señor Presidente Allan Solís indicando que se cambiaría la propuesta dada por la comisión de correspondencia en cuando al punto siete del informe siguiendo los lineamientos dichos por la Regidora Eraidá Alfaro los cuáles han considerado bastante prudente dada la importancia de ese proyecto y la recomendación quedaría se la siguiente manera: solicitar a la señora Yamileth Astorga Presidenta Ejecutiva del AYA que intervenga con sus buenos oficios para que agilice los trámites necesarios con el fin de que se apruebe lo más pronto posible y no se atrase más el aval que se necesita para que el INDER pueda desembolsar los recursos a la mayor brevedad posible.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, oficio CDRSC-00163-2016 emitido por el señor Juan Bautista Zamora Chaves, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de San Carlos, mediante el cual brinda respuesta a solicitud planteada por el Concejo Municipal por medio del oficio S.M.-1130-2016, procediendo a remitir el Proyecto de Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, esto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Código Municipal, adjuntándose también varios reglamentos internos de trabajo aprobados por su Junta Directiva, los cuales se detallan a continuación: **a-** Reglamento de Donaciones, **b-** Reglamento de Incentivos y Becas a Atletas, **c-** Reglamento de Recibo de Donaciones, y **d-** Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas en cuanto a la firmeza).**

2. Trasladar a las Comisiones Municipales de Obras Públicas y Asuntos Ambientales para su seguimiento, copia de nota sin número de oficio emitida por la señora Maribel Torres Abarca, vecina de Piedra Alegre en Pital y dirigida al Ingeniero Pablo Jiménez Araya de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante la cual solicita que se realice un estudio exhaustivo respecto a las acciones que realiza la Piñera Tres Amigos S.A. sobre la ruta N. 681, ya que desde hace algún tiempo han tenido problemas con la empresa antes mencionada debido a que ha tomado la vía pública para su uso en forma abusiva, destruyéndola con el paso de tractores, chapulines y maquinaria pesada en general, y solicitarle a la Administración Municipal que remita a este Concejo Municipal copia de la respuesta que se le brinde a la señora Torres Abarca. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas en cuanto a la firmeza).**

3. Trasladar copia del oficio A.M.-0799-2016 emitido por el señor Alcalde Municipal a la Asociación de Desarrollo Integral de Muelle, mediante el cual brinda respuesta a solicitud planteada por el Concejo Municipal por medio del oficio S.M.-0794-2016, en el que requieren verificar, a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Muelle, si la calle que se encuentra en el plano A-1136193-2007 es pública, remitiéndose para los efectos el oficio DAJ-507-2016 del Director de Asuntos Jurídicos Municipal mediante el cual se establece que con base en información brindada por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en el oficio UTGVM-0682-2016, según la base de datos con que cuenta la red vial municipal y los expedientes de caminos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal actualmente, el acceso que se indica en el plano A-1136193-2007 no se encuentra registrado como calle pública. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas en cuanto a la firmeza).**

4. Dar por recibido y tomar nota de correo electrónico emitido por la señora Carolina Núñez Masís, funcionaria del MIDEPLAN, mediante el cual invitan a participar de la presentación de la nueva versión del “Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica”, la cual se llevará a cabo el jueves 30 de junio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., en el Auditorio de la Fundación Omar Dengo en San José. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas en cuanto a la firmeza). -**

5. Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirva brindar informe al Concejo Municipal, correo electrónico emitido por la señora Analía Espinoza Sequeira, Secretaria del Concejo Municipal de Guatuso, mediante el cual comunica que dicho Concejo Municipal acordó dirigirse al Concejo Municipal de San Carlos para comunicarle que en primera instancia se brinda el apoyo a la señora Alcaldesa Municipal en las gestiones que realiza con el señor Alcalde Municipal de San Carlos, y como segundo punto solicitan la autorización al señor Alcalde para la realización de convenio específico de dotación de material, concreto para mejoras de caminos en la red vial cantonal de Guatuso. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas en cuanto a la firmeza).-**

6. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación a este Concejo, oficio SCMU-028-06-16 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Upala, mediante el cual comunican que dicho Concejo Municipal respalda el oficio MZ-SG-228-16 de la Secretaría del Concejo Municipal de Zarceró, en el que manifiestan su apoyo a Circular 13-06-2016 emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a “Informe sobre Consulta Propuesta de Reglamentos para Implementar la Primera Ley General para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Ley N. 9329)”; instándose a todas las Municipalidades del país a apoyar dicha Circular. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas en cuanto a la firmeza).-**

7. Con base en oficio OSCQ-0361-2016 emitido por el señor Rolando Villalobos Morales, Jefe Subregión Ciudad Quesada, Instituto de Desarrollo Rural se determina, solicitarle a la señora Yamileth Astorga Presidenta Ejecutiva del Acueductos y Alcantarillados que intervenga con sus buenos oficios para que agilice los trámites necesarios con el fin de que se apruebe lo más pronto posible y no se atrase más el aval que se necesita para que el INDER pueda desembolsar los recursos para el Mega Acueducto de Pital a la mayor brevedad posible **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas en cuanto a la firmeza). -**

8. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-0681-2016 emitido por el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, y dirigido al señor José Alberto Morales Mora de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de La Palmera, mediante el cual se brinda respuesta a solicitud de declaratoria de calle pública del camino localizado 85 metros al este del Salón Comunal de Santa Rosa. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas en cuanto a la firmeza). -**

9. Con base en el oficio A.L.C.M.-010-2016 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal mediante el cual informa a este Concejo Municipal que en el periodo comprendido del 04 al 15 de julio disfrutará de sus vacaciones, se le solicita a la Alcaldía Municipal que durante dicho periodo se designe a un abogado de la Administración Municipal para que brinde apoyo legal al Concejo Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas en cuanto a la firmeza). -**

10. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para que en conjunto con la Alcaldía Municipal analicen y recomendación a este Concejo Municipal, sobre la propuesta planteada mediante el oficio GG-295-2016 emitido por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, mediante el cual informan que son una institución que brinda servicios públicos a más de doscientas cincuenta mil personas en agua, electricidad, alcantarillado sanitario y telecomunicaciones, contando con una cartera de servicios de altísima calidad reconocidos dentro y fuera del país, por lo que presentan una serie de oportunidades tecnológicas para la modernización y equipamiento con sistemas de tecnología de punta que procuran mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas en cuanto a la firmeza).**-

11. En razón de que la señora Ana Patricia Solís Rojas, portadora de la cédula número 02-0429-0537, ha cumplido con el periodo establecido de prueba para ocupar el puesto de Secretaria del Concejo Municipal y al no haberse presentado ninguna objeción durante dicha prueba se determina, nombrar en propiedad a la señora Solís Rojas en dicho puesto a partir del 16 de junio del año en curso. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas en cuanto a la firmeza).** -

12. Nombrar en comisión al Presidente Municipal para que asista a la capacitación denominada "Gestión Estratégica para el Desarrollo Local" la cual se llevará a cabo los días 23 y 30 de agosto del año en curso, de 8 am a 4 pm en el Salón del MAG en Zarco. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Gina Vargas en cuanto a la firmeza).** -

La Regidora Gina Vargas, miembro de la comisión de correspondencia justifica su voto en contra a razón de que no fue tomada en cuenta a la hora de hacer los cambios en el informe de correspondencia e indica que se tomó una decisión entre Ana Rosario Saborío y Allan Solís, por lo que no le parece correcto.

CAPITULO X. ATENCIÓN AL SEÑOR JORGE ARTURO ARRIETA, DIRECTOR REGIONAL DE MIDEPLAN.

ARTÍCULO No. 11. Creación del Consejo Regional de Desarrollo (COREDES) y la gobernanza regional.

Se recibe al señor Jorge Arturo Arrieta, Director Regional de MIDEPLAN Huetar Norte, quien procede a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

Consejo Regional de Desarrollo (COREDES) Huetar Norte

Marco Legal del Consejo Regional de Desarrollo (COREDES)

- a) Decreto N° 38536-MP-PLAN, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.
- b) Decreto N° 37735-MP-PLAN, Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación.
- c) Decreto N° 39453-MP-PLAN, Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo.

Decreto N° 39453-MP-PLAN

Considerando:

VII.—Que los Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES) son instancias de promoción del desarrollo regional, que requieren fortalecer sus instrumentos de planificación, siendo el Plan Regional de Desarrollo (PRD) el marco orientador de mediano y largo plazo de manera vinculante para el sector público, donde se establecen las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos que se constituyen en la agenda regional de desarrollo, como resultado de procesos de gobernabilidad, concertación, planificación y participación ciudadana, orientados a facilitar la programación presupuestaria institucional y las alianzas públicas-privadas.

Creación de los COREDES

Habrà un COREDES por cada región de planificación. Los COREDES operarán conforme la regionalización establecida por la normativa vigente.

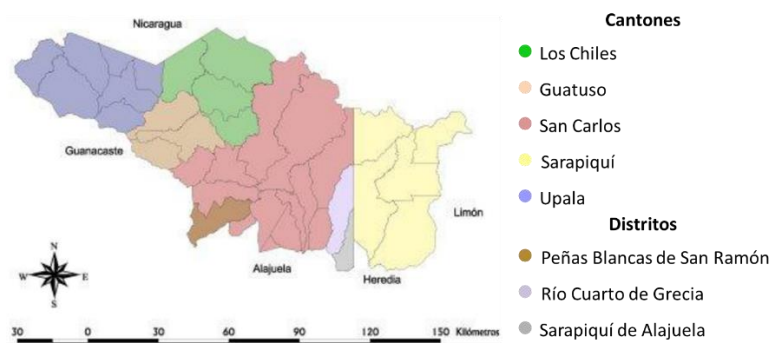
(Artículo 3, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

Regionalización. La integración y distribución del territorio en regiones para efectos de planificación, administración, investigación y desarrollo será la siguiente:

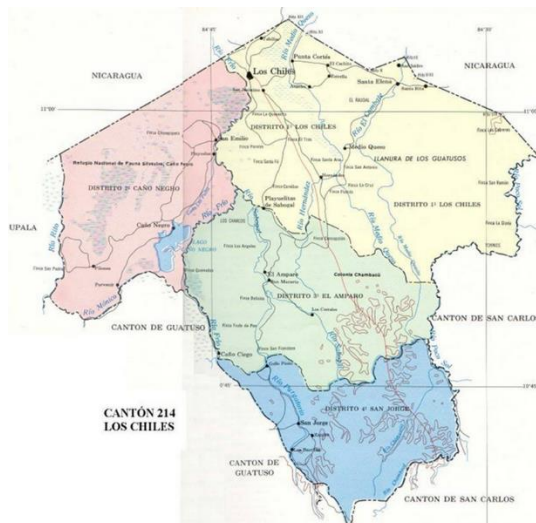
- Región Central.
- Región Brunca.
- Región Huetar Caribe.
- Región Huetar Norte.
- Región Chorotega.
- Región Pacífico Central.

(Artículo 21, Decreto N° 38536-MP-PLAN)

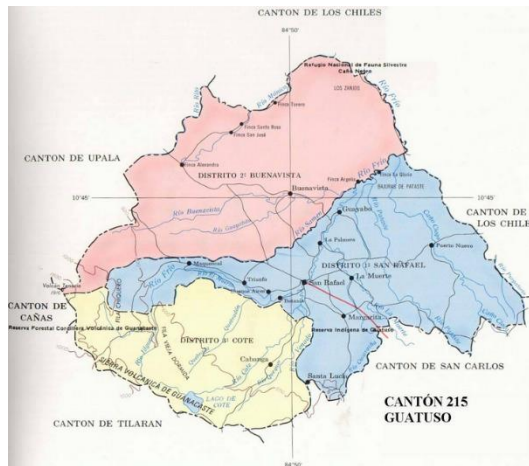
Región Huetar Norte



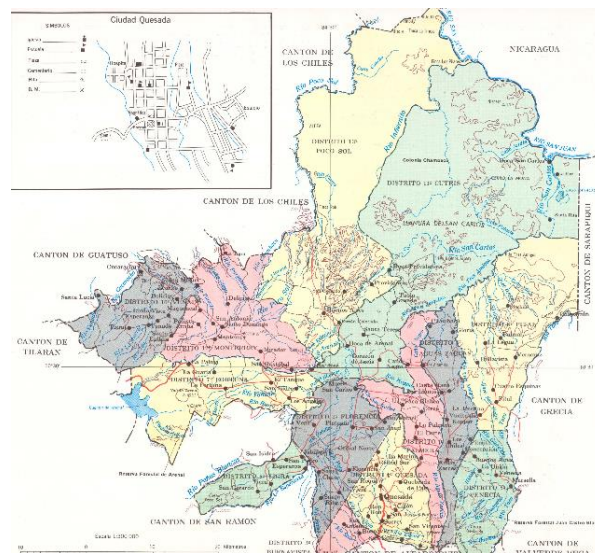
Cantón Los Chiles



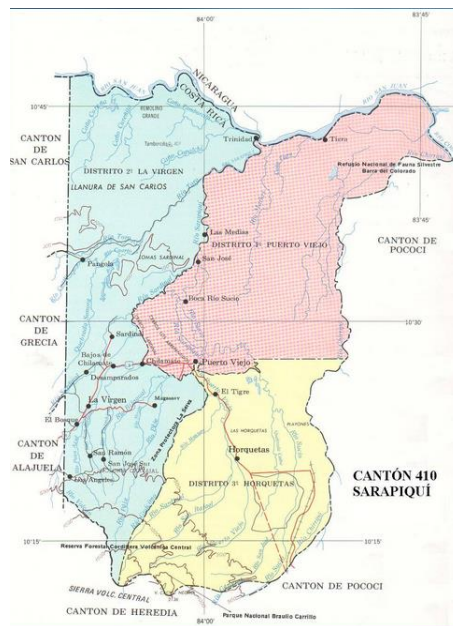
Cantón Guatuso



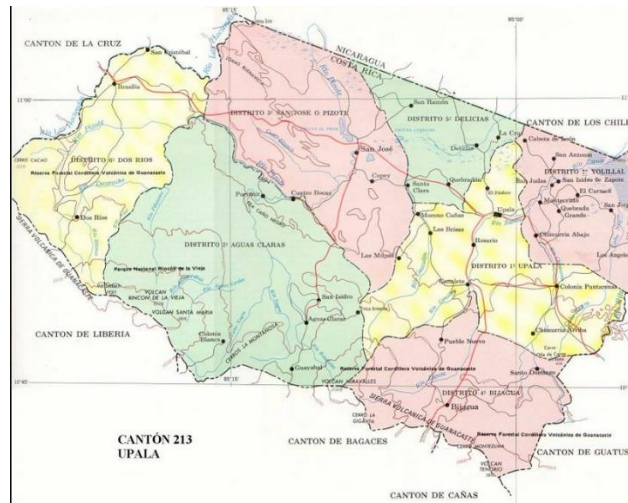
Cantón San Carlos



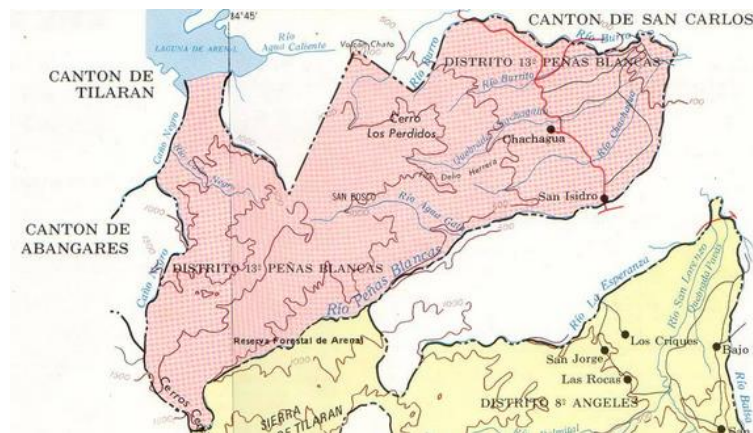
Cantón Sarapiquí



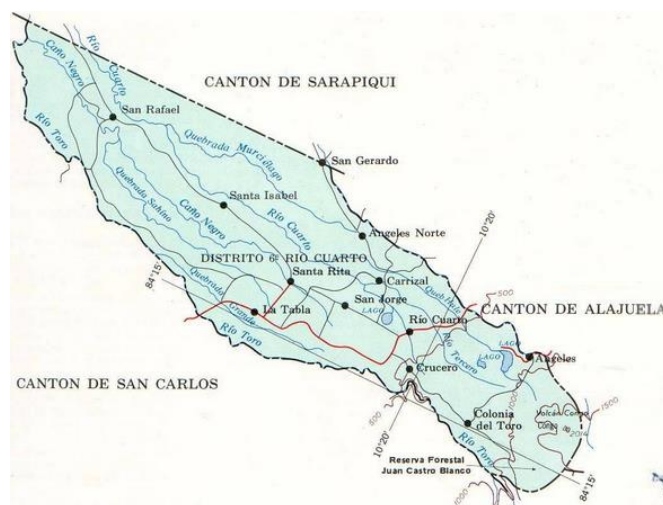
Cantón Upala



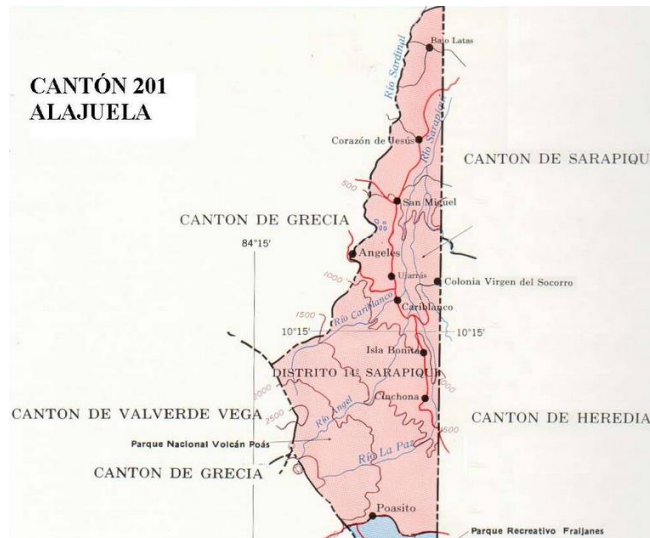
Distrito Peñas Blancas (San Ramón)



Distrito Río Cuarto (Grecia)



Distrito Sarapiquí (Alajuela)



Objetivo de la Gobernanza Regional

“...articular las acciones de los distintos actores representativos de la Región, orientar la toma de decisiones consensuadas y avanzar hacia el desarrollo equitativo. Para tal efecto, el Gobierno de la República constituye un COREDES en cada una de las regiones de planificación establecidas en el país”.

(Artículo 21, Decreto N° 38536-MP-PLAN)

Estructura organizativa de los COREDES

La estructura organizativa básica de los COREDES, para el cumplimiento de sus funciones, será la siguiente:

- a) Una Asamblea General,
- b) un Directorio,
- c) una Secretaría Técnica ejercida por las Direcciones Regionales de MIDEPLAN
- d) y los Comités Intersectoriales Regionales que constituyen la organización de apoyo técnico para la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos regionales.

(Artículo 7, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

Fines de los COREDES

- a) Promover el desarrollo regional económico, social y ambiental, garantizando la sostenibilidad y el uso racional de los recursos, incorporando la participación activa y efectiva de la población en la identificación y solución de sus problemas.
- b) Promover los intereses regionales ante actores públicos y privados de alcance nacional, así como propiciar alianzas público- privadas y público-público que favorezcan el desarrollo regional.

(Artículo 8, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

Integración de la Asamblea General del COREDES

Se integrará con la delegación de los siguientes segmentos:

- a) Municipal
 - Alcaldes y Alcaldesas
 - Intendentes de los Consejos Municipales
 - Presidentes de las Federaciones de Municipalidades
- b) Gubernamental
 - Máxima autoridad regional de las instituciones del sector público presentes en la región.
- c) Cívico Comunal
- d) Privado
- e) Ambiental
- f) Académico
- g) Indígenas y Afrodescendientes
- h) Diputados electos que atienden los cantones que tiene la región.
- i) Delegado Territorial del Ministerio de la Presidencia.

(Artículo 9, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

Otras Representaciones:

- a) Presidentes de los Consejos de Competitividad.
- b) Presidentes de los Consejos Regionales de las Áreas de Conservación.
- c) Presidentes de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural de cada región.
- d) Presidentes de los Comités Regionales de Emergencia.

La o el Presidente del COREDES por acuerdo del Directorio, podrá convocar a otros actores que se consideren relevantes para promover el desarrollo de la región, los cuales participarán con derecho a voz y voto. Dicho acuerdo requiere de mayoría absoluta.

(Artículo 9, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

Funciones de la Asamblea General del COREDES

- a) Nombrar y sustituir la Presidencia, Vicepresidencia del COREDES, y demás integrantes del Directorio a partir de la conformación del mismo según lo establece el artículo 12. Para el caso de los representantes de los Segmentos Municipal, Cívico Comunal, Privado, Ambiental, Académico, Territorios Indígenas y Organizaciones Afrodescendientes serán propuestos por los respectivos segmentos. Todos los miembros del Directorio durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos dos períodos consecutivos.
- b) Aprobar el PRD y conocer los informes de seguimiento y evaluación presentados por los Comités Intersectoriales Regionales y los actores participantes en el COREDES.
- c) Aprobar el Programa de Trabajo Anual del COREDES y conocer los informes de gestión emitidos por el Directorio.
- d) Velar por la transparencia y rendición de cuentas de las acciones de las instituciones públicas y demás actores del COREDES.
- e) Empezar cualquier otra acción que corresponda de acuerdo con sus funciones.

(Artículo 11, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

Integración del Directorio

- a) El Presidente y Vicepresidente de la Asamblea General del COREDES, quienes también fungirán con los mismos cargos en el Directorio.

- b) Un representante por cada uno de los siguientes segmentos que integran la Asamblea General: cívico-comunal, privado, ambiental, académico, territorios indígenas y organizaciones de afrodescendientes, cuando existan en la región.
- c) La o el Presidente de cada uno de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural presentes en la Región.
- d) La mitad más uno del total de las Alcaldías e Intendencias de los cantones y Concejos Municipales de Distrito que conforman la región.
- e) Las o los coordinadores de los Comités Intersectoriales Regionales.
- f) La o el Director Regional de INDER.
- g) La o el Director Regional de MIDEPLAN, quién además funge como la o el Secretario Ejecutivo del COREDES.

(Artículo 12, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

Funciones del Directorio

- a) Elaborar y someter a la aprobación de la Asamblea del COREDES el plan anual de trabajo.
- b) Ejecutar el plan anual de trabajo y brindar a la Asamblea del COREDES informes de gestión.
- c) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea del COREDES.
- d) Promover procesos de diálogo y concertación entre los diferentes actores del desarrollo regional, entre ellos y las autoridades nacionales, bajo los principios de solidaridad, participación y oportunidad.
- e) Promover la participación de los distintos segmentos a que hace referencia el artículo 8 del presente Decreto, para la formulación, implementación y seguimiento del PRD.
- f) Gestionar condiciones y recursos para la implementación de programas y proyectos de interés regional, en correspondencia con el PRD.

(Artículo 13, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

- g) Elevar a conocimiento de los Consejos Nacionales Sectoriales, los proyectos de inversión pública regional jerarquizados en orden de prioridad.
- h) Coordinar con otros COREDES iniciativas, programas y proyectos que por su impacto y ámbito de acción son de carácter interregional.
- i) Empezar cualquier otra acción que corresponda, de acuerdo con sus funciones.
- j) Nombrar de su seno ante ausencia o renuncia del Presidente y Vicepresidente, un Presidente Ad-hoc, el cual presidirá durante su designación en un período no mayor a tres meses, período en el cual deberá convocar a la Asamblea del COREDES a sesión para la sustitución de los cargos vacantes.
- k) Recomendar el orden de prioridad regional de los proyectos de inversión pública presentados por los respectivos Comités Intersectoriales Regionales existentes en la región.
- l) Proponer y avalar los proyectos y programas de desarrollo con factibilidad y viabilidad de ser implementados y de interés regional previo visto bueno de los Comités Intersectoriales Regionales.

(Artículo 13, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

Sesiones del COREDES

Asamblea:

- La Asamblea General del COREDES sesionara en forma ordinaria al menos una vez al año y extraordinariamente cuando lo convoque su Presidente por acuerdo del Directorio. Los acuerdos tomados en dicha sesión quedarán en firme, por mayoría absoluta de los miembros asistentes. Los miembros de la Asamblea

General del COREDES durarán en sus cargos un período de dos años, pudiendo ser reelectos dos períodos consecutivos.

(Artículo 9, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

Directorio:

- El Directorio del COREDES sesionará ordinariamente al menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo solicite la Presidencia.

(Artículo 12, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

Funciones del Presidente

- a) Representar al Consejo Regional de Desarrollo o delegar su representación en el Vicepresidente en actividades de interés del COREDES.
- b) Dirigir las deliberaciones, moderar los debates, conceder la palabra, limitar su uso, establecer el orden de los que intervienen, llamar al orden en caso de expresiones inapropiadas u ofensivas de los participantes -sin que implique una obstaculización del derecho del miembro a expresar libremente su pensamiento en relación con el tema tratado-tener por suficientemente discutido un asunto a efecto de pasar a la votación.
- c) Velar en general por el cumplimiento de la normativa aplicable.
- d) En ausencia temporal o permanente del Presidente, asume el Vicepresidente.
- e) Nombrar Comisiones en el seno del Directorio para asuntos específicos.
- f) Cualquier otra función que sea inherente al cargo de Presidente.

(Artículo 14, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

Responsabilidades de la Secretaría Técnica

- a) Facilitar los procesos de planificación de la región conducentes a la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Regional de Desarrollo y Plan Anual de trabajo del COREDES.
- b) Asesorar al COREDES en materia de planificación y temas específicos de interés para el desarrollo regional.
- c) Impulsar procesos de formación y capacitación a los segmentos integrantes del COREDES en materia de planificación, proyectos, seguimiento y evaluación para el desarrollo regional.
- d) Impulsar que las Direcciones Regionales Institucionales canalicen los proyectos regionales de inversión pública en sus instituciones y los inscriban en el BPIP, con el fin de garantizar la programación presupuestaria y la ejecución regional.
- e) Establecer e impulsar los procedimientos para la implementación del presente Decreto Ejecutivo en la respectiva región.
- f) Facilitar los procesos de coordinación y comunicación entre el COREDES, los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y los CCCI.
- g) Realizar cualquier otra acción que corresponda de acuerdo con sus funciones.

(Artículo 15, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

Funciones de MIDEPLAN

- a) Ejercer la rectoría técnica del SNP, así como la técnica y política del Subsistema de Planificación Regional y de los COREDES.
- b) Coordinar los procesos de planificación del desarrollo regional y del país, con visión de largo, mediano y corto plazo.

- c) Realizar estudios sobre la realidad nacional para fundamentar la toma de decisiones en los procesos de planificación regional.
- d) Promover la efectividad en la gestión pública, con componentes de desconcentración y descentralización.
- e) Cualesquiera otras que contribuyan al logro de sus cometidos en el fortalecimiento del Subsistema de Planificación Regional y sus órganos.

(Artículo 18, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

Responsabilidades de las instituciones con los COREDES

- a) Participar en la elaboración de los PRD y plan anual de trabajo de COREDES.
- b) Contribuir en el cumplimiento de las funciones del COREDES y sus órganos.
- c) Integrar y participar en los Comités Intersectoriales Regionales.
- d) Atender los lineamientos, metodologías y procedimientos que brinde MIDEPLAN PARA el cumplimiento del presente Decreto.
- e) Cualesquiera otras que contribuyan al logro de sus cometidos en el fortalecimiento del COREDES y sus órganos.

(Artículo 19, Decreto N° 39453-MP-PLAN)

Asamblea del COREDES Región Huetar Norte

Fecha: Viernes 12 de agosto de 2016.

Lugar: Instalaciones del Auditorio del CTEC del Instituto Tecnológico de Costa Rica en Santa Clara de San Carlos.

Hora: 08:30 a.m.



La Regidora María Luisa Arce, le consulta al señor Jorge Arturo Arrieta qué si entre esa asamblea entra todo lo que es la Región Huetar Norte, Guatuso, Los Chiles, Upala y si también entraría Zarcero, además le felicita por la información dada sobre estos programas que traen mucho desarrollo en todo el territorio nacional, desea saber también cómo van a convocar dichas asambleas, como se enteraría la ciudadanía o las fuerzas vivas de que los van a invitar a una asamblea de esas.

La Regidora Yuset Bolaños, le consulta al señor Jorge Arturo Arrieta si ya COREDES está trabajando en alguna otra región del país, si ya está conformada y cuál sería la experiencia si ya se conformó?, por otra parte también saber las funciones o acciones concretas en las que puede trabajar y tomar participación COREDES?

El Regidor José Luis Ugalde, consulta al señor Arturo Arrieta que le aclare si esta organización va a manejar un presupuesto adicional extraordinario o si es el mismo presupuesto que como institución en San Carlos manejan, también saber si algún miembro del Concejo desea ir a una asamblea como oyente lo puede hacer?

El Presidente Municipal Allan Solís, consulta al señor Jorge Arturo Arrieta que le indique cuáles son las funciones específicamente que va a tener el Concejo en

general y en particular el Comité Ejecutivo que se nombraría ahí, además que le solicita que les hablara con ejemplos más concretos de lo que se ha trabajado en el pasado en estos consejos ya sea en San Carlos o en otros lugares, esto con el fin de tener un poco más claro los resultados que se obtienen a nivel de un consejo de este tipo.

El señor Jorge Arturo Arrieta indica que en cuanto a la cobertura nacional la que se está recuperando es la que nació en los años ochenta que la Región Huetar Norte estaba integrada por cinco cantones, Sarapiquí, Guatuso, Upala, Los Chiles y San Carlos y tres Distritos Rio Cuarto, Sarapiquí (conocido como San Miguel) y Peñas Blancas de San Ramón, manifiesta el señor Arrieta que quisiera que esa regionalización todos empezarán a pensar que ésta es regionalización oficial del país y que no sea como alguna gente que dice que funcionarios públicos, dicen que esa es la regionalización de MIDEPLAN, señala que regionalización oficial solo debe haber una, lo que más bien se va a tratar de hacer a partir de ahora es homogenizar las regionalizaciones de las demás instituciones a ésta que es la oficial, San Ramón no forma parte de esta región, forma parte de la región central y Zarceros también, en cuanto a la consulta de cómo se convoca señala que hacen inventario de organizaciones que tienen que cumplir dos requisitos, una es que tenga cobertura regional, han considera que la región tiene ocho entidades geográficas, cinco cantones y tres distritos, han dicho que para darle la oportunidad a alguna organización que no cubre toda la región, porque el concepto de región ha estado muy perdido y pedirle a alguien que estuviera acomodado a la región que no se aplicaba fue muy complicado, lo que han dicho es que califican desde el punto de vista de cobertura las organizaciones de segundo y tercer nivel que al menos atienden la mitad más una de estas estructuras llámense entonces cinco que está en los cinco cantones o está los tres distritos más dos cantones o que está en dos cantones más un distrito, porque han hecho esto y no han sido más estrictos, porque se tiene gran cantidad de organizaciones locales cantonales pero muy pocas regionalizadas, probablemente eso tenga que ver con la desaplicación del concepto de región como tal, ahora con la recuperación de regionalización se va tener que trabajar muy fuerte en eso, pasar de organizaciones locales cantonales a organizaciones federadas a nivel de la región para que tengan mayor capacidad de incidir en la toma de decisiones acerca del desarrollo de las regiones, de esa manera es que se invita a las organizaciones que cumplen con una cobertura más allá de lo local pero que tienen personería jurídica o sea que están registrada como organizaciones, sobre los representantes indica que tienen que estar postulados por una organización que reúna esas dos características de estar inscrita como una organización y además de tener una cobertura tal y como ya lo explicó, a esas organizaciones las están incorporando a la asamblea, de acuerdo con los segmentos se agrupan para que nombren un representante que va directamente al directorio, de tal manera que se tiene una asamblea representativa de los distintos segmentos organizados que existen y luego el directorio también mantiene esa característica de que va ser representativo de esos segmentos que están en la asamblea, es por eso que han definido algunos por decreto sobre todos los de instituciones públicas a los que se les puede dictar decretos y la invitación a los que no son gubernamentales que se les pueda hacer promover, convencer y persuadir de que es importante de que se incorporen a estos procesos que tiene que ver cómo se va a ver en términos de funciones con la toma de decisiones acerca de las políticas públicas, en cuanto al Presupuesto señala que el decreto no le establece el presupuesto más que está asignado en los PAOS de las instituciones y el Plan Nacional de Desarrollo que MIDEPLAN es quien lo coordina, la idea con ese decreto que los actores regionales empiecen tener incidencia en la inversión pública, la ley que está presentada en la comisión y que va ser discutida en la Asamblea Legislativa se incorpora un fondo para desarrollo cantonal, indica el señor Arrieta que

quieren que este proceso de desarrollo regional tenga mayor incidencia porque se necesita financiar los proyectos de inversión que las regiones van a requerir, el primer consejo ya se formó con este decreto en Guanacaste, luego sigue Pérez Zeledón y en tercer lugar sigue San Carlos, se va a crear cinco consejos en todo el país, el de la región central no se va a crear todavía porque esa región es muy compleja, se está trabajando con la regiones periféricas que son las que demandan una atención prioritaria, habrá una fortaleza adicional que no existió en el pasado que consiste que aparte de los consejos en cada una de la regiones va haber un consejo nacional del desarrollo regional en el que van a estar los presidentes de los consejos regionales además el Ministro de Hacienda o Vice Ministra, la Ministra de Planificación, el Ministro de la Presidencia y el Presidente de la República, la propuesta que hay es que este consejo es un consejo consultivo pero más que consultivo sea un consejo decisivo en términos de los planteamientos que hacen las regiones. Las funciones de los consejos está planteado que los consejos promueven el desarrollo regional con un enfoque para lograr una mayor igualdad tanto entre regiones como en el interior de las regiones, se debe lograr una visión regional en el tema de desarrollo y en lugar de entrar en competencia lo que se tiene que lograr es que las experiencias exitosas en unos casos les sirva a los otros y se trabaje como una unidad que es la región. Indica que la asamblea es de representantes se va a realizar una votación, se ratifican los representantes de los segmentos, son ratificados por la asamblea y luego se va a una votación del Presidente y el Vicepresidente, la asamblea como tal tiene que ser claramente identificada por que son los que tienen voz y voto, no ve ningún inconveniente que llegue alguien como visita, pero que lo haga saber para incluirlo en la lista de la atención, finaliza indicando que esto es una oportunidad que se debe aprovechar.

El Presidente Municipal Allan Solís, agradece al señor Jorge Arturo Arrieta por la información brindada al Concejo y manifiesta que esto va ser un foro interesante y San Carlos particularmente va a tener mucho que aportar, aprender y colaborar para llevar adelante ojalá un proyecto región que sería de sumo beneficio para todos.

Nota: Al ser las 17:45 horas el Presidente Municipal Allan Solís decreta un receso de diez minutos. -

El Presidente Municipal Allan Solis, propone una moción para alterar el orden del día, a fin pasar al capítulo de informes de comisión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. - **Votación Unánime.**

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISIÓN. --

ARTÍCULO No. 12. Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. --

Se recibe informe de comisión de los Regidores Nelson Ugalde, Manrique Chávez, Allan Solís Sauna y Gina Vargas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 27 de Junio de 2016

Asesores: Bernor Kopper, Pablo Jimenez y Dixie Amores

Ausente sin justificación: Ninguno.

Ausente con justificación: Luis Fernando Porras

Inicia la reunión: 8:00 a.m.

1. Se analiza el oficio SM-1208-2016 de la sesión ordinaria del día 13 de Junio de 2016 referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante Artículo No 13, inciso 9, Acta No 36, se acordó trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación oficio JVC-10-2016 emitido por la Junta Vial Cantonal, mediante el cual informan que dicha Junta aprobó las solicitudes de variaciones presupuestarias 2-2016 y como fueron presentados **RECOMENDACIÓN** por lo anterior se acuerda de manera unánime recomendar al Concejo acordar: **APROBAR** las solicitudes de la Junta Vial Cantonal de Variación presupuestaria 02-2016 por un monto 132.542.804,94 colones y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo.

2. Se analiza el oficio SM-1199-2016 de la sesión ordinaria del día 13 de Junio de 2016 referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante Artículo No 12, Acta No 36, se acordó trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación oficio AM-0767-2016 emitido por la Vice Alcaldía Municipal referente a la variación presupuestaria 02-2016 y su respectivo ajuste al PAO **RECOMENDACION** por lo anterior se acuerda de manera unánime recomendar al Concejo acordar: **APROBAR** La Variación presupuestaria 02-2016 por un monto de 306.000.000 colones y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo.

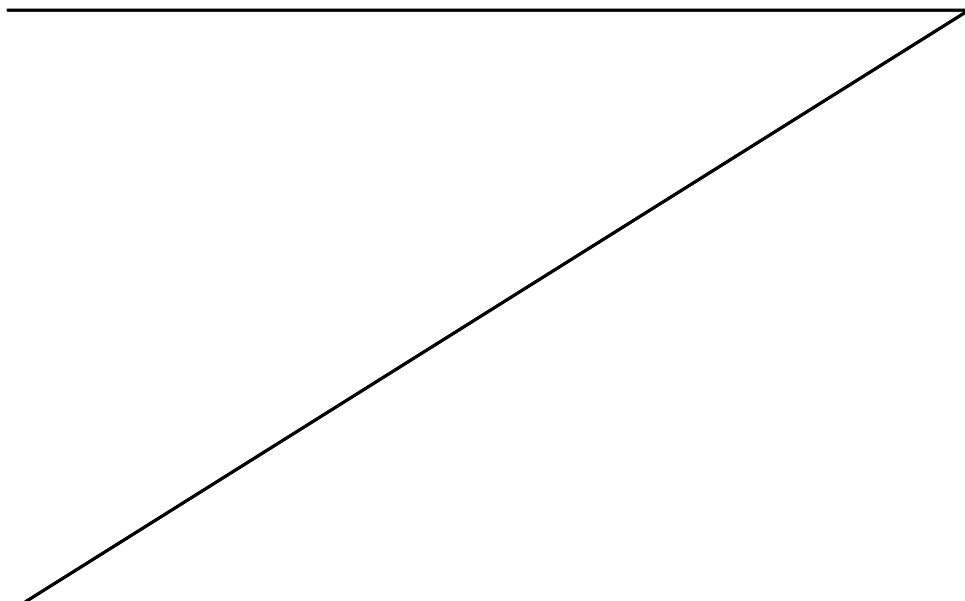
Finaliza la reunión al ser las 10:10 a.m.

SE ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes de la Junta Vial Cantonal de Variación presupuestaria 02-2016 por un monto 132.542.804,94 colones y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Aprobar la Variación presupuestaria 02-2016 por un monto de 306.000.000 colones y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

A continuación, se detalla la variación presupuestaria 02-2016:

						PAG Nº 1
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u> <u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 02-2016</u> <u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u> <u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u> <u>DISMINUCION DE EGRESOS</u>						
		PROGRAMA I: DIRECC ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA	TOTALES
		-	-	-	-	-
TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS		95.655.359,37	62.874.177,09	89.920.638,00	57.549.825,54	306.000.000,00
0	REMUNERACIONES	42.821.532,17	19.573.079,81	23.500.000,00	-	85.894.611,98
1	SERVICIOS	10.940.000,00	12.827.186,55	19.667.500,00	-	43.434.686,55
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.771.100,00	8.699.723,41	10.753.138,00	2.530.248,99	35.754.210,40
3	INTERESES Y COMISIONES	-	10.000.000,00	10.000.000,00	-	20.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	295.000,00	-	25.000.000,00	55.019.576,55	80.314.576,55
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.827.727,20	-	-	-	27.827.727,20
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	11.774.187,32	-	-	11.774.187,32
Lic. Bemor Kooper Cordero						
Director de Hacienda						
28/06/2016						



PAG N° 2			
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 2 - 2016			
REBAJAR EGRESOS:			
Programa I: Dirección y Administración General			
Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%	
Gastos de administración	62.827.632,17	65,68	
Auditoria Interna	5.000.000,00	5,23	
Administración de Inversiones propias	-	0,00	
Registro de la deuda, fondos y transferencias	27.827.727,20	29,09	
Total rebajar Programa I	95.655.359,37	100,00	
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 2 - 2016			
Programa II: Servicios Comunes			
Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vías	1.860.200,00	2,96
2	Recolección de basura	11.150.000,00	17,73
3	Mantenimiento de caminos y calles	13.522.601,19	21,51
4	Cementerios	3.951.771,61	6,29
5	Mantenimiento de parques	500.000,00	0,80
6	Acueductos	19.000.000,00	30,22
7	Mercado, Plazas y ferias	1.288.831,53	2,05
9	Educativos, culturales y deportivos	3.517.061,88	5,59
10	Servicios Sociales Complementarios	2.440.669,57	3,88
22	Seguridad Vial	-	0,00
25	Protección Medio Ambiente	4.643.041,31	7,38
27	Servicios Públicos y mantenimiento	1.000.000,00	1,59
29	Por incumplimiento de deberes	-	0,00
Total rebajar Programa II		62.874.177,09	100,00

PAG N° 3			
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 2 - 2016			
REBAJAR EGRESOS:			
Programa III: Inversión			
Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Edificios	6.500.000,00	7,23
	<i>Obras por administración</i>		
6	Construcción de cocinas comunales	2.000.000,00	2,22
9	Construcción, reparación y mejoras de obras comunales	4.500.000,00	5,00
2	Vías de comunicación	54.400.000,00	60,50
	<i>Obras por administración</i>		
1	Unidad Técnica de Gestión Vial	20.400.000,00	22,69
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	31.000.000,00	34,47
34	Construcción de cordón y caño en CQ con tarifa	3.000.000,00	3,34
6	Otros proyectos	29.020.638,00	32,27
	<i>Obras por administración</i>		
1	Dirección técnica y estudio	3.000.000,00	3,34
2	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	9.500.000,00	10,56
3	Fortalecimiento catastral	2.150.000,00	2,39
4	Mejoras en el Parque Central y parques infantiles	1.253.138,00	1,39
7	Proyecto Gestión Óptima de la Administración Tributaria	12.617.500,00	14,03
8	Proyecto de valoraciones en el cantón	500.000,00	0,56
Total rebajar Programa III		89.920.638,00	100,00

				PAG N° 4
Programa IV: Partidas Especificas				
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%	
1	Edificios	521.508,99	0,91	
	<i>Obras por administración</i>			
12	CONSTRUCCION DEL CONSERVATORIO MUSICAL (T	521.508,99	0,91	
2	Vias de comunicación	48.120.203,75	83,61	
	<i>Obras por administración</i>			
14	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO	451.463,75	0,78	
22	CAMINO 2-10-031 (TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO	8.740,00	0,02	
40	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL DE HAMACA E	47.660.000,00	82,82	
5	Instalaciones	62.575,00	0,11	
	<i>Obras por contrato</i>			
1	CONSTRUCCION ACUEDUCTO SAN PEDRO DE CUT	62.575,00	0,11	
6	Otros proyectos	7.360.701,00	12,79	
	<i>Obras por administración</i>			
7	CONSTRUCCION AREA REUNION, JUEGO URB. LAS	6.988.171,00	12,14	
8	COMPRA DE EQUIPO PARA REHABILITACION	326.105,00	0,57	
13	COMPRA DE MOBILIARIO SALON ESPERANZA DE LA	6.425,00	0,01	
14	COMPRA DE EQUIPO PARA GIMNACIO AL AIRE LIBR	40.000,00	0,07	
7	Otras Inversiones	1.484.836,80	2,58	
2	COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA DE LLANTAS CAI	105.000,00	0,18	
4	COMPRA DE VEHICULO PARA TRASLADO DE PERS	1.379.836,80	2,40	
	Total rebajar Programa IV	57.549.825,54	100,00	
TOTAL REBAJAR EGRESOS				
<u>306.000.000,00</u>				
Lic. Bernor Kooper Cordero				
Director de Hacienda				
28/06/2016				

						PAG Nº 5
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 02-2016</u>						
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>						
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>						
<u>AUMENTO DE EGRESOS</u>						
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS	90.418.464,57	62.874.177,09	152.707.358,34	-	306.000.000,00
0	REMUNERACIONES	9.500.000,00	22.627.414,11	16.947.398,78	-	49.074.812,89
1	SERVICIOS	21.759.637,37	19.216.018,08	39.354.394,80	-	80.330.050,25
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.381.100,00	11.150.200,00	13.461.436,99	-	27.992.736,99
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00
5	BIENES DURADEROS	9.450.000,00	6.300.000,00	81.444.127,77	-	97.194.127,77
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.500.000,00	3.580.544,90	1.500.000,00	-	23.580.544,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.827.727,20	-	-	-	27.827.727,20
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00
Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda 28/06/2016						

						PAG Nº 6
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 2 - 2016</u>						
<u>AUMENTAR EGRESOS:</u>						
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>						
Clasificación de egresos		Asignación (en colones)		%		
Gastos de administración (*)		29.640.737,37		32,78		
Auditoria Interna		5.000.000,00		5,53		
Inversiones propias		9.450.000,00		10,45		
Registro de Inversiones y deuda		46.327.727,20		51,24		
Total Programa I		90.418.464,57		100,00		
(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.						
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
<u>Programa II: Servicios Comunales</u>						
Códigos	Servicios	Asignación (en colones)		%		
1	Aseo de vías y sitios públicos	1.860.200,00		2,96		
2	Recolección de basura	11.150.000,00		17,73		
3	Mantenimiento de caminos y calles	13.522.601,19		21,51		
4	Cementerios	3.951.771,61		6,29		
5	Servicios de parques y obras de ornato	500.000,00		0,80		
6	Acueductos	19.000.000,00		30,22		
7	Mercados, plazas y ferias	1.288.831,53		2,05		
9	Educativos, culturales y deportivos	3.517.061,88		5,59		
10	Servicios sociales complementarios	2.440.669,57		3,88		
25	Proteccion al Medio Ambiente	4.643.041,31		7,38		
27	Servicios Publicos y mantenimiento	1.000.000,00		1,59		
Total Programa II		62.874.177,08		100,00		

				PAG N° 7	
<u>Programa III: Inversión</u>					
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%	
Pr.	O.				
1		Edificios	7.021.508,99	4,60	
		<i>Obras por administración</i>			
2		Construcción, reparación y mejoras Centros Educativos	2.000.000,00	1,31	
9		Construcción, reparación y mejoras de obras comunales	4.500.000,00	2,95	
15		CONSTRUCCION DEL CONSERVATORIO MUSICAL (T	521.508,99	0,34	
2		Vías de comunicación	112.520.203,75	75,06	
		<i>Obras por administración</i>			
1		Unidad Técnica de Gestión Vial	20.400.000,00	13,36	
31		Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	39.000.000,00	25,54	
33		Construcción de aceras, cordón y caño en el Cantón	2.000.000,00	1,31	
34		Construcción de cordón y caño en CQ con tarifa	3.000.000,00	3,34	
50		CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO	451.463,75	0,30	
51		CAMINO 2-10-031 (TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO	8.740,00	0,01	
52		CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL DE HAMACA E	47.660.000,00	31,21	
5		Instalaciones	799.469,80	0,52	
		<i>Obras por administración</i>			
2		Apoyo en construcción y mejoras de Acueductos Rurales		0,00	
3		PROYECTO DEL MEGA ACUEDUCTO (FONDOS FOD	736.894,80	0,48	
10		CONSTRUCCION ACUEDUCTO SAN PEDRO DE CUT	62.575,00	0,04	
6		Otros proyectos	30.508.809,00	20,55	
		<i>Obras por administración</i>			
1		Dirección técnica y estudio	3.000.000,00	1,96	
2		Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	9.500.000,00	6,22	
4		Mejoras en el Parque Central y parques infantiles	1.253.138,00	1,39	
3		Fortalecimiento catastral	2.150.000,00	1,41	
7		Gestión Óptima de la Administración Tributaria	7.617.500,00	4,99	
40		CONSTRUCCION AREA REUNION, JUEGO URB. LAS	6.988.171,00	4,58	
7		Otras Inversiones	1.857.366,80	1,22	
10		COMPRA DE EQUIPO PARA REHABILITACION	326.105,00	0,21	
11		COMPRA DE MOBILIARIO SALON ESPERANZA DE LA	6.425,00	0,00	
12		COMPRA DE EQUIPO PARA GIMNACIO AL AIRE EN M	40.000,00	0,03	
13		COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA DE LLANTAS CAI	105.000,00	0,07	
14		COMPRA DE VEHICULO PARA TRASLADO DE PERS	1.379.836,80	0,90	
		Total Programa III	152.707.358,34	101,94	
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			306.000.000,00		
Lic. Bernor Kooper Cordero					
Director de Hacienda					
28/06/2016					

						PAG Nº 8
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 02-2016						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNA	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
		(0,00)	0,00	-	-	
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-5.236.894,80	0,00	62.786.720,34	-57.549.825,54	0,00
0	REMUNERACIONES	-33.321.532,17	3.054.334,30	-6.552.601,22	0,00	-36.819.799,09
01	REMUNERACIONES BASICAS	-12.215.032,17	-4.467.435,28	-15.000.000,00	0,00	-31.682.467,45
01	Sueldos para cargos fijos	-12.215.032,17	-7.467.435,28	-12.000.000,00	0,00	-32.182.467,45
02	Jornales	500.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00
03	Servicios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Suplencias	0,00	0,00	-3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-8.000.000,00	11.760.000,00	8.947.398,78	0,00	12.707.398,78
01	Tiempo Extraordinario	500.000,00	11.760.000,00	8.947.398,78	0,00	21.207.398,78
02	Recargo de funciones	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	-500.000,00
04	Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Dietas	-8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-8.000.000,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	-8.000.000,00	-7.712.603,22	-4.000.000,00	0,00	-19.712.603,22
01	Retribucion por años servidos	0,00	-2.039.087,03	-1.000.000,00	0,00	-3.039.087,03
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	-8.000.000,00	-750.000,00	-1.000.000,00	0,00	-9.750.000,00
03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Salario Escolar	0,00	-4.923.516,19	-1.000.000,00	0,00	-5.923.516,19
99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-3.000.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	-3.500.000,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C	-3.000.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	-3.500.000,00
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarroll	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	-2.106.500,00	3.974.372,80	3.500.000,00	0,00	5.367.872,80
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C	-3.106.500,00	0,00	0,00	0,00	-3.106.500,00
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Civil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados	-5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-5.000.000,00
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)	6.000.000,00	3.974.372,80	3.500.000,00	0,00	13.474.372,80

						PAG Nº 9
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNA	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1	SERVICIOS	10.819.637,37	6.388.831,53	19.686.894,80	0,00	36.895.363,70
01	ALQUILERES	1.000.000,00	4.700.000,00	35.354.394,80	0,00	41.054.394,80
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.000.000,00	4.000.000,00	35.354.394,80	0,00	40.354.394,80
04	Alquiler y derechos para comunicacion	0,00	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00
02	SERVICIOS BASICOS	3.584.637,37	1.000.000,00	2.000.000,00	0,00	6.584.637,37
01	Servicio de acueductos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Servicio de electricidad	2.584.637,37	1.000.000,00	0,00	0,00	3.584.637,37
03	Servicio de Correo	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
04	Servicio de telecomunicaciones	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.000.000,00	0,00	-1.500.000,00	0,00	4.500.000,00
01	Informacion en periodicos	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
06	Comision bancarias	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
07	Transferencia electronica de datos	0,00	0,00	-1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00
04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6.500.000,00	6.500.000,00	-2.650.000,00	0,00	10.350.000,00
01	Servicios Medicos	0,00	0,00	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
03	Servicios en Ingenieria	3.000.000,00	0,00	-2.150.000,00	0,00	850.000,00
04	Servicios en ciencias economicas	4.800.000,00	0,00	0,00	0,00	4.800.000,00
06	Servicios Generales	0,00	-500.000,00	0,00	0,00	-500.000,00
99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	-1.300.000,00	7.000.000,00	500.000,00	0,00	6.200.000,00
05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	-4.350.000,00	-4.000.000,00	0,00	-8.350.000,00
02	Viatcos dentro del pais	0,00	-4.350.000,00	-4.000.000,00	0,00	-8.350.000,00
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-7.000.000,00	-5.000.000,00	-7.000.000,00	0,00	-19.000.000,00
01	Seguros	-7.000.000,00	-5.000.000,00	-7.000.000,00	0,00	-19.000.000,00
07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	-1.250.000,00	-3.417.500,00	0,00	-4.667.500,00
01	Actividades de capacitacion	0,00	-172.813,45	-1.300.000,00	0,00	-1.472.813,45
02	Actividades protocolarias	0,00	-1.077.186,55	-2.117.500,00	0,00	-3.194.686,55
08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	735.000,00	4.788.831,53	900.000,00	0,00	6.423.831,53
01	Mantenimiento de edificios	0,00	1.288.831,53	0,00	0,00	1.288.831,53
03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
05	Mantenimiento de equipo de transporte	3.335.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	4.835.000,00
06	Mantenimiento de equipo de comunicacion	0,00	0,00	-100.000,00	0,00	-100.000,00
07	Mantenimiento y reparacion equipo de oficina	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	-100.000,00
08	Mantenimiento de equipo de computo	-2.500.000,00	0,00	-500.000,00	0,00	-3.000.000,00
99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00

							PAG Nº 10
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	-10.390.000,00	2.450.476,59	2.708.298,99	-2.530.248,99	-7.761.473,41
01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-8.105.000,00	-3.151.523,41	2.073.050,00	0,00	-9.183.473,41
01	01	Combustible y lubricantes	-6.396.100,00	0,00	0,00	0,00	-6.396.100,00
02	02	Productos farmaceuticos	1.181.100,00	0,00	0,00	0,00	1.181.100,00
03	03	Tintas, pinturas y diluyentes	-3.390.000,00	-1.150.000,00	2.073.050,00	0,00	-2.466.950,00
99	99	Otros productos quimicos	500.000,00	-2.001.523,41	0,00	0,00	-1.501.523,41
02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
03	03	Alimentos y bebidas	500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
03		MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCIONALES	100.000,00	2.451.800,00	-2.343.563,01	-2.530.248,99	-2.322.012,00
01	01	Materiales y productos metalicos	0,00	0,00	-1.152.303,01	-1.000.000,00	-2.152.303,01
02	02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	-48.200,00	1.048.740,00	-1.530.248,99	-529.708,99
04	04	Materiales y productos electricos	200.000,00	500.000,00	0,00	0,00	700.000,00
03	03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	-540.000,00	0,00	-540.000,00
05	05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	06	Materiales y productos de plastico	-50.000,00	2.000.000,00	-1.700.000,00	0,00	250.000,00
99	99	Otros materiales y suministros	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	-50.000,00
04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-75.000,00	-1.255.800,00	-326.188,00	0,00	-1.656.988,00
01	01	Herramientas e instrumentos	0,00	500.000,00	-326.188,00	0,00	173.812,00
02	02	Repuestos y accesorios	-75.000,00	-1.755.800,00	0,00	0,00	-1.830.800,00
99	99	UTILES Y MATERIALES DIVERSOS	-2.810.000,00	2.906.000,00	3.305.000,00	0,00	3.401.000,00
01	01	Utiles y materiales de oficina	-1.500.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
03	03	Productos de papel y carton	-2.110.000,00	500.000,00	0,00	0,00	-1.610.000,00
04	04	Textiles y vestuarios	800.000,00	1.366.000,00	0,00	0,00	2.166.000,00
06	06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	1.540.000,00	3.305.000,00	0,00	4.845.000,00
07	07	Utiles y materiales de cocina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3		INTERESES Y COMISIONES	0,00	-10.000.000,00	-10.000.000,00	0,00	-20.000.000,00
02	02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	-10.000.000,00	0,00	0,00	-10.000.000,00
03	03	Intereses prestamos Instituciones descentralizadas no empresariales (IFAM)	0,00	-10.000.000,00	0,00	0,00	-10.000.000,00
02	02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	-10.000.000,00	0,00	-10.000.000,00
06	06	Intereses prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Popular)	0,00	0,00	-10.000.000,00	0,00	-10.000.000,00

							PAG Nº 11
5		BIENES DURADEROS	9.155.000,00	6.300.000,00	56.444.127,77	-55.019.576,55	16.879.551,22
01		MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO	9.205.000,00	6.300.000,00	15.959.968,02	-1.857.366,80	29.607.601,22
01	01	Equipo de produccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	02	Equipo de transporte	1.500.000,00	3.000.000,00	1.484.836,80	-1.484.836,80	4.500.000,00
03	03	Equipo de comunicacion	2.450.000,00	0,00	0,00	0,00	2.450.000,00
04	04	Equipo de oficina	4.990.000,00	0,00	1.650.000,00	0,00	6.640.000,00
05	05	Equipo de computo	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
06	06	Equipo sanitario	0,00	0,00	326.105,00	-326.105,00	0,00
07	07	Equipo y mobiliario recreacional	0,00	3.300.000,00	0,00	0,00	3.300.000,00
99	99	Equipo diverso	265.000,00	0,00	8.499.026,22	-46.425,00	8.717.601,22
02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-50.000,00	0,00	40.484.159,75	-53.162.209,75	-12.728.050,00
01	01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	02	Vias de comunicacion terrestre	0,00	0,00	26.111.463,75	-48.111.463,75	-22.000.000,00
07	07	Instalaciones	0,00	0,00	62.575,00	-62.575,00	0,00
99	99	Otras Construcciones, adicciones y mejoras	-50.000,00	0,00	14.310.121,00	-4.988.171,00	9.271.950,00
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.500.000,00	3.580.544,90	500.000,00	0,00	22.580.544,90
03		PRESTACIONES	16.000.000,00	3.580.544,90	1.500.000,00	0,00	21.080.544,90
01	01	Prestaciones legales	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00
99	99	Otras prestaciones	3.000.000,00	3.580.544,90	1.500.000,00	0,00	8.080.544,90
04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.500.000,00	0,00	-1.000.000,00	0,00	1.500.000,00
01	01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
02	02	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
9		CUENTAS ESPECIALES	0,00	-11.774.187,32	0,00	0,00	-11.774.187,32
02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	-11.774.187,32	0,00	0,00	-11.774.187,32
01	01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	0,00	-11.774.187,32	0,00	0,00	-11.774.187,32
01	01	Provision para aumentos salariales	0,00	-11.774.187,32	0,00	0,00	-11.774.187,32
		Lic. Bemor Kooper Cordero					
		Director de Hacienda					
		28/06/2016					

					PAG Nº 12	
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 02-2016</u>						
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>						
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>						
<u>RESUMEN DE GASTOS</u>						
		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	(5.236.894,80)	-	62.786.720,34	(57.549.825,54)	-
0	REMUNERACIONES	(33.321.532,17)	3.054.334,30	(6.552.601,22)	-	(36.819.799,09)
1	SERVICIOS	10.819.637,37	6.388.831,53	19.686.894,80	-	36.895.363,70
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(10.390.000,00)	2.450.476,59	2.708.298,99	(2.530.248,99)	(7.761.473,41)
3	INTERESES Y COMISIONES	-	(10.000.000,00)	(10.000.000,00)	-	(20.000.000,00)
5	BIENES DURADEROS	9.155.000,00	6.300.000,00	56.444.127,77	(55.019.576,55)	16.879.551,22
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.500.000,00	3.580.544,90	500.000,00	-	22.580.544,90
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	-
9	CUENTAS ESPECIALES	-	(11.774.187,32)	-	-	(11.774.187,32)
	Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda 28/06/2016					

PAG Nº13

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2016
JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoría Interna. Inversiones Propias. Registro de la deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, tiempos extraordinarios, retribución al ejercicio y contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en servicios de gestión y apoyo, seguros, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos, útiles y materiales y suministros, materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos.

BIENES DURADEROS: Se toman economías de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Se procede a rebajar lo incluido para la transferencia a la Municipalidad, para ser incluida como transferencia al BID.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, retribución a los años servidos, y del salario escolar.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios, gastos de viaje, seguros, capacitación y protocolo, servicios de gestión y apoyo, así como mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos y conexos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

INTERESES Y COMISIONES: Se procede a rebajar el pago de intereses por economías registradas por desembolsos no recibidos.

CUENTAS ESPECIALES: Se toman economías de provisión de aumentos salariales.

PAG N°14

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, otras inversiones.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, suplencias, retribución al ejercicio liberal de la profesión, tiempo extraordinario, otros incentivos, contribuciones patrimoniales y del salario escolar.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios de servicios de gestión y apoyo, servicios comerciales, capacitación y protocolo, gastos de viaje, seguros, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar de productos químicos y conexos, en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas y repuestos.

INTERESES Y COMISIONES: Se procede a rebajar el pago de intereses por economías registradas por desembolsos no recibidos.

BIENES DURADEROS: Se toman recursos de Construcción, Adiciones y Mejoras

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se rebaja el aporte a la Asociación Solidarista.

PROGRAMA IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, otras inversiones.

Se procede a rebajar las partidas para cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la Republica de reclasificar las Transferencias de Gobierno en el programa III incluidas en el presupuesto extraordinario 01-2016.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar de productos de uso en la construcción y mantenimiento.

BIENES DURADEROS: Se toman recursos de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, así como de Construcción, Adiciones y Mejoras

PAG Nº15

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MODIFICACION EXTERNA Nº 02-2016
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoria Interna. Inversiones Propias. Registro de la deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de jornales ocasionales, tiempo extraordinario y contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de alquileres, servicios básicos, comerciales y financieros, gestión y apoyo, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a incluir recursos en productos químicos, alimentos y bebidas, materiales y productos de uso en la construcción, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de incapacidades, las prestaciones legales de la funcionaria Lidia Alvarado e Iría Valladares, así como las transferencias a la Agencia de Desarrollo ZEE.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Se procede a incluir lo relativo a la transferencia al BID por el proyecto de Mejora Institucional.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de tiempo extraordinario, jornales ocasionales, decimotercer mes, retribución por años servidos y contribuciones patronales a la C.C.S.S

SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en alquileres, gastos de viaje, servicios públicos, actividades de capacitación, servicios de gestión y apoyo, así como mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza en productos químicos, alimentos y bebidas, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, útiles diversos, herramientas y repuestos.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de incapacidades.

PAG Nº 16

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el refuerzo de pago de sueldos fijos, tiempo extraordinario, retribución años servidos, suplencias y contribuciones patronales a la C.C.S.S

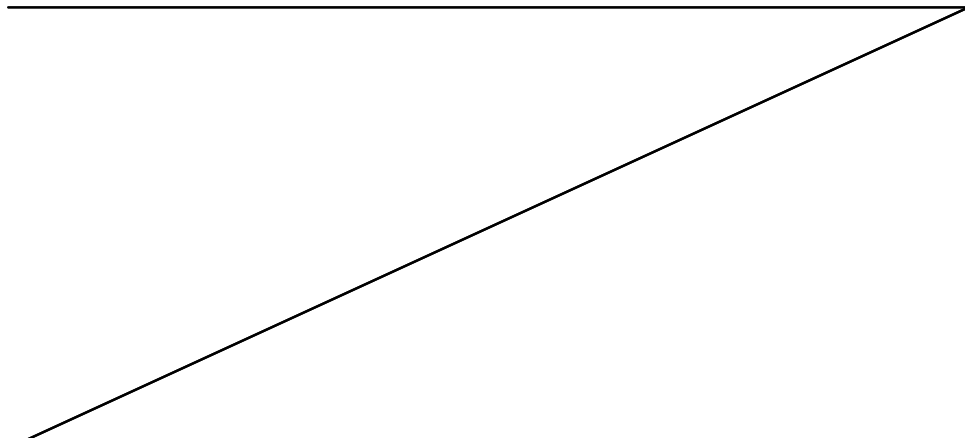
SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en el pago de alquileres, mantenimiento y reparación, servicios básicos, de gestión y apoyo,

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza en productos químicos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, útiles y materiales diversos

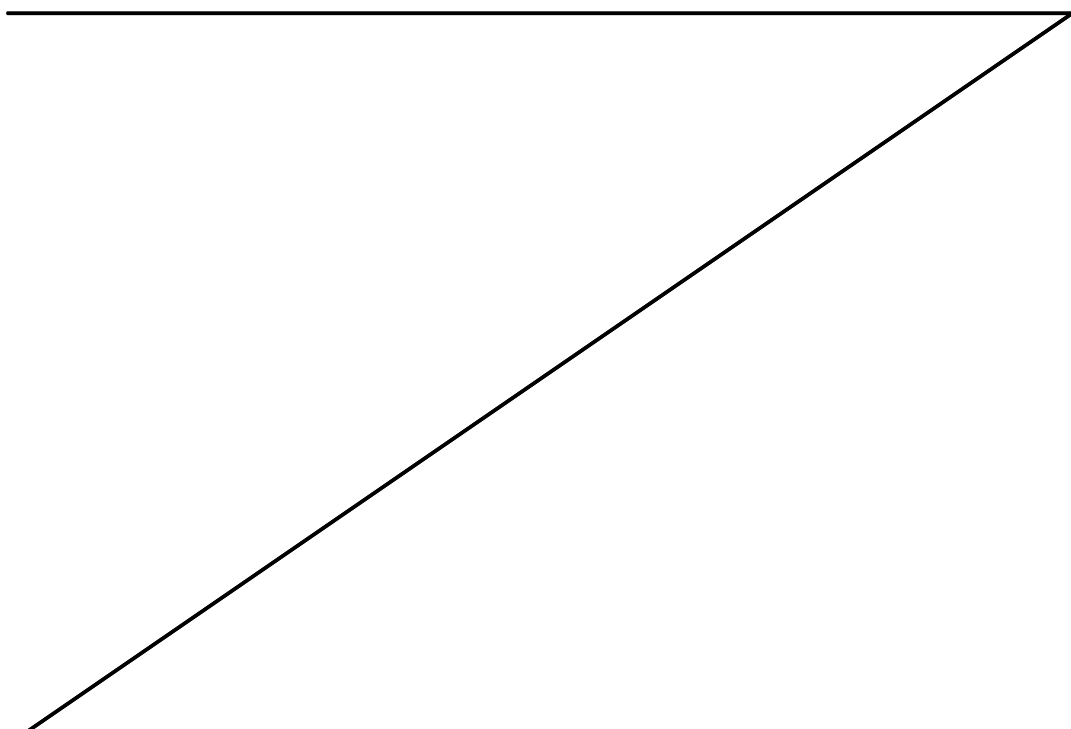
BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, así como construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para el pago de incapacidades.

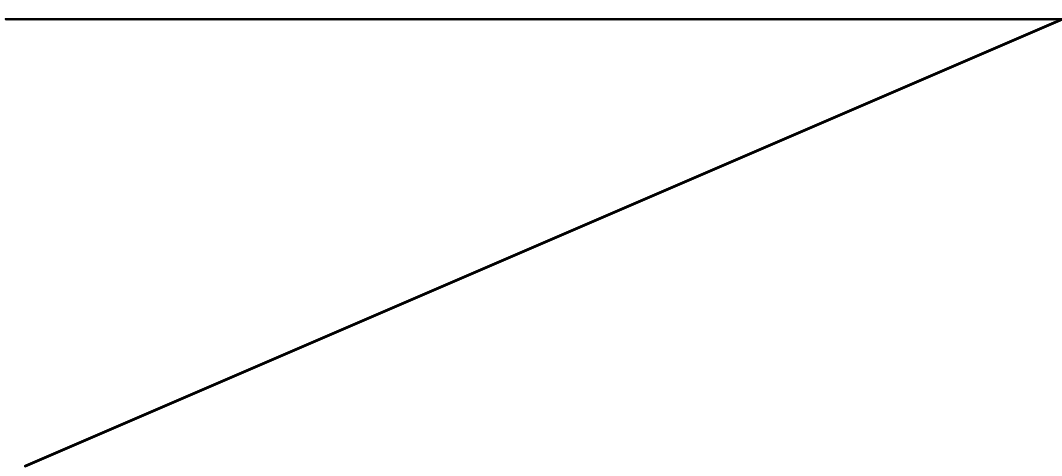
Lic. Bernor Kooper Cordero
Director de Hacienda
28-06-2016



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							PAG Nº 17	
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
VARIACION PRESUPUESTARIA 02-2016								
CODIGO	SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.01.01		Administracion general	62.827.632,17	I	01		Administración General	43.377.632,17
				I	03		Administración de Inversiones	9.450.000,00
				III	2	31	Obras de Infraestructura	10.000.000,00
								62.827.632,17
5.01.02		Auditoria Interna	5.000.000,00	I	02		Auditoria Interna	5.000.000,00
								5.000.000,00
5.01.04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	27.827.727,20	I	04		Transferencia de Capital al BID	27.827.727,20
								27.827.727,20
5.02.01		Servicio de Aseo de Vías	1.860.200,00	II	01		Servicio de Aseo de Vías	1.860.200,00
5.02.02		Servicio de Recolecion de Basura	11.150.000,00	II	02		Servicio de Recolecion de Basura	11.150.000,00
5.02.03		Servicio de Caminos y Calles	13.522.601,19	II	03		Servicio de Caminos y Calles	13.522.601,19
								13.522.601,19
5.02.04		Servicio de Cementerio	3.951.771,61	II	04		Servicio de Cementerio	3.951.771,61
5.02.05		Mantenimiento de parques	500.000,00	II	05		Mantenimiento de parques	500.000,00
5.02.06		Servicio de Acueductos	19.000.000,00	II	06		Servicio de Acueductos	19.000.000,00
5.02.07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	1.288.831,53	II	07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	1.288.831,53
								1.288.831,53
5.02.09		Educativos, Culturales y deportivos	3.517.061,88	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	3.517.061,88
								3.517.061,88
5.02.10		Servicio Sociales y Complementarios	2.440.669,57	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	2.440.669,57
								2.440.669,57
5.02.25		Proteccion al medio Ambiente	4.643.041,31	II	25		Proteccion al medio Ambiente	4.643.041,31
								4.643.041,31



							PAG N° 18
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.02.27	Servicios Publicos y mantenimiento	1.000.000,00	II	27		Servicios Publicos y mantenimiento	1.000.000,00
							1.000.000,00
5.03.01.06	Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales	2.000.000,00	III	1	2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	2.000.000,00
							2.000.000,00
5.03.01.09	Construccion, mejoras y reparacion de obras comunales en el canton	4.500.000,00	III	1	9	Construccion, mejoras y reparacion de obras comunales en el canton	4.500.000,00
							4.500.000,00
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestion Vial	20.400.000,00	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	20.400.000,00
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	31.000.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	29.000.000,00
			III	2	33	Construccion de aceras, cordon y caño	2.000.000,00
							31.000.000,00
5.03.02.34	Construccion de cordon y caño en CQ con tarifa	3.000.000,00	III	2	34	Construccion de cordon y caño en CQ con tarifa	3.000.000,00
							3.000.000,00
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	3.000.000,00	III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	3.000.000,00
							3.000.000,00
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	9.500.000,00	III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	9.500.000,00
							9.500.000,00
5.03.06.03	Fortalecimiento Catastral	2.150.000,00	III	6	3	Fortalecimiento Catastral	2.150.000,00
5.03.06.04	Mejoras en el Parque Central y parques infantiles	1.253.138,00	III	6	4	Mejoras en el Parque Central y parques infantiles	1.253.138,00
5.03.06.07	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	12.617.500,00	III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	7.117.500,00
			I	1		Administracion general	2.263.105,20
			I	4		Registro de la Deuda, Tranferencias	2.500.000,00
			III	5	3	Proyecto de Mega acueducto	736.894,80
							12.617.500,00
5.03.06.08	Proyecto de Valoraciones	500.000,00	III	6	7	Proyecto de valoraciones de propiedades	500.000,00
5.04.01.12	CONSTRUCCION DEL CONSERVATORIO MUSICAL (TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO GOBERNACION)	521.508,99	III	1	15	CONSTRUCCION DEL CONSERVATORIO MUSICAL (TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO GOBERNACION)	521.508,99



Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 38-2016

PAG.51

Lunes 27 de junio del 2016

Sesión Ordinaria

							PAG N° 19	
CODIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS	SEGUIN DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.04.02.14		Construccion Carpeta Asfaltica camino 2-10-030, Los Negritos- Las Brisas	451.463,75	III	2	50	Construccion Carpeta Asfaltica camino 2-10-030, Los Negritos- Las Brisas	451.463,75
5.04.02.22		Camino 2-10-031	8.740,00	III	2	51	Camino 2-10-031	8.740,00
5.04.02.40		Construccion Puente Peatonal de Hamaca en Boca de Arenal	47.660.000,00	III	2	52	Construccion Puente Peatonal de Hamaca en Boca de Arenal	47.660.000,00
5.04.05.01		Contruccion acueducto San Pedro de Cutris	62.575,00	III	5	10	Contruccion acueducto San Pedro de Cutris	62.575,00
5.04.06.07		Construccion area de reunion, juegos Urbanizacion Las Brisas	6.988.171,00	III	6	40	Construccion area de reunion, juegos Urbanizacion Las Brisas	6.988.171,00
5.04.06.08		Compra de equipo para Rehabilitacion	326.105,00	III	7	10	Compra de equipo para Rehabilitacion	326.105,00
5.04.06.13		Compra de mobiliario Salon Esperanza de la Tigra	6.425,00	III	7	11	Compra de mobiliario Salon Esperanza de la Tigra	6.425,00
5.04.06.14		Compra de equipo para Gimnacio al aire libre en Monterrey	40.000,00	III	7	12	Compra de equipo para Gimnacio al aire libre en Monterrey	40.000,00
5.04.07.02		Compra de tractor agricola de llantas café 90 caballos	105.000,00	III	7	13	Compra de tractor agricola de llantas café 90 caballos	105.000,00
5.04.02.14		Compra de Vehiculo para traslado de personas con discapacidad	1.379.836,80	III	7	14	Compra de Vehiculo para traslado de personas con discapacidad	1.379.836,80
			306.000.000,00					306.000.000,00
			0,00					0,00
(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.								
Yo (Bemor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variación presupuestaria N° 02-2016								
Firma del funcionario responsable: _____								
28/06/2016								

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						PAG N° 20
CUADRO No. 5						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						
VARIACION PRESUPUESTARIA 2-2016						
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.500.000,00		
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			2.500.000,00		
6,04,01	Asociacion Agencia para el Desarrollo Zona Economica Especial	3-002-333739	Ley 8357 Art. 3	2.500.000,00	Adquisición y apoyo logístico para mantenimiento y consolidación de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Municipalidad de San Carlos	
6,04,01						
6,04,01						
6,04,03						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00		
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00		
Código	Beneficiario					
Código	Beneficiario					
Código	Beneficiario					
Código	Beneficiario					
Código	Beneficiario					
Código	Beneficiario					
Código	Beneficiario					
Código	Beneficiario					
Código	Beneficiario					
Código	Beneficiario					
Código	Beneficiario					
Código	Beneficiario					
	TOTAL			2.500.000,00		
Elaborado por : Gabriela Rodríguez Barrantes						
Fecha: 28 Junio 2016						

Ajustes correspondientes al proceso de Variación Presupuestaria 02-2016, mismos de forma detallada tanto a nivel de asignación presupuestaria como de descripción de metas y procesos vinculantes.

ADMINISTRACION			
ADMINISTRACIÓN Meta 1.1 "Administración"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	9.500.000,00	41.821.532,17	-32.321.532,17
Servicios	16.959.637,37	8.300.000,00	8.659.637,37
Materiales	3.181.100,00	12.706.100,00	-9.525.000,00
Bienes Duraderos	9.450.000,00	0,00	9.450.000,00
	39.090.737,37	62.827.632,17	-23.736.894,80

ADMINISTRACIÓN Meta 1,23 "Administración"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Transferencias	46.327.727,20	27.827.727,20	18.500.000,00
	46.327.727,20	27.827.727,20	18.500.000,00

ADMINISTRACIÓN Meta 1,34 "Auditoría"			
Administración	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		1.000.000,00	-1.000.000,00
Servicios	4.800.000,00	2.640.000,00	2.160.000,00
Materiales	200.000,00	1.065.000,00	-865.000,00
Bienes Duraderos		295.000,00	-295.000,00
	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

SERVICIOS			
SERVICIOS Meta 1,1 "ASEO DE VÍAS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	1.000.000,00	810.476,59	189.523,41
Materiales	860.200,00	49.723,41	810.476,59
Cuentas especiales		1.000.000,00	-1.000.000,00
	1.860.200,00	1.860.200,00	0,00

SERVICIOS Meta 2.1 "RECOLECCIÓN DE BASURA"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	1.000.000,00		1.000.000,00
Servicios		7.150.000,00	-7.150.000,00
Transferencias	3.000.000,00		3.000.000,00
Cuentas especiales		4.000.000,00	-4.000.000,00
	4.000.000,00	11.150.000,00	-7.150.000,00

SERVICIOS Meta 2.3 "RECOLECCIÓN DE BASURA"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios	6.150.000,00	0,00	6.150.000,00
Materiales	1.000.000,00		1.000.000,00
	7.150.000,00	0,00	7.150.000,00

SERVICIOS Meta 3,1 "CAMINOS Y CALLES"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	10.482.601,19	3.522.601,19	6.960.000,00
Servicios	1.500.000,00	10.000.000,00	-8.500.000,00
Materiales	1.540.000,00		1.540.000,00
	13.522.601,19	13.522.601,19	0,00

SERVICIOS Meta 4,1 "CEMENTERIO"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	951.771,61	3.951.771,61	-3.000.000,00
Servicios	3.000.000,00		3.000.000,00
	3.951.771,61	3.951.771,61	0,00

SERVICIOS Meta 5,1 "PARQUES Y ORNATO"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	500.000,00	500.000,00	0
	500.000,00	500.000,00	0,00

SERVICIOS Meta 6,1 "ACUEDUCTO"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	5.800.000,00	3.000.000,00	2.800.000,00
Servicios	3.700.000,00		3.700.000,00
Materiales	6.500.000,00		6.500.000,00
Bienes Duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00
Cuentas especiales		6.000.000,00	-6.000.000,00
Intereses		10.000.000,00	-10.000.000,00
	19.000.000,00	19.000.000,00	0,00

SERVICIOS Meta 7,1 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		514.644,21	-514.644,21
Servicios	1.288.831,53		1.288.831,53
Cuentas especiales		774.187,32	-774.187,32
	1.288.831,53	1.288.831,53	0,00

SERVICIOS Meta 9,1 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		3.517.061,88	-3.517.061,88
Bienes Duraderos	3.300.000,00		3.300.000,00
Transferencias	217.061,88		217.061,88
	3.517.061,88	3.517.061,88	0,00

SERVICIOS Meta 10.2 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	500.000,00	363.483,02	136.516,98
Servicios	1.077.186,55	1.077.186,55	0,00
Materiales	500.000,00	1.000.000,00	-500.000,00
Transferencias	363.483,02		363.483,02
	2.440.669,57	2.440.669,57	0,00

SERVICIOS Meta 25,1 "PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE."			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	2.893.041,31	2.893.041,31	0,00
Servicios	1.500.000,00	1.750.000,00	-250.000,00
Materiales	250.000,00		250.000,00
	4.643.041,31	4.643.041,31	0,00

SERVICIOS Meta 27,1 "SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO."			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		1.000.000,00	-1.000.000,00
Servicios	1.000.000,00		1.000.000,00
	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

PROGRAMA DE INVERSIONES			
INVERSIONES META 2,1 "CENTROS EDUCATIVOS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	2.000.000,00		2.000.000,00
	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00

INVERSIONES META 3.2 "OBRAS COMUNALES"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	3.000.000,00	4.500.000,00	-1.500.000,00
Bienes Duraderos	1.500.000,00		1.500.000,00
	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00

INVERSIONES META 4,1 "INSTALACIONES DEPORTIVAS"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales			0,00
	0,00	0,00	0,00

INVERSIONES META 5,1 "COCINAS COMUNALES"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales		2.000.000,00	-2.000.000,00
	0,00	2.000.000,00	-2.000.000,00

INVERSIONES Meta 6,1 UTGVM			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	9.677.398,78	8.000.000,00	1.677.398,78
servicios		2.400.000,00	-2.400.000,00
Materiales	1.270.000,00		1.270.000,00
Transferencias	1.000.000,00		1.000.000,00
Bienes Duraderos	8.452.601,22		8.452.601,22
Intereses	0,00	10.000.000,00	-10.000.000,00
	20.400.000,00	20.400.000,00	0,00

INVERSIONES Meta 7.1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	4.270.000,00	2.000.000,00	2.270.000,00
Servicios	33.000.000,00	4.000.000,00	29.000.000,00
Materiales y suministros	1.730.000,00		1.730.000,00
Bienes Duraderos		25.000.000,00	-25.000.000,00
	39.000.000,00	31.000.000,00	8.000.000,00

INVERSIONES META 9.1 "CORDON Y CAÑO EN CQ (Tarifa)"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales		3.000.000,00	-3.000.000,00
Bienes Duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00
	3.000.000,00	3.000.000,00	-3.000.000,00

INVERSIONES Meta 11,1 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	3.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00
Transferencias		1.000.000,00	-1.000.000,00
	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

INVERSIONES Meta 12,1 "REPARACIONES MAYORES A LA MAQUINARIA"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		2.500.000,00	- 2.000.000,00
Servicios		7.000.000,00	-7.000.000,00
Materiales	605.000,00		605.000,00
Bienes Duraderos	8.395.000,00		8.395.000,00
Transferencias	500.000,00		500.000,00
	9.500.000,00	9.500.000,00	0,00

INVERSIONES Meta 13,2 "CATASTRO"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios	2.000.000,00	2.150.000,00	-150.000,00
Bienes Duraderos	150.000,00		150.000,00
	2.150.000,00	2.150.000,00	0,00

INVERSIONES Meta 14.1 "PARQUE CENTRAL Y PARQUES INFANTILES"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales y Suministros	326.188,00	1.253.138,00	-926.950,00
Bienes Duraderos	926.950,00		926.950,00
	1.253.138,00	1.253.138,00	0,00

INVERSIONES Meta 16,1. "GESTION OPTIMA DE LA AT"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		8.000.000,00	-8.000.000,00
Servicios	3.617.500,00	2.117.500,00	1.500.000,00
Bienes Duraderos	4.000.000,00		4.000.000,00
	7.617.500,00	10.117.500,00	-2.500.000,00

INVERSIONES Meta 16,4. "GESTION OPTIMA DE LA AT"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		1.000.000,00	-1.000.000,00
	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00

INVERSIONES Meta 16,5. "GESTION OPTIMA DE LA AT"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios		1.500.000,00	-1.500.000,00
	0,00	1.500.000,00	-1.500.000,00

INVERSIONES Meta 17.1. "VALORACIONES"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
SERVICIOS		500.000,00	-500.000,00
	0,00	500.000,00	-500.000,00

INVERSIONES Meta Nueva 5.3 "Conservatorio Musical"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	521.508,99	0,00	521.508,99
	521.508,99	0,00	521.508,99

INVERSIONES Meta Nueva 27.1 "MEGA ACUEDUCTO (Fondos FODESAF)"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios	736.894,80	0,00	736.894,80
	736.894,80	0,00	736.894,80

INVERSIONES Meta Nueva 42 "Carpeta Asfáltica 2-10-030, Los Negritos"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos	451.463,75	0,00	451.463,75
	451.463,75	0,00	451.463,75

INVERSIONES Meta Nueva 43 "Carpeta Asfáltica 2-10-031, Mojahuevos"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	8.740,00	0,00	8.740,00
	8.740,00	0,00	8.740,00

INVERSIONES Meta Nueva 44 Puente de Hamaca Boca Arenal"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos	47.660.000,00	0,00	47.660.000,00
	47.660.000,00	0,00	47.660.000,00

INVERSIONES Meta Nueva 45 "Construcción Acueducto San Pedro"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos	62.575,00	0,00	62.575,00
	62.575,00	0,00	62.575,00

INVERSIONES Meta Nueva 46 "Construcción Área de Reunión, Urb. Las Brisas"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
Bienes Duraderos	4.988.171,00	0,00	4.988.171,00
	6.988.171,00	0,00	6.988.171,00

INVERSIONES Meta nueva 47 "Compra de Equipo para Rehabilitación"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos	326.105,00	0,00	326.105,00
	326.105,00	0,00	326.105,00

INVERSIONES Meta Nueva 48 "Compra mobiliario Salon Esperanza Tigra"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos	6.425,00	0,00	6.425,00
	6.425,00	0,00	6.425,00

INVERSIONES Meta Nueva 49 "Compra Equipo Gimnasio Monterrey"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos	40.000,00	0,00	40.000,00
	40.000,00	0,00	40.000,00

INVERSIONES Meta Nueva 50 "Tractor Agrícola de Llanta Café "			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos	105.000,00	0,00	105.000,00

	105.000,00	0,00	105.000,00
--	-------------------	-------------	-------------------

INVERSIONES Meta nueva 51 "Vehículo para traslado de personas "			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos	1.379.836,80	0,00	1.379.836,80
	1.379.836,80	0,00	1.379.836,80

PROGRAMA DE PARTIDAS			
PARTIDAS Meta 1.10 "Conservatorio Musical"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales		521.508,99	-521.508,99
	0,00	521.508,99	-521.508,99

PARTIDAS Meta 2.16 "Carpeta Asfáltica 2-10-030, Los Negritos"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos		451.463,75	-451.463,75
	0,00	451.463,75	-451.463,75

PARTIDAS Meta 2.20 Puento de Hamaca Boca Arenal"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos		47.660.000,00	-47.660.000,00
	0,00	47.660.000,00	-47.660.000,00

PARTIDAS Meta 2.23 "Carpeta Asfáltica 2-10-031, Mojahuevos"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales		8.740,00	-8.740,00
	0,00	8.740,00	-8.740,00

PARTIDAS Meta 3.1 "Construcción Acueducto San Pedro"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos		62.575,00	-62.575,00
	0,00	62.575,00	-62.575,00

PARTIDAS Meta 6.6 "Construcción Área de Reunión, Juego Urb. Las Brisa"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales		2.000.000,00	-2.000.000,00
Bienes Duraderos		4.988.171,00	-4.988.171,00
	0,00	6.988.171,00	-6.988.171,00

PARTIDAS Meta 6.7 "Compra de Equipo para Rehabilitación"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos		326.105,00	-326.105,00
	0,00	326.105,00	-326.105,00

PARTIDAS Meta 6.9 "Compra mobiliario Salon Esperanza de la Tigra"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos		6.425,00	-6.425,00
	0,00	6.425,00	-6.425,00

PARTIDAS Meta 6.10 "Compra Equipo Gimnasio Aire Libre Monterrey"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos		40.000,00	-40.000,00
	0,00	40.000,00	-40.000,00

PARTIDAS Meta 7.2 "Tractor Agrícola de Llantá Café 90 Caballos"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos		105.000,00	-105.000,00
	0,00	105.000,00	-105.000,00

PARTIDAS Meta 7.3 "Vehículo para traslado de personas con discapaci"			
	Aumento	Disminución	Ajuste
Bienes Duraderos		1.379.836,80	-1.379.836,80
	0,00	1.379.836,80	-1.379.836,80

Ajustes a Metas:

ADMINISTRACIÓN

- Según oficio DH-073-2016 del Lic. Bernor Kooper, **Meta 1.22 "Coordinar la Presentación de 5 estudios tarifarios"**, Trasladar la programación al 100% al segundo semestre.

SERVICIOS

- Según oficio MERC-11-2016 del señor Pablo Chacón, **Meta 7.2 "Ejecutar Plan Mejoramiento de la infraestructura del Mercado Municipal"**. Traslado el 100% al segundo semestre.
- Según oficio R.P. 074-2016 del señor Walter Hernández, **Meta 1.11 "Gestionar la realización de una investigación de satisfacción y percepción del cliente, referente las obras, proyectos y servicios municipales."**. Traslado al II Semestre.
- Según oficio DDS-144-16 de Licda. Pilar Porras, **Meta 10.2 "Capacitación personal y familiar para desarrollar una sana convivencia a nivel familiar y social"**. Modificar indicadores para que sean I Semestre **898** y II semestre **849, actividades / capacitaciones realizadas.**
- Según oficio DDS-144-16 de Licda. Pilar Porras, **Meta 10.3 "Capacitación personal y familiar para desarrollar una sana convivencia a nivel familiar y social Integración de las diferentes poblaciones para el mejoramiento de la calidad de vida."**. Modificar indicadores para que sean I Semestre **168** y II semestre **180, actividades / capacitaciones realizadas.**
- Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita la creación de la **meta 3.4 "Rehabilitación de sistemas de evacuación pluvial de 7 Caminos en el cantón"**. Responsable: Ing. Pablo Jimenez, Indicador: Caminos atendidos; Programación: I Semestre: 1 un (14%) y II Semestre 6 un. (86%)
- Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **meta 3.1 Mejoramiento de 15 km de vías en la red vial cantonal. Programall-3.** Se modifique para que indique **Mejoramiento de 8,54 km de vías en**

la red vial cantonal. Programall-3, con programación I Semestre 0,54 km (6%) y II Semestre 8 km (94%)

- Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **meta 3.2 Mantenimiento periódico de 30 km en la red vial cantonal. Programa II-3** Se modifique para que indique Mantenimiento periódico de 15,58 km en la red vial cantonal. Programa II-3, con programación I Semestre 0,58 km (4%) y II Semestre 15 km (96%)
- Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **meta 3.3 Mantenimiento rutinario de 90 km en la red vial cantonal. Programa II-3** Se modifique para que indique Mantenimiento rutinario de 61,59 km en la red vial cantonal. Programa II-3 con programación I Semestre 11,59 km (19%) y II Semestre 50 km (81%)

INVERSIONES

- Según oficio DI-113-2016, suscrito por el Arq. Erwin Castillo **Meta 1.1 “Construir 70 rampas en el cantón de San Carlos de acuerdo con la Ley 7600”**. Traslado al II Semestre.
- Según oficio EC-419-2016, suscrito por la Licda. Gabriela Rodríguez **Meta 2.1 “Contribuir en el mejoramiento de al menos 40 centros educativos públicos en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales. PROY. 3-1-2”**. Se modifique para que indique “Contribuir en el mejoramiento de al menos 45 centros educativos públicos en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales. PROY. 3-1-2.” Modificando programación a **30** en el I Semestre.
- Según oficio EC-419-2016, suscrito por la Licda. Gabriela Rodríguez **Meta 3.1 “Contribuir en el mejoramiento de al menos 20 salones multiuso o comunales en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales. PROY. 3-1-3”**. Se modifique para que indique “Contribuir en el mejoramiento de al menos 23 salones multiuso o comunales en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales. PROY. 3-1-3”. Modificando programación a **18** en el I Semestre.
- Según oficio EC-419-2016, suscrito por la Licda. Gabriela Rodríguez **Meta 4.1 “Contribuir al mejoramiento de al menos 15, instalaciones deportivas en diferentes distritos del cantón. PROY. 3-1-5”**. Se modifique para que indique “Contribuir al mejoramiento de al menos 17, instalaciones deportivas en diferentes distritos del cantón. PROY. 3-1-5. Modificando programación a **12** en el I Semestre.
- Según oficio EC-419-2016, suscrito por la Licda. Gabriela Rodríguez **Meta 5.1 “Contribuir al mejoramiento de al menos 5 cocinas comunales del cantón. PROY. 3-1-6”**. Se modifique programación a **3** en el I Semestre y **2** en el II Semestre.
- Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **Meta 6.2 Mejoramiento de 5 km de vías en la red vial cantonal.**

- PROY. 3-2-2** Modificar para que indique Mejoramiento de 5 km de vías en la red vial cantonal. PROY. 3-2-2 con programación I Semestre 1,283 km (26%) y II Semestre 3,717 km (74%)
- Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **Meta 6.4 Mantenimiento rutinario de 120 km en la red vial cantonal. PROY. 3-2-2.** Modificar para que indique Mantenimiento rutinario de 233 km en la red vial cantonal. PROY. 3-2-2 con programación I Semestre 175 km (75%)y II Semestre 58km (25%)

 - Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **Meta 6.5 Rehabilitación 250 m alcantarillas colocadas. PROY. 3-2-5.** Modificar para que indique Rehabilitación 186 m alcantarillas colocadas. PROY. 3-2-5 con programación I Semestre 36 m (19%)y II Semestre 150 m (81%)

 - Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **Meta 6.6 Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la construcción de 255 m³ de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, tragantes, cunetas, cordones, alcantarillas de cuadro III-2-6** Modificar para que indique Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la construcción de 150 m³ de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, tragantes, cunetas, cordones, alcantarillas de cuadro III-2-6 con programación I Semestre 0 m³ (0%) y II Semestre 150 m³ (100%)

 - Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **Meta 6.9 EM, Cumplir hasta un 100% con los procesos de actuación en Casos de Ejecución Inmediata tales como limpieza de deslizamientos, limpieza de causes en ríos que atenten contra la estructura de puentes. Limpieza de sistemas de drenajes. Ley 8114, III-2-9** Modificar con programación I Semestre 1 (33%) y II Semestre 2 (67%).

 - Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **Meta 7.1 Mejoramiento de 13 km de vías en la red vial cantonal III-2-31.** Modificar para que indique Mejoramiento de 10 km de vías en la red vial cantonal III-2-3; con programación I Semestre 0 km (0%) y II Semestre 10km (100%)

 - Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **Meta 7.2 Mantenimiento periódico de 20 km en la red vial cantonal 3-2-31.** Modificar para que indique Mantenimiento periódico de 11,3 km en la red vial cantonal 3-2-31 con programación I Semestre 1,3km (12%) y II Semestre 10km (88%)

 - Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **Meta 7.3 Mantenimiento rutinario de 55 km en la red vial cantonal 3-2-31.** Modificar para que indique Mantenimiento rutinario de 55 km en la red vial cantonal 3-2-31; con programación I Semestre 4 km (7%)y II Semestre 51 km (93%)

- Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **Meta 7.4 Rehabilitación 300 m alcantarillas construidos 3-2-31** Modificar con programación I Semestre 90 m (30%) y II Semestre 210 m (70%)
- Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **Meta 7.5 Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la construcción de 300 m³ de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, tragantes, cunetas, cordones, alcantarillas de cuadro III-2-31.** Modificar para que indique Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la construcción de 200 m³ de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, tragantes, cunetas, cordones, alcantarillas de cuadro III-2-31 con programación I Semestre 17 m³ (8%) y II Semestre 183 m³ (92%)
- Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita eliminar la **Meta 7.6 Construcción de 1 puente en caminos de la Red Vial Cantonal prioridades JVC, Ley 8114 III-2-31** los recursos asignarlos a la meta 7.1.
- Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **Meta 8.1 Construcción de 500 metros lineales de cordón y caño (parrillas y cajas de registro) en el cantón III-2-33** Modificar para que indique Construcción de 900 metros lineales de cordón y caño (parrillas y cajas de registro) y aceras en el cantón III-2-33 con programación I Semestre 200 m (22%) y II Semestre 700 m. (78%)
- Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **Meta 9.1 Construcción de 150 metros lineales de cordón y caño en Ciudad Quesada Proyecto III-2-34.** Modificar para que indique Construcción de 500 metros lineales de cordón y caño y su respectivo sistema de evacuación en el cantón Proyecto III-2-34 con programación I Semestre 0 m. (0%) y II Semestre 500 m. (100%)
- Según oficio DI-113-2016, suscrito por el Arq. Erwin Castillo **Meta 9.1 “Construcción de 150 metros lineales de cordón y caño en Ciudad Quesada”**. Traslado al II Semestre.
- Según oficio EC-419-2016, suscrito por la Licda. Gabriela Rodríguez **Meta 11.2 “Coordinación, tramitación y fiscalización de aproximadamente 88 proyectos comunales. PROY. III-6-1”**. Se modifique para que indique Coordinación, tramitación y fiscalización de aproximadamente 90 proyectos comunales. PROY. III-6-1. Modificando programación a **63** en el I Semestre.
- Según el oficio SP-3303-2016, suscrito por Cristian Chaves, **Meta 14.1 “Cercar tres parques infantiles en Ciudad Quesada”**, modificar a **“Embelllecimiento de los parques infantiles y del Parque Central”**, con una programación de 40% en el primer semestre, 60% segundo semestre.

- Según el oficio SP-3303-2016, suscrito por Cristian Chaves, **Meta 18.1 “Realizar el cercado de 1 propiedad municipal”**, modificar a **“Realizar el cercado de 3 propiedades municipales”**, con una programación de 2 en el primer semestre, 1 segundo semestre.
- Según el oficio Catastro2016-98, suscrito por Ing. Carlos Rodríguez, **Meta 13.3 “Lecantamiento del 100% de las propiedades municipales con plano y avalúo”**. Trasladar el 100% para el segundo semestre.
- Según oficio EC-419-2016, suscrito por la Licda. Gabriela Rodríguez **Meta 36.1 “Mejoras del Cementerio municipal Los Chiles de Aguas Zarcas. Proyecto 3-6-33”**. Se modifique programación al **II Semestre**.
- Según el oficio UTGVM-0687-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, solicita modificar la **Meta 41.1 Compra de maquinaria pesada para el mejoramiento de 21 caminos de la Red Vial Cantonal según prioridades de la Junta Vial Cantonal. Proyecto III-7-10** Modificar para que indique **Gestionar compra de maquinaria pesada para la atención de la Red Vial Cantonal según prioridades de la Junta Vial Cantonal. Proyecto III-7-10.** con programación I Semestre 0 un. (0%)y II Semestre 1 un. (100%)

INVERSIONES / PARTIDAS

–Según oficio EC-428-2016, suscrito por Licda. Gabriela Rodríguez, en la cual indica que en seguimiento al oficio 057474 de la Contraloría General de la República, solicita trasladar las siguientes metas establecidas en el Programa de Partidas Específicas al Programa de Inversiones:

N°	Descripción
1.10	Construcción del Conservatorio musical (Trasferencia del Ministerio de Gobernación) Partida 70104-280-2310-3320-797.
2.16	Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-030, Los Negritos- Las Brisas (Transferencia del Ministerio de Gobernación, Partida 70104-280-2310-2151-798).
2.20	Construcción de puente peatonal de Hamaca en Boca Arenal. Partida 2010
2.23	Compra de Cemento para el Camino 2-10-031 Mojahuevos. Transferencia del Gobernación.
3.1	Construcción de Acueducto San Pedro de Cutris. Transferencia del Gobernación.
6.6	Construcción área de reunión, Juego Urbanización Brisas del Sur (Transferencia del Ministerio de Gobernación).
6.7	Compra de Equipo para rehabilitación para el Hospital San Carlos. Transferencia de Gobierno.
6.9	Compra de Mobiliario para Salón Comunal, La Esperanza de La Tigra. Transferencia Ministerio de Gobernación
6.10	Compra de Equipo para Gimnasio al aire libre en Monterrey. Transferencia Ministerio de Gobernación.
7.2	Compra de un tractor agrícola de llantas café de 90 caballos. Transferencia Ministerio de Gobernación.
7.3	Compra de un Vehículo para traslado de personas con Discapacidad

Atentamente,

Licda. Dixie Amores Saborio
Directora Desarrollo Estratégico y Planificación

ARTÍCULO No. 13. Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. –

Se recibe informe de comisión de los Regidores Manrique Chávez, Luis Ramón Carranza y Nelson Ugalde, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 20 de Junio de 2016

Ausente sin justificación: Ninguno.
Ausente con justificación: Ninguno

Inicia la reunión: 8:30 a.m.

1. Se analiza el oficio SM-1198-2016 de la sesión ordinaria del día 13 de Junio de 2016 referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante Artículo No 11, Acta No 36, acordó a trasladar a Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación. oficio AM-0769-2016 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual remiten borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo financiero entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y la Municipalidad San Carlos, para aporte económico para mantenimiento de operación del CEN CINAI de Santa Rosa de Pocosol. **RECOMENDACIÓN** Por lo anterior, se recomienda al Concejo aprobar: Autorizar a la administración municipal a realizar todos los actos y cada uno de los trámites legales y administrativos correspondientes para el otorgamiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo financiero entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y la Municipalidad San Carlos para el aporte económico para mantenimiento de operación del CEN CINAI de Santa Rosa de Pocosol..

Finaliza la reunión al ser las 9:00 a.m.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal a realizar todos los actos y cada uno de los trámites legales y administrativos correspondientes para el otorgamiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo financiero entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y la Municipalidad de San Carlos para el aporte económico para mantenimiento de operación del CEN CINAI de Santa Rosa de Pocosol, el cual se detalla a continuación:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO FINANCIERO
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL MINISTERIO DE DESARROLLO
HUMANO E
INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
PARA APOORTE DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CEN CINAI DE SANTA ROSA DE
POCOSOL**

Entre nosotros, **Carlos Alvarado Quesada**, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número uno-mil sesenta-cero setenta y ocho, Comunicador y Politólogo, vecino de San José, en mi condición de **Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social**, según acuerdo del Consejo de Gobierno, en el acta de la sesión ordinaria número cuatro, artículo tercero celebrada el ocho de mayo del dos mil catorce, actuando en representación de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil como rector del sector social según el artículo 5, inciso b,

del Decreto Ejecutivo 38997-MP-PLAN, publicado en La Gaceta del día 28 de mayo del año 2015; **Fernando Llorca Castro**, mayor, casado, Médico Cirujano, cédula de identidad número uno ochocientos tres- ciento noventa y siete, vecino de San José, Escazú, **Ministro de Salud**, según consta en Acuerdo Presidencial N° 267-P del primero de mayo del dos mil quince, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 93 del quince de mayo del dos mil quince y **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, Alajuela, cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y siete-ciento treinta y dos, en mi condición de ALCALDE de la Municipalidad de San Carlos, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos cero setenta y cuatro, nombramiento según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número Mil trescientos nueve-E once-Dos Mil Dieciséis de las diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, para el periodo constitucional que iniciará el primero de mayo del dos mil dieciséis y concluirá el treinta de abril del Dos mil veinte, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, autorizado por el Consejo Municipal mediante acuerdo N° ____, de la sesión ordinaria No. _____, celebrada el día __ de __ del ____ del año 2016, con facultades suficientes para celebrar este acto, conforme lo dispuesto en la Ley número siete mil setecientos noventa y cuatro, denominada Código Municipal, en nombre de nuestras representadas acordamos suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD , PARA APOORTE DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CEN CINAI DE SANTA ROSA DE POCOSOL**. Tal convenio se sustenta en las siguientes consideraciones y cláusulas que de seguido se indican.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con los artículos 2 y 5 del Decreto 28536-MP-PLAN, al Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, se le otorga la rectoría del sector social.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 15, inciso a), de la Ley 9220, que es la Ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, *“se asigna al menos un cuatro por ciento (4%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), los cuales se destinarán a la operación, construcción, ampliación y mejora de infraestructura de los centros de cuidado y desarrollo infantil; recursos que serán girados directamente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) a las siguientes unidades ejecutoras de la Redcudi: **Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y las municipalidades, según lo dispuesto por la Secretaría Técnica de la Redcudi en esta ley o su reglamento”**.*

Lo anterior implica que la Dirección Nacional de CEN-CINAI del Ministerio de Salud, no puede recibir directamente recursos para este efecto, en razón de lo cual se hace necesario que sea la Municipalidad como representante legal, dueño registral del inmueble y como sujeto habilitado por ley para ello, quien reciba los recursos destinados para el mantenimiento de la infraestructura y los ejecute en beneficio de los objetivos del Ministerio de Salud establecidos en este Convenio.

TERCERO: Que uno de los objetivos primordiales del Ministerio de Salud es el garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y el liderazgo institucional con enfoque de promoción de la salud y la participación social inteligente bajo los principios de transparencia, solidaridad y universalidad.

CUARTO: Que al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley No. 5395 del 30 de octubre de 1973, "Ley General de Salud", todo niño o niña tiene derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y por su desarrollo físico y psicológico.

QUINTO: Que conforme a la Ley No. 8809 " Ley de la Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros de Atención Integral", le corresponde a la Dirección Nacional de CEN-CINAI contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno infantil y el adecuado desarrollo de la niñez que se encuentra en condiciones de pobreza, riesgo social y la salud, para lo cual incorpora la participación de la comunidad en sus proyectos y procesos relacionados con la ejecución de sus programas de nutrición, así como los mecanismos de coordinación interinstitucional.

SEXTO: Que el Ministerio de Salud a través de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, administra los Centros de Educación y Nutrición y los Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) para la atención de menores de trece años, madres gestantes o en período de lactancia. Lo anterior se da con el fin de mejorar la calidad de vida de esta población.

SÉTIMO: Que mediante Ley 7184, ratificada la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 3 establece el interés superior del niño, lo cual implica que todas las medidas de atención a las personas menores de edad deben estar basadas en la consideración de este Interés Superior, correspondiéndole al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado cuando sus padres u otras personas responsables no tienen capacidad de hacerlo.

OCTAVO: Que de conformidad con los artículos 169 de la Constitución Política y 3 del Código Municipal, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal; consecuentemente, la salud de sus habitantes y sobre todo la salud e integridad de los niños, constituye uno de los intereses primordiales por los cuales debe velar el gobierno local.

NOVENO: Que de acuerdo al artículo 7 del Código Municipal, Ley No.7794, se establece la posibilidad de suscribir convenios interinstitucionales, disponiendo en lo que interesa que: "*Mediante convenio con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón*".

DÉCIMO: Que es de interés de la Dirección Nacional de CEN-CINAI del Ministerio de Salud, dar atención a niños y niñas menores de 12 años de edad y madres gestantes o en período de lactancia de esa localidad y lugares circunvecinos, en el área física que tiene asignada en el inmueble propiedad de la Municipalidad de Santa Rosa de Pocosol.

DÉCIMO PRIMERO: Que el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, regula la posibilidad de otorgar permisos de uso de dominio como derechos en precario. Lo cual tiene fundamento en la disposición antes citada y debe contemplarse que tratándose de bienes patrimoniales, la Contraloría General de la República ha señalado lo siguiente: "Distinta es la situación del préstamo de bienes patrimoniales que si bien tienen una categoría especial dentro el marco total del ordenamiento jurídico que los hace diferentes a los bienes particulares, existe una disposición más amplia de su uso por parte de las instituciones. Por ello tratándose de estos bienes las instituciones públicas podrán pactar en un documento una serie de derechos y obligaciones para la utilización de los bienes inmuebles, más allá de

las limitaciones establecidas en el numeral 154 citado, siempre y cuando se tenga en consideración su finalidad mediata de cumplir con un fin público”.

DÉCIMO SEGUNDO: Que la MUNICIPALIDAD es la propietaria registral de un terreno con infraestructura, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, al folio Real No. **2-272091-000**, que es terreno de pastos y área de deportes, sito en el distrito trece del cantón decimo de la Provincia de Alajuela, Lindantes: Norte: Marlene Soto Gatjens, Calle Publica y Municipalidad de San Carlos, Sur: Municipalidad de San Carlos, Este: Lote 3 y Oeste: Lote Uno y Municipalidad de San Carlos. MIDE: cinco mil doscientos setenta y seis metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, Plano: A-0043906-1992, mismo que será utilizado por la Dirección Nacional de CEN-CINAI dentro del Programa de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

DÉCIMO TERCERO: Que la Dirección Nacional de CEN-CINAI, es una de las instituciones activas que forman parte de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de acuerdo al artículo 4 de la Ley 9220, que señala:

“La Redcudi está conformada por los diferentes actores sociales, sean públicos, mixtos o privados, que por mandato legal ostenten competencia, o por iniciativa privada desarrollen actividades en materia de atención integral, protección y desarrollo infantil.

Los servicios de cuidado y desarrollo infantil que forman parte de la Redcudi serán aquellos prestados directamente por instituciones públicas: los centros de educación y nutrición y los centros infantiles de atención integral, de la Dirección Nacional de CEN-Cinai del Ministerio de Salud, y los centros de cuidado y desarrollo infantil gestionados por las municipalidades.

Igualmente, formarán parte de la Redcudi los servicios ofrecidos por medio de los subsidios de entidades públicas, como el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Patronato Nacional de la Infancia.

Entre las modalidades que combinan lo público y lo privado se encuentran los hogares comunitarios y los centros de cuidado y desarrollo infantil administrados por organizaciones de bienestar social (OBS), asociaciones de desarrollo, asociaciones solidaristas, cooperativas o empresas privadas.”

DÉCIMO CUARTO: Que la suscripción del presente convenio busca hacer un uso racional de los recursos humanos y materiales con que cuenta el Estado, tomando en consideración la colaboración que pueden prestarse sus Instituciones, coadyuvando en el cumplimiento de los fines de la Dirección Nacional de CEN-CINAI del Ministerio de Salud y la satisfacción de necesidades de los usuarios de los servicios que ella presta, siendo que van dirigidos a la clases más desprotegidas del país y específicamente a la población infantil que es una prioridad y una obligación del Estado costarricense.

POR LO QUE ACORDAMOS:

Celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO FINANCIERO ENTRE **EL MINISTERIO DE SALUD, EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD**, PARA LOGRAR UN APOORTE DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CEN CINAI DE SANTA ROSA, teniendo en consideración las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA: DEFINICIONES BÁSICAS: Para la adecuada interpretación del presente convenio, se entenderá por:

Equipamiento: Bienes muebles utilizados para la educación, cuidado y desarrollo

integral de las personas menores de edad beneficiarias del servicio, así como el equipo de cocina dado en préstamo por parte de Municipalidad al momento de la firma del presente Convenio y que se anexan el inventario adjunto a este documento.

Infraestructura: Edificio de 286 metros cuadrados, con tres aulas, dos baterías de servicios sanitarios y una cocina.

Mantenimiento o mejora de infraestructura: Se entenderá como la atención que se le dará a la infraestructura correspondiente debido al deterioro que se da por el uso normal y el paso del tiempo; ante lo cual se cubrirá el mantenimiento de pintura de paredes externas e internas del edificio, canoas, bajantes verjas y cuidado de zonas verdes, así como el mantenimiento de las tapias y techos, la reparación y pintura, todo de la infraestructura dada en préstamo a la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Costos de operación: Deberá entenderse como el costo que implica la alimentación, servicios públicos, material didáctico, pólizas de seguro de los trabajadores y niños, implementos de limpieza, y la atención integral de las personas menores de edad beneficiarias del servicio.

CLAÚSULA SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO: El objeto del presente convenio es establecer las condiciones de cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Ministerio de Salud, la MUNICIPALIDAD, para poner en funcionamiento el CEN-CINAI de Santa Rosa de Pocosol en el distrito centro como parte de la estrategia de articulación interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

CLAÚSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL:

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil presupuestar anualmente el contenido presupuestario suficiente para atender el mantenimiento de éstas infraestructuras, lo anterior según la elaboración de un plan anual de mejoras y reparaciones, el cual deberá de incluir tanto el diseño y los planos, así como el presupuesto según las necesidades establecidas, dicho presupuesto que deberá de ser girado a la MUNICIPALIDAD para ser incorporado dentro del plan anual de trabajo, así como dentro del presupuesto ordinario.
2. Girar a solicitud de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, un monto económico proveniente de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido, según el plan anual, de diseño, plano y presupuesto de mejoras y mantenimiento de los edificios correspondientes. Ésta solicitud deberá estar acompañada de un detalle o presupuesto de costo de la inversión.
3. El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, como requisito para autorizar el giro de los recursos, solicitará un criterio técnico a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido, el cual deberá emitir dentro de los siguientes cinco días después de recibida la solicitud, la aprobación del plan anual de diseño, plano y presupuesto de mejoras y mantenimiento de los edificios.
4. Tanto el criterio citado en el inciso anterior, como el anual, de diseño, plano y presupuesto de mejoras y mantenimiento de los edificios, se trasladará con un oficio de solicitud de giro de recursos al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) para que éste proceda a realizar el desembolso correspondiente a nombre de la Municipalidad, desembolso que deberá ser girado dentro del periodo de tiempo correspondiente, que permita a la

MUNICIPALIDAD incluirlo dentro de su plan anual de trabajo, y consecuentemente dentro de presupuesto ordinario anual.

5. Supervisar que se le dé el uso correspondiente a éstos fondos públicos de conformidad con el objeto de este convenio, para este efecto le corresponderá instruir a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido para que coordine en lo correspondiente la adecuada ejecución de dichos fondos públicos.

CLAÚSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Serán obligaciones de la Municipalidad de acuerdo al presente convenio:

1. Ceder en préstamo al Ministerio de Salud en su condición de superior jerárquico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, el terreno de su propiedad y la infraestructura debidamente equipada para la operación del CEN-CINAI.
2. Cuando la Municipalidad considere conveniente podrá realizar visitas a las instalaciones a efecto de constatar el cumplimiento de las cláusulas del presente convenio.
3. La MUNICIPALIDAD, se compromete a facilitar toda la documentación e información para realizar el cambio del titular de los siguientes servicios públicos: agua, luz, teléfono y todos aquellos que se necesiten para el buen funcionamiento del local a nombre del Ministerio de Salud en su condición de superior jerárquico de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, quien será el responsable de cancelar dichos rubros.
4. Incluir dentro de su presupuesto ordinario o extraordinario los recursos para el mantenimiento del edificio, una vez que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), haya realizado el desembolso de los fondos a nombre de la MUNICIPALIDAD, mismos que deberán ser acordes al plan anual de diseño, planos y presupuesto de mejoras y mantenimiento del edificio, gestiones que deberán de estar incluidas dentro del plan anual de trabajo de la MUNICIPALIDAD.
5. Ejecutar las mejoras de infraestructura y mantenimiento solicitadas por la Dirección Nacional de CEN-CINA del Ministerio de Salud, según el plan anual de diseño, planos y presupuesto de mejoras y mantenimiento del edificio, gestiones que deberán de estar incluidas dentro del plan anual de trabajo de la MUNICIPALIDAD y debidamente depositados los recursos económicos correspondientes por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) a favor de la MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD: El Ministerio de Salud como jefarca de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, se compromete a:

Realizar el acta de recibo correspondiente y corroborar que el establecimiento y su equipo sean los requeridos para su uso apropiado, según lo establecido en el presente convenio.

- 1.
2. Garantizar que al terreno cedido y a la infraestructura equipada, se les de el uso propio de un CEN-CINAI, de tal manera que se cumpla con el interés último del la Dirección Nacional de CEN-CINAI y el Programa de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
3. Reintegrar el inmueble y el equipamiento entregado inicialmente por la Municipalidad, una vez expirada la vigencia del presente convenio o cuando no se prorrogue el mismo. Además cuando debido al uso normal, el equipo o mobiliario dado por la Municipalidad se encuentre en condición de deterioro, será devuelto a la

Municipalidad para el procedimiento de baja acorde a su normativa, sin embargo corresponderá al MINISTERIO velar por el buen uso, mantenimiento y conservación no solo de la infraestructura, sino también del equipo que recibe por parte de la MUNICIPALIDAD, debiendo reintegrar el mismo en las mismas condiciones en que fue recibido, condición que deberá constatar en el finiquito correspondiente.

4. Aportar el personal, alimentación y el material didáctico necesarios para la atención de las personas beneficiarias que asistan al CEN-CINAI.
5. Iniciar el uso del área del inmueble destinada para cumplir con los fines de este convenio, a partir del momento en que las instalaciones cuenten con el permiso de funcionamiento emitido por el Consejo de Atención Integral del Ministerio de Salud.
6. El Ministerio de Salud, se compromete a asumir los gastos correspondientes a servicios públicos que se necesiten para el buen funcionamiento del local objeto del presente convenio. (Servicios de agua, luz, teléfono y todos aquellos que se necesiten para el buen funcionamiento del local).
7. El Ministerio de Salud, será el ente responsable de todo el personal, por lo que la MUNICIPALIDAD no asume ninguna relación laboral, cargas patronales, responsabilidades laborales, ni responde por accidentes que ocurran dentro del terreno y las instalaciones que se ceden mediante el presente convenio.

CLAÚSULA SEXTA: DEL TRASLADO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA: El presupuesto para cubrir los costos de mantenimiento de las edificaciones puestas a disposición de la Dirección Nacional de CEN-CINAI estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 y 16 de la Ley 9220. Corresponderá al Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social coordinar con la Dirección Ejecutiva de la Red Nacional de Cuido, para que se incluya de manera anual el presupuesto necesario para este efecto. El procedimiento a seguir para el desembolso de los recursos será el siguiente:

1. La Dirección Nacional de CEN-CINAI identificará cuáles son las infraestructuras que requieren mantenimiento y generará una solicitud formal al Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social con copia a la Alcaldía de la Municipalidad para ponerlos en autos de la necesidad existente. Ésta solicitud deberá acompañarse de un informe de lo que requiere y el costo estimado de la obra.
2. El Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, solicitará a la Dirección Ejecutiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, como requisito para autorizar el giro de los recursos, solicitará un criterio técnico el cual deberá emitirse dentro de los siguientes **cinco días** después de recibida la solicitud.
3. Una vez dado éste criterio técnico solicitará al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), iniciar con el proceso previamente establecido por éste ente, para el desembolso de recursos a favor de la Municipalidad.
4. La Municipalidad presentará el proyecto de mantenimiento de infraestructura ante FODESAF y se encargará de incluirlo dentro del presupuesto ordinario/extraordinario respectivamente, así como de efectuar el procedimiento de contratación administrativa que por monto corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
5. Una vez realizado el procedimiento respectivo, la Municipalidad presentará la liquidación de recursos ante el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), con copia al Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, a fin de que se pueda incluir como parte del Informe ejecución de Recursos asignados a la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

CLAÚSULA SÉTIMA VIGENCIA: FORMAS DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO:

Las Instituciones que son parte del presente convenio, podrán rescindirlo de conformidad con lo que establece la normativa nacional al respecto.

El presente convenio tendrá una vigencia de 5 años a partir de su firma, renovables por periodos iguales en forma automática. En caso de que alguna de las partes no desee continuar prorrogando este Convenio, deberá informarlo a las otras Instituciones Públicas involucradas con al menos tres meses de anticipación.

En razón de lo anterior, firmamos en la Ciudad de San José, a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____, en tres originales, uno para cada una de las partes. Rige a partir de su firma.

Dr. Fernando Llorca Castro
Ministro de Salud

Msc. Carlos Alvarado Quesada
Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social
Rector del Sector Social

Lic. Alfredo Cordoba Soro
Alcalde, MUNICIPALIDAD

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 14. Informe Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios. –

Se recibe informe de comisión de los Regidores Fernando Porras, Luis Ramón Carranza y Allan Solís, el cual se detalla a continuación:

Ausente sin justificación: Ninguno.

Ausente con justificación: Ninguno

Inicia la reunión: 2:47 p.m.

1. Se recibe Oficio AASS-2016-002 correspondiente a la moción presentada por el Regidor Allan A. Solís Sauma en la que solicita verificación y en su defecto, creación de órgano municipal de apoyo a la generación de empleo y fomento de la inversión en el cantón de San Carlos. **SE RECOMIENDA: Solicitar a la Administración Municipal, la presencia de la funcionaria Carolina Maroto en la próxima sesión de esta comisión para explicar los esfuerzos que realizar el Municipio en este sentido. Dicha sesión se realizará el lunes 18 de julio a las 2:30 p.m.**

Finaliza la reunión al ser las 3:10 p.m.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Administración Municipal, la presencia de la funcionaria Municipal Carolina Maroto en la próxima sesión de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, a fin de explique los esfuerzos que realiza el Municipio con relación al apoyo a la generación de empleo y fomento de la inversión en el cantón de San Carlos. Cabe indicar que dicha sesión se realizará el lunes 18 de julio a las 2:30 p.m.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No. 15. Informe de Comisiones Especiales del Regidor Nelson Ugalde. –

Se recibe informe de comisión del Regidor Nelson Ugalde Rojas, el cual se detalla a continuación:

Actividad: Asamblea Ordinaria de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte

Fecha: Viernes 10 de Junio de 2016

Lugar: Auditorio – Universidad de San José

Hora: 2 pm a 6:30 pm

El suscrito Nelson Ugalde Rojas asistí a la Asamblea Ordinaria de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte donde se presentaron los informes anuales de la misma de la presidencia, tesorería y fiscalía. La actividad fue acompañada por los diputados Rafael Ortiz, Nidia Jiménez, Edgardo Araya y Aracelly Segura.

Es importante denotar, que entre los comentarios, el señor Carlos Blanco, asociado, indico que considera que los aportes de la Municipalidad San Carlos deben ser mayores en referencia de buscar mayor alcance en la actividades de la Agencia; Don Alfredo Morales recalco que el Municipio realiza un aporte anual aproximado a los 8 millones de colones en insumos y otros, pero que en estas entidades siempre los fondos son insuficientes; y que están en la búsqueda de propuestas de captación de fondos por el Municipio. En mi caso indique que por acuerdo Municipal a solicitud de la alcaldía se había honrado una deuda del Municipio a los flujos del proyecto Vueltas Kopper – Chilamate.

Mi recomendación: Por medio de un miembro del Concejo junto con el Departamento de Desarrollo Económico de la Municipalidad San Carlos, coordinar con la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte propuestas viables para obtención de fondos municipales para promover los proyectos de desarrollo del Cantón.

SE ACUERDA:

Que por medio de un miembro del Concejo Municipal junto con el Departamento de Alianzas Estratégicas de la Municipalidad San Carlos, coordinar con la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte propuestas viables para obtención de fondos municipales para promover los proyectos de desarrollo del Cantón. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 16. Informe de Comisión de Asuntos Sociales. –

Se recibe informe de comisión de los Regidores Eraidá Alfaro, Ana Rosario Saborío y Luis Ramón Carranza, el cual se detalla a continuación:

FECHA: 21 DE JUNIO DEL 2016

HORA DE INICIO: 11:00 am.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Ana Rosario Saborío Cruz

AUSENTES SIN JUSTIFICACION: NO HAY

LUGAR: Oficina de Administración Municipalidad San Carlos

Nos acompaña en Calidad de asesor el asistente de Dirección de la Municipalidad San Carlos señor Bernal Acuña.

1-SE RECIBE A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION PRO-SERVICIOS DE PEDIATRIA Y NEOMATOLOGIA DEL HOSPITAL SAN CARLOS. (ASOPROPEN)

- a- Se ATIENDE A TRES MIEMBROS DE LA ASOPROPEN. Señores Dr., Francisco Arias Zúñiga, Sra. Rita Hidalgo Bogantes, Virginia Rivera Rivera. Quienes exponen a esta comisión, EL PROYECTO SOCIAL CASA ALBERGUE PARA FAMILIARES Y PACIENTES DE ESCASOS RECURSOS DEL HOSPITAL SAN CARLOS
- b- Partiendo de que la Municipalidad puede dar el lote en Préstamo Precario para la construcción, según lo expuesto por el señor Bernal Acuña se cuenta con un lote en Urbanización Coocique, La señora Eraida Alfaro les Hace cuatro preguntas claves en el desarrollo de este proyecto.
- 1-¿Quién construye?
 - 2-¿Con qué recursos?
 - 3- ¿Quién lo administrará y dará mantenimiento?
 - 4- ¿Con cuanto personal y quien dará el financiamiento?
- Preguntas que los participantes responden muy positivamente.

Recomendación:

Que se habrá un espacio de 30 a 45 minutos máximo para que la ASOPROPEN exponga el proyecto ante el Consejo y tener conocimiento del mismo en vista de que este consejo posteriormente tendrá que tomar algunos acuerdos como el Préstamo precario del lote, por ejemplo, y otros que se requieran, este espacio sería para la próxima sesión extraordinaria del jueves 30 de junio o en se defecto el próximo lunes 4 de junio 2016 en sesión ordinaria.

Revisar acuerdo realizado en la sesión del Consejo Municipal el día lunes 30 de abril del 2012 del acta 26, artículo 25 y algunos otros acuerdos que se hayan emitido sobre este mismo tema, para conocer los antecedentes del proyecto.

HORA: la reunión finalizó a las 1:00 pm.

El Presidente Municipal Allan Solís le solicita a los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales que si es posible que sea el Presidente Municipal que coordine con la Secretaría para asignar el día de dicha audiencia solicitada.

Los Regidores Eraida Alfaro y Luis Ramón Carranza manifiestan que si están de acuerdo con la propuesta planteada por el Presiente Municipal.

SE ACUERDA

1. Solicitarle al Presidente Municipal Allan Solís Sauma una audiencia de 30 a 45 minutos máximo en una Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Concejo Municipal, día y hora a escoger según agenda, a fin de que la Asociación Pro-Servicios de Pediatría y Neomatología del Hospital San Carlos (ASOPROPEN), expongan el Proyecto Social Casa Albergue para Familias y Pacientes de Escasos Recursos del Hospital San Carlos, ante el Concejo y tener conocimiento del mismo en vista de que este consejo posteriormente tendrá que tomar algunos acuerdos como el Préstamo precario del lote, por ejemplo, y otros que se requieran.
2. Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal buscar el acuerdo tomado en la sesión del Consejo Municipal el día lunes 30 de abril del 2012 del acta 26, artículo 25 y algunos otros acuerdos que se hayan emitido sobre este mismo tema, para conocer los antecedentes del proyecto.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No. 17. Informe de Comisión de Asuntos Sociales. –

Se recibe informe de comisión de los Regidores Eraida Alfaro, Ana Rosario Saborío y Luis Ramón Carranza, el cual se detalla a continuación:

FECHA: 14 DE JUNIO DEL 2016

HORA DE INICIO: 8:00 am.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Luis Ramón Carranza Cascante

AUSENTES SIN JUSTIFICACION: NO HAY

LUGAR: Gira a Monterrey, La Tigra y Santa Rosa

Nos acompaña en Calidad de asesor el asistente de Dirección de la Municipalidad San Carlos señor Bernal Acuña

- 1- Se observan 22 lotes ubicados en La Tigra propiedad de la Municipalidad San Carlos aptos para construir y destinados para la construcción de viviendas de interés social. Se le dará seguimiento a dicho proyecto, en algunos de esos lotes ya hay inversión municipal como cordón y caño
- 2- Observamos el proyecto de vivienda en Monterrey mismo que consta de 24 casas totalmente construidas, la municipalidad realiza algunos trabajos externos como construcción de muros, para que este proyecto quede completamente terminado y falta por colocar el parque infantil en el área comunal
- 3- Se observó el terreno ubicado en Santa Rosa de Pocosol un proyecto destinado para 77 casas en este terreno hay una gran inversión municipal en alcantarillado, cordón y caño. Este proyecto debe someterse a un análisis más minucioso por las particularidades del terreno ya que el mismo debe contar con una planta de tratamiento de aguas residuales.

HORA: FIN DE LA GIRA 6:00 PM.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de Comisiones Especiales Regidor Nelson Ugalde.

Se recibe informe de comisión del Regidor Nelson Ugalde Rojas, el cual se detalla a continuación:

Actividad: Torneo de Natación de Niños y Torneo Internacional de Volleybal de Playa

Fecha: Sábado 4 de Junio de 2016

Lugar: Complejo Deportivo Maracaná

Hora: 8 am a 11:30 am

Se asistió en dos actividades deportivas en el Complejo Deportivo Maracaná:

Torneo de Natación de Niños: en la actividad dirigí algunas palabras a los asistentes, aproximadamente participaron más de 25 niños con sus respectivas familias. La actividad fue sencilla con una organización de la Asociación Deportiva de Natación de Ciudad Quesada y los padres de los jóvenes del equipo competitivo.

Torneo internacional de Volleyball de Playa: en esta actividad participe como

visor del inicio de la actividad con gran afluencia de jóvenes del país y un equipo de mujeres de Estados Unidos. La organización por la Asociación de Volleyball de Playa está muy estructurada. Cabe indicar que es visible que las canchas de Volleyball por las lluvias deben atenderse e incorporarle más arena, pero en general se mantiene en muy buenas condiciones.

No hay recomendación

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 19. Informe nombramiento en comisión del Regidor Fernando Porras y los Síndicos de Venecia Margarita Herrera y Guillermo Jiménez. –

Se recibe informe de comisión del Regidor Fernando Porras y los Síndicos de Venecia Margarita Herrera y Guillermo Jiménez, el cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo de los señores Margarita Herrera Quesada, Guillermo Jiménez Síndicos de Venecia y Luis Fernando Porras Vargas Regidor.

El Lunes 13 de junio nos apersonamos a reunión con Miembros de Cruz Rojas y personas del distrito de Venecia de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. en el Salón Parroquial de Venecia.

Dicha reunión fue todo un éxito ya que se lograron los objetivos propuestos.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Se recibe informe de comisión de los Regidores Nelson Ugalde, Manrique Chávez, Ramón Carranza y Allan Solís, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 20 de Junio de 2016

Ausente sin justificación: Fernando Porras Vargas

Ausente con justificación: Ninguno

Inicia la reunión: 2:00 p.m.

1. Se realiza una discusión sobre aspectos generales del Reglamento de Consejos de Distrito. El mismo se solicita a la Secretaría del Concejo Municipal, para que en un plazo máximo de una semana, digite el actual, y a partir de ahí, proceder a agregar y corregir lo que se ha discutido como conveniente. Luego de eso se someterá a una serie de consultas adicionales con los interesados. **SE RECOMIENDA: No hay recomendaciones.**
2. Se revisan los oficios anteriores al 1ero de mayo de 2016 que estaban pendientes de revisar, y se prepara resumen con dudas y aspectos pendientes para dar seguimiento. Queda pendiente consultar a la Asesora Legal algunos de esos aspectos. **SE RECOMIENDA: No hay recomendaciones.**

Finaliza la reunión al ser las 2:33 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 21. Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. –

Se recibe informe de comisión de los Regidores Manrique Chaves, Luis Fernando Porras, Nelson Ugalde, Allan Solís y Gina Vargas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 13 de Junio de 2016

Ausente sin justificación: Ninguno.

Ausente con justificación: Ninguno

Inicia la reunión: 1:50 a.m.

1. Se analiza el oficio SM-0348-2016 de la sesión ordinaria del día 29 de Febrero de 2016 referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante Artículo No 11, inciso 12, Acta No 13, se acordó trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación oficio CCDRSC-00060-2016 emitido por el señor Juan Bautista Zamora Chaves, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual solicita que se apruebe presupuesto extraordinario por un monto de 17.568.500 colones para cubrir todos los requerimientos para la ejecución del Plan Acción para la transición a Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público **ANOTACION** Por lo anterior, nos reunimos con Bernor Kopper, Director Financiero de la municipalidad quien no tenía muy clara la información, por tanto, decidimos coordinar una reunión entre el regidor Nelson Ugalde, Bernor Kopper, Diego Madrigal Contador Municipal y Marcos Arce, contador del Comité Cantonal para ampliar el tema.

2. Se analiza el oficio SM-0589-2016 de la sesión ordinaria del día 12 de abril de 2016 referente al acuerdo por el Concejo Municipal mediante Artículo No 6, inciso 1, Acta No 21 donde se acordo trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación oficio JVC-07-2016 emitido por la junta vial cantonal, mediante cual informan que fueron aprobados los proyectos a realizar con el presupuesto extraordinario 02-2016 dentro de las inversiones, vías de comunicación terrestre, mejoramiento de obras de infraestructura vial en el distrito de Ciudad Quesada con el saldo restante del financiamiento del Banco Nacional, los caminos propuestos son 2-10-132 y 2-10-228 en la comunidad de Linda Vista La Tesalia mediante construcción de evacuación pluvial y carpeta asfáltica: **SE RECOMIENDA:** por lo anterior se recomienda al Concejo acordar: APROBAR a utilizar los fondos restantes del préstamos del Banco Nacional para la construcción de evacuación pluvial y carpeta asfáltica de los caminos propuestos 2-10-132 y 2-10-228 en la comunidad de Linda Vista La Tesalia.

3. Se analiza oficio DH 054-2016 del 4 de mayo de 2016 emitido por la Dirección Hacienda de la Municipalidad San Carlos donde se expone el Programa Macroeconómico 2016-2017 del Banco Central de Costa Rica donde se informa sobre los principales objetivos de la política del Banco Central, las acciones que adoptará en procura de sus consecución y las proyecciones macroeconómicas para el bienio 2016-2017 necesarios para elaborar el presupuesto municipal 2016-2017. **ANOTACION** Por lo anterior, se toma nota y se da por recibido.

4. Se analiza el oficio SM-2302-2016 de la sesión ordinaria del día 5 de octubre de 2015 referente al acuerdo por el Concejo Municipal mediante Artículo No 21, inciso 2, Acta No 58 donde se acordó trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación oficio SM-1688-2015 emitido por la secretaria del concejo municipal por medio del cual el Síndico del distrito de la Fortuna, José Francisco Villalobos, presenta moción acogida por los regidores Juan Carlos Rojas, Gilberth Cedeño y Gisela Rodriguez en la que solicita que el sobrante de los fondos de inversión del crédito otorgado por el Banco Nacional sea invertido en los cuadrantes de la Fortuna.: **ANOTACION** Por lo anterior, se toma nota y se da por recibido.

5. Se analiza el oficio SM-0835-2016 de la sesión ordinaria del día 9 de mayo de 2016 referente al acuerdo por el Concejo Municipal mediante Artículo No 12, inciso 1, Acta No 28 donde se acordó trasladar a la administración Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento circular 02-2016 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante la cual informan sobre los recursos de la Ley 8114 al primer trimestre de 2016, adjuntándose el oficio del MOPT DVOP-DGM-2016-0372 en el cual se detalla los cuadros de resumen de la asignación de recursos **ANOTACION** Por lo anterior, se toma nota y se da por recibido.

6. Se analiza el oficio SM-2706-2015 de la sesión ordinaria del día 7 de diciembre de 2015 referente al acuerdo por el Concejo Municipal mediante Artículo No 15, Acta No 71 donde se acordó trasladar a la administración Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto solicitud planteada por la Junta Directiva de la Asociación Salvando al Adicto, a fin de que conjunto con la Administración Municipal analicen y recomienden al Concejo Municipal la posibilidad de brindar un aporte de veinte millones de colones para el próximo año 2016 **ANOTACION** Por lo anterior, se toma nota y trasladar a las administración para determinar su incorporación el presupuesto.

7. Se analiza el oficio SM-0651-2016 de la sesión ordinaria del día 18 de abril de 2016 referente al acuerdo por el Concejo Municipal mediante Artículo No 17, inciso 10, Acta No 22 donde se acordó trasladar a la administración Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para sus análisis y recomendación copia del oficio DC-076-2016 emitido por el señor Diego Madrigal Contador Municipal y dirigido al señor Alcalde Municipal, mediante el cual remite informes económicos de ingresos y egresos del periodo comprendido del 1 enero al 31 de marzo de 2016 **ANOTACION** Por lo anterior, se toma nota y se da por recibido

8. Se analiza el oficio SM-0150-2016 de la sesión ordinaria del día 1 de febrero de 2016 referente al acuerdo por el Concejo Municipal mediante Artículo No 10, inciso 5, Acta No 7 donde se acordó trasladar a la administración Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para sus análisis y recomendación copia del oficio DC-006-2016 emitido por el señor Diego Madrigal Cruz Contador Municipal y dirigido al señor Alcalde Municipal, mediante el cual remite informes presupuestarios de la Municipalidad de San Carlos del 01-01-2015 al 31-12-2015 para su correspondiente estudio y análisis **ANOTACION** Por lo anterior, se toma nota y se da por recibido

9. Se analiza el oficio SM-0120-2016 de la sesión ordinaria del día 25 de enero de 2016 referente al acuerdo por el Concejo Municipal mediante Artículo No 08, inciso 4, Acta No 5 donde se acordó trasladar a la administración Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para sus análisis y recomendación oficio AM 0074-2016 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual remiten informe de la ejecución presupuestaria del IV trimestre del 2015, en lo que corresponde a los egresos separados en dos reportes adjuntos, mostrando el total de los presupuestado en el 2015, lo ejecutado (en lo que corresponde a egresos) y lo recaudado (en la parte de ingresos) en el último trimestre del 2015, se muestra lo ejecutado en los que corresponde a egresos y lo recaudado (en la parte de ingresos) en todas la cuentas del año 2015 y se indica el saldo de la cuentas (presupuesto – ejecutado) **ANOTACION** Por lo anterior, se toma nota y se da por recibido

Finaliza la reunión al ser las 3:00 p.m.

SE ACUERDA:

Con base en el oficio JVC-07-2016 emitido por la Junta Vial Cantonal referente a aprobación de los proyectos a realizar con el Presupuesto Extraordinario 02-2016 dentro de las inversiones, vías de comunicación terrestre, mejoramiento de obras de infraestructura vial en el distrito de Quesada se determina, autorizar a la Administración Municipal a utilizar los fondos restantes del préstamo del Banco Nacional para la evacuación pluvial y carpeta asfáltica de los caminos 2-10-132 y 2-10-228 en la comunidad de Linda Vista de La Tesalia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No. 22. Informe Comisión Regidores Luis Ramón Carranza y Luis Fernando Porras. -

Se recibe informe de comisión de los Regidores Luis Ramón Carranza y Luis Fernando Porras, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Viernes 17 junio de 2016

Inicia la reunión: 11 a.m.

Se atiende invitación de la Asociación de Desarrollo de Marsella de Venecia representada por Alejandra Zamora Vargas y Francisco Molina Rojas presidenta y fiscal de la organización, así como el periodista Humberto Arce Salas quien lleva varios juicios relacionados con el tema. El objetivo de la invitación es para dar seguimiento al tema de invasión y construcción sobre camino municipal por parte del Instituto Costarricense de Electricidad y JASEC en Central Hidroeléctrica Toro 3. Luego de un recorrido por el sitio, donde se incluye visita a Toro 2, entre las denuncias que se plantean están:

- Invasión por parte del ICE y JASEC a camino público histórico.
- Inmovilización de fincas el Registro Nacional afectando además de ICE y JASEC a dos vecinos
- Que ambas construyeron casa de máquinas de Toro 2 en territorio del Estado.
- Que ambas tomaron terreno de finca vecina para ampliar camino.

Se recomienda al Concejo Municipal enviar a Jurídicos para que se consulte sobre la formación de un órgano director creado para el tema y los alcances que se tengan a la fecha.

Finaliza la reunión al ser las 2 P.M

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos informe presentado por los Regidores Luis Ramón Carranza y Luis Fernando Porras, a fin de que consulten sobre la formación de un Órgano Director creado para analizar el tema de Invasión y Construcción sobre camino Municipal por parte del Instituto Costarricense de Electricidad y JASEC en Central Hidroeléctrica Toro 3 y los alcances que se tengan a la fecha. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No. 23. Informe Comisión Municipal de Asuntos Ambientales . –

Se recibe informe de comisión de los Regidores Luis Ramón Carranza, Rosario Saborío, Allan Solís Sauma, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 16 de Junio de 2016

Ausente sin justificación: Ninguno.

Ausente con justificación: Ninguno

Inicia la reunión: 2:30 p.m.

1. Se revisan los oficios anteriores al 1ero de mayo de 2016 que estaban pendientes de revisar, y se prepara resumen con dudas y aspectos pendientes para dar seguimiento. Queda pendiente consultar a la Asesora Legal algunos de esos aspectos. **SE RECOMIENDA: No hay recomendaciones.**

Finaliza la reunión al ser las 4:13 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 24. Informe nombramiento en Comisión de los Regidoras Gina Vargas, Dita Watson y las Síndicas Mayela Rojas y Thais Chavarría . –

Se recibe informe de comisión de las Regidoras Gina Vargas, Dita Watson y las Síndicas Mayela Rojas y Thais Chavarría, el cual se detalla a continuación:

Fecha: jueves 16 de junio del 2016:

Participación en la Asamblea de Recomm Edificio Cooperativo San José.

Hora de salida 5am. Hora de regreso 2:30 p.m.

La reunión inició en San José a las 9.am

1: Se participa en la Asamblea de La Red Costarricense de Mujeres Municipalistas. Se realiza una motivación; valorando la equidad e igualdad de género en los municipios.

2:Se procede a realizar una capacitación sobre el Tema “La Comunicación como Herramienta Gerencial e para la Mujer Municipalista, impartida por la Jefa de Prensa de la Contraloría General de la República Licda. Maricela Azofeifa. Fue una excelente charla que nos ayuda a tener una comunicación más asertiva.

Se nos invita a participar en las asambleas de las filiales. Y se nos brinda un cronograma.

La asamblea termina a las 11:50

Recomendación: Gestionar para que esta Red brinde mayor información a las Afiliadas.

Se da por recibido el presente informe. –

ARTÍCULO No. 25. Informe nombramiento en Comisión de la Síndica Thais Chavarría Aguilar. –

Se recibe informe de nombramiento en comisión de la Síndica Thais Chavarría, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 2:00 PM del jueves 9 de junio del 2016 se inicia el trabajo con la licenciada Gisela en la cocina del salón comunal de Pital, los talleres planeados fueron de trabajo de equipo y manejo de conflictos. En dicho taller estuvo ausente el síndico suplente Rigoberto Mora. El taller no se terminó en su totalidad Al ser las 5:00 pm me traslade al salón del acueducto de Pital para participar de la asamblea donde se haría la votación del acuerdo para ver si el acueducto de Veracruz lo tornaríamos en Pital votación que fue totalmente aceptada.

Concluyo la asamblea a las 7:45 pm.

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 26. Informe Comisión de Asuntos Sociales. –

Se recibe informe de comisión de los Regidores Ana Rosario Saborío, Eraida Alfaro y Luis Ramón Carranza, el cual se detalla a continuación:

FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2016

HORA DE INICIO: 1:30 am.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: NO HAY

AUSENTES SIN JUSTIFICACION: NO HAY

LUGAR: Oficina de Administración Municipalidad San Carlos

Nos acompaña en Calidad de asesor el asistente de Dirección de la Municipalidad San Carlos señor Bernal Acuña.

1-Lotes en La Tigra

- a- Se recibe la visita del señor Jorge Isaías Salas Porras, quien solicito con anterioridad esta reunión. para conocer detalles del avance que lleva el proyecto de vivienda con los ocho lotes que el donó él en la comunidad de La Tigra, ubicados sobre carretera a las Palmas de la Tigra y que se encuentran escriturados a la Municipalidad. Mismos que fueron destinados para la construcción de viviendas de interés social y que están inscritos a nombre de la MUNICIPALIDAD SAN CARLOS.
- b- El señor Luis Ramón Carranza Cascante hace un preámbulo en el que indica que el confía en que estos proyectos se hagan con la mayor transparencia.
- c- La señora Eraida Alfaro comenta que estos lotes y por ende casas de bienestar social deben beneficiar a gente de La Tigra, a lo que el señor Jorge Salas anota que ese fue el compromiso adquirido con la Municipalidad.
- d- Don Jorge solicitó información para analizar cómo van los trámites para la disponibilidad de agua y Luz en los mencionados lotes, a la vez informa que el ya tiene el dinero que debe aportar para que dichos servicios le sean conectados

- e- Se acordó que la comisión asista a reunión concertada con la ASADA de la tигра, el día martes 28 de junio a las 3:00 pm. para solicitar la disponibilidad de agua para los ocho lotes municipales
- f- Se acordó una reunión con COOPELESCA para solicitar la conexión de la corriente eléctrica.
- g- Para realizar estos proyectos se hará mediante bono total individual.
- h- El proyecto se desarrollará entre Consejo Municipal y Alcaldía.

2- Proyecto Casa Albergue en Ciudad Quesada.

a-se recibe la visita de la señora VICE. Alcaldesa señora Yenny Chacón. Doña Yenny nos expone cuales han sido los intentos por contribuir para concretar este proyecto de bien Social del que sean realizado muchos esfuerzos y el proyecto está estancado

b- El Señor Bernal Acuña explica que la razón fundamental por la que este proyecto no se ha ejecutado. Ha sido el ubicar el lote adecuado y que este ya está disponible, se ubica en la Urbanización Cooquite, que existe en esa área comunal una cantidad X de metros que mediante un préstamo precario se podría dar para la construcción de dicho albergue. Con el fin de obtener mayor conocimiento sobre este tema, se convoca a reunión para el día martes 21 de junio del 2016 a la Asociación Pro Servicios de Pediatría y Neonatología del Hospital San Carlos promotores y gestores de este proyecto

SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL: solicitar a un informe de acuerdos tomados anteriormente sobre el tema “construcción de casas de bien social en Santa Rosa de Pocosol, La Tigra y Casa Albergue en Ciudad Quesada”, para que esta comisión pueda dar seguimiento a esos acuerdos. Así mismo que este consejo autorice a esta comisión para que dé seguimiento y ejecute las acciones necesarias para el desarrollo de los proyectos en mención

HORA: la reunión finalizó a las 3:15 pm.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Secretaría Municipal un informe de acuerdos tomados anteriormente sobre el tema “construcción de casas de bien social en Santa Rosa de Pocosol, La Tigra y Casa Albergue en Ciudad Quesada”, para que la Comisión de Asuntos Sociales pueda dar seguimiento a esos acuerdos. Así mismo que este Concejo Municipal autorice a esta comisión para que dé seguimiento y ejecute las acciones necesarias para el desarrollo de los proyectos en mención.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No. 27. Informe nombramiento en comisión de los Regidores José Luis Ugalde, Roger Picado y los Síndicos Amalia Salas y Omer Salas. -

Se recibe informe de nombramiento comisión de los Regidores José Luis Ugalde, Róger Picado y los Síndicos Amalia Salas y Omer Salas, el cual se detalla a continuación:

El día 24 de junio de 2016, a las 10:00 am asistimos los señores José Luis Ugalde Pérez, Regidor Suplente, Roger Picado, Regidor Suplente, Omer Salas Vargas, Síndico Propietario y Amalia Salas Porras, Síndica Suplente de Pocosol, además del señor Alcalde Alfredo Córdoba, de la Municipalidad San Carlos a una presentación de proyectos del distrito de Pocosol en Santa Rosa de Pocosol en el Barrio San Juan, en esta reunión se vieron proyectos del Plan de Desarrollo del 2015 como lo son:

Locales Comerciales ADI
Ciudad Deportiva de Pocosol
Proyecto de Asfalto Ruta 752
CASI (Centro de Atención Integral de Salud)

Se hicieron presentes Alexis Hernández Murillo –CONAVI, Ana Yancy Bonilla Mora, Directora Regional del MEP, Emiliano Prado, supervisor del Circuito 08 y Liseth Arias Castillo, asistente del Circuito 08, ellos como representantes del MEP, además otras organizaciones de la zona ADI Santa Rosa, ADI Monterrey, Comité de Caminos de la Ruta 752, Asociación Agroecológica, Unión de Agricultores.

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 28. Informe Comisión Municipal de la Mujer. –

Se recibe informe de comisión de las Regidoras Eraida Alfaro, Ana Rosario Saborío y Gina Vargas, el cual se detalla a continuación:

INFORME SOBRE SEMINARIO:

MUJERES EN EL PODER LIDERANDO LA GESTION LOCAL
INAMU

FECHA: Miércoles 22 Y Jueves 23 de junio del 2016.

HORA DE INICIO: 8:30 a.m.

1. Charla: sobre DEMOCRACIA PARITARIA por la Magistrada Eugenia Ma. Zamora Chavarría.

2. Charla: Desarrollo local con perspectiva de género interculturalidad por la Ministra de la condición de la mujer Alejandra Mora Mora

3. Talleres:

- Alianzas para fortalecer mi liderazgo
- Comunicación e incidencia política
- Nuestros derechos como mujeres políticas

- Liderando la gestión local

HORA TERMINADA LA SESION: 4:30 P.M.

HORA LLEGADA A SAN CARLOS: 8:15P.M.

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 29. Informe nombramiento en comisión de los Síndicos Thais Chavarría y Rigoberto Mora. -

Se recibe informe de nombramiento en comisión de los Síndicos Thais Chavarría y Rigoberto Mora, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 7: am del lunes 13 de junio del 2016 se inicia el trabajo con los médicos cubanos en el salón de la Cruz Roja de Pital con una asistencia regular de personas del distrito.

En la atención y organización participamos la síndica Thais Chavarría, el síndico suplente Rigoberto Mora y dos médicos cubanos. Fue una labor importante y termino a las 7:15 de la noche.

Se da por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 30. Informe nombramiento en comisión del Síndico Juan Carlos Brenes. -

Se recibe informe de nombramiento en comisión del Síndico Juan Carlos Brenes, el cual se detalla a continuación:

El pasado lunes 20 de junio de presente año estuve 2:00 p.m. hasta 6:00 p.m. con un grupo de vecinos de la comunidad de Los Chiles de Aguas Zarcas identificando puntos críticos del desborde del río Aguas Zarcas durante fin de semana pasada y tratando de organizarnos para buscar soluciones con el problema ante la comisión de emergencias.

Se da por recibido el presente informe. -

El Presidente Allan Solís propone alterar el orden del día en vista de que no va alcanzar el tiempo para ver el capítulo de asuntos de la Alcaldía, se pasaría al capítulo de nombramientos en comisión y solicita que el capítulo de la mociones que no se van a ver en esta Sesión, se incluya en la Sesión Extraordinaria del próximo jueves 30 de junio del año en curso.

SE ACUERDA:

Acoger la moción tal y como fue presentada. **Votación unánime. -**

ARTICULO No. 31.- Modificación de la agenda propuesta para la Sesión Extraordinaria a celebrarse el jueves 30 de junio del 2016.-

SE ACUERDA:

Modificar la agenda aprobada para la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 30 de junio del año en curso, a partir de las 03:30 p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, incorporándose a la misma el siguiente punto a tratar:

- Mociones. -

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 32. Nombramientos en comisión. –

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Síndico Juan Carlos Brenes, a fin de que el 20 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m. asistió con vecinos de la comunidad de Los Chiles algunos a visitar algunos lugares críticos por el desborde del río Aguas Zarcas. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el 20 de junio del año en curso, a partir de la 01:00 p.m. asistieron a reunión con un donador de terrenos para vivienda en La Tigra de San Carlos. **Votación unánime.**

A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el 21 de junio del año en curso, a partir de la 01:30 p.m., asistieron a reunión con los miembros de la Casa Albergue en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**

- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el 28 de junio del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistieron a reunión con la Asociación de Desarrollo de Monterrey, asunto carta de disponibilidad para las viviendas. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 04 de julio del año en curso, a partir de la 10:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

- A los Síndicos Propietarios de los Distritos de Buena Vista, Venecia, Pital, La Fortuna, Florencia, Venado, La Palmera y Ciudad Quesada, a fin de que el próximo lunes 04 y martes 05 de julio del año en curso, asistían a taller Escuela de líderes programa BID turismo, a partir de las 08:00 a.m. en las aulas de la UNED. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión especial del tema del agua, a fin de que el próximo sábado 02 de julio del año en curso, asistan a reunión en las instalaciones del Acueducto de Monterrey de San Carlos, a partir de las 08:00 A.M. **Votación unánime.**

- A los Regidores Fernando Porras y Luis Ramón Carranza, a fin de que el viernes 17 de junio del año en curso, asistieron a reunión con la Asociación de Marsella de Venecia, a partir de las 11:00 a.m. **Votación unánime.**

Nota: La Regidora Ana Rosario Saborio procede a dar lectura del Artículo No. 20 del Reglamento del Funcionamiento del Concejo Municipal, a fin de aclarar dudas sobre la hora de presentación a las sesiones, sobre las entradas y salidas durante el transcurso de la sesión del Concejo.

AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**